ACTAS-AYUNTAMIENTO 19 a 19

LIBRO
DE
ACTAS

15-9-58 a 1960

Año 195

Edit. S. Rosás Bayer

ACTAS 15-9-1958 a 4-10-1960

28 v

Ayuntamiento de Llansá

Año 1958

LIBRO DE ACTAS del Ayuntamiento

DILIGENCIA DE APERTURA.—Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cien folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Llansá 15 de Septiembre de 1958

El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

EDIT. SALVADOR ROSÁS BAYER

En Llansá a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Casa Consistorial, los señores Alcalde Don Juan Ricart Calvent, Secretario del Ayuntamiento D. José Malats Fallés y el Secretario de Administración Local Don Juan Puig Dalmau, se procede a dar posesión del cargo de Secretario Accidental de este Ayuntamiento al Sr. Puig Dalmau, cesando desde dicho momento en el cargo el mencionado Sr. Malats, en virtud de la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local por mediación del Gobierno Civil de la provincia, en el cual, según dicha comunicación de fecha 1 de los ctes. se suspende preventivamente del cargo de Secretario al Sr. Malats, teniendo derecho en tal situación de suspenso a los dos tercios del sueldo, mientras no quebrante el deber de residencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde interesa del Sr. Malats que se lleve a cabo el Arqueo de Caja, así como la entrega de los libros de contabilidad correspondientes, tal como está ordenado en estos casos, contestando el Sr. Malats que, de momento, no puede dar cuenta de la situación de caja por cuanto no lo tiene parado al día, pero que lo efectuará en breve plazo.

Ante tal situación, el Sr. Alcalde le concede un plazo de treinta días que terminará el próximo quince de Octubre, para que presente las cuentas del año actual con todos sus comprobantes, así como los libros de contabilidad parados al día y que se lleve a cabo el Arqueo de Caja correspondiente, sin perjuicio de que el Ayuntamiento los apruebe en su día y dé su conformidad a los mismos, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haber cumplido lo interesado,

se dará cuenta al Sr. Juez Instructor de la causa para su conocimiento.

Y para que conste se levanta la presente Acta por triplicado que firman de su puño y letra el Sr. Alcalde, el Secretario cesante y el Secretario accidental en el lugar y fecha ut supra indicada = Firmados y rubricados = El Alcalde = Juan Ricart = El Secretario cesante = José Malats = El Secretario accidental Juan Puig Dalmau. =

Del que yo Secretario Accal certifico.

[signature] [signature]

Sesión extraordinaria.

En Llansá, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los miembros que componen el actual Consistorio, Sres. Negre, Giralt, Falcó, Pagès, Isern y Pinsach, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Ricart, el cual siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos da por abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior, o sea la de toma de posesión del Secretario Accdal. Sr. Juan Puig Dalmau quedando aprobada.

Seguidamente se da cuenta de la Memoria elaborada por el Sr. Alcalde relativa al plan de imposición y ordenación de exacciones para el próximo Presupuesto ordinario y ejercicio de 1959, así como de las Ordenanzas fiscales unidas a la Memoria.

La Corporación considera detenidamente el contenido de los documentos mencionados y delibera

AYUNTAMIENTO DE ... 2

sobre las necesidades de la Hacienda municipal en relación con las posibilidades de rendimiento de las exacciones; y como consecuencia, acuerda:

1º Aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y por consiguiente declarar utilizables para el Presupuesto del año 1959, todas las exacciones que figuran relacionadas en el apartado primero de la Memoria de la Alcaldía; cuyas exacciones resultan ser las que ya figuran en el Presupuesto del año actual, con excepción de las exacciones sobre Inspección de Motores, Bombas, etc., Escaparates y Letreros y la de Muelas las cuales a pesar de ser aprobadas y autorizadas no figuran en el Presupuesto de 1958 y de las que como nuevas o con modificaciones, se recogen en el acuerdo siguiente:

2º Admitir que se introduzcan en la Hacienda de este Municipio, las exacciones que como nuevas propone el Sr. Alcalde en el apartado segundo; y también las modificaciones que se proponen en las exacciones que figuran en el apartado tercero de la Memoria.

3º Aprobar las Ordenanzas fiscales de las exacciones que como nuevas o como modificadas se reflejan en el acuerdo anterior y que son las siguientes: Recogida de Basuras; Rejas de pisos, tribunas y toldos; Ocupación vía pública con escombros; Ocupación subsuelo vía pública; Contribuciones especiales por obras y mejoras urbanas costeadas de fondos municipales; Fincas urbanas sin acera y solares sin acera; Fachadas en mal estado de conservación y como modificadas: Servicios de Cementerios; Consumo de carnes, pescados y mariscos frios y Desagüe de canalones en la vía pública.

4º Habida cuenta la obligación legal contenida en el art 580 de la Ley de Régimen Local por la que los Ayuntamientos vienen obligados a utilizar todas las exacciones y por el orden de imposición que en

el mismo se señala, con las únicas excepciones cuya autorización superior se obtenga expresamente; y resultando a todas luces improcedente en este municipio la utilización de las exacciones que a continuación se indican; a) Por inexistencia del objeto de gravamen: Mercados; Licencia para balnearios; Cisternas aljibes; Fiestas callejeras; Industrias callejeras y ambulantes; Casinos y Círculos de recreo; Pompas fúnebres; b) Por resultar antieconómica su aplicación: Guardería rural; Voz pública; Ganado estabulado; Vigilancia de establecimientos; Alcantarillado; Saca de arena; tránsito de animales domésticos por la vía pública; Puertas que abren al exterior y Utilidades.

Se encarga al Sr. Alcalde que eleve Instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando autorización para prescindir, en el próximo Presupuesto ordinario del año 1959 de la aplicación de las exacciones que se acaban de relacionar.

5º Que se sigan los trámites reglamentarios para la ultimación y aprobación del expediente que se instruye para la imposición y ordenación de exacciones. Así se acuerda.

Seguidamente y previo el informe del Secretario Interventor, el Sr. Alcalde propone a la aprobación de los asistentes, la instrucción del expediente para suplemento o habilitación de crédito, para aplicar en varios capítulos de gastos que no tienen suficiente consignación, con cargo o bien al superavit del año anterior o bien a otros capítulos del Presupuesto cuya cantidad presupuestada no sea obligatoria o necesaria, cuyas cantidades parciales a habilitar no es de momento posible detallar, pero que se efectuará en el expediente en cuestión, debido a la situación anómala que se encuentran

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

actualmente los libros de contabilidad en este Ayuntamiento cuya situación espera se arregle con la debida prontitud para llevar a cabo legalmente el expediente en cuestión. Así se aprueba.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veinticuatro horas, treinta minutos, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En Llansá, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y (siete) dijo ocho. se reunen en la Casa Consistorial, previamente convocados los señores que forman el actual Consistorio, D. Pedro Negre, Don Victor Giralt, D. Antonio Pagés, D. Luis Falcó, D. Jaime Isern y D. José Pinsach, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Ricart Calderol, el cual siendo las veintidos declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta a los presentes de que ha tomado posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter de accidental y con fecha del quince de los corrientes, el Secretario de Administración Local Don Juan Puig Dalmau, debido a haber sido (de)

suspendido de empleo el Secretario en Propiedad Sr. José Malats, por instruirsele expediente disciplinario segun comunicacion recibida del Sr. Juez Instructor del Expediente de fecha 1 de los ctes, trasladando la recibida de la Direccion General de Administracion Local de fecha 4 de Junio pasado, teniendo derecho dicho funcionario en tal situacion de suspendido a los dos tercios de su sueldo, mientras no quebrante el deber de residencia. Los señores presentes se dan por enterados.

Acto seguido el Sr. Secretario Accidental interesa de los señores asistentes se sirvan discutir y aprobar en su caso, la proposicion que el mismo les hace referente a su gratificacion como Secretario Accidental de la Corporacion y en tanto dure la misma, la cual es de satisfacerle mensualmente la cantidad de dos mil pesetas, más los gastos de hospedaje a razon de sesenta pesetas diarias. Discutida la proposicion por todos los presentes se aprueba por unanimidad el pago de la misma, teniendo en cuenta el trabajo a realizar por el nuevo Secretario y cuya gratificacion irá a cargo del Presupuesto del año actual, debiendo efectuarse la correspondiente habilitacion de crédito, por no existir en el Presupuesto actual consignacion alguna en tal sentido. Asi se aprueba.

Seguidamente se pasa a discusion el señalar los dias a celebrar las sesiones ordinarias acordándose finalmente y por unanimidad tengan lugar el primer y tercer martes de cada mes y a las nueve y media de la noche.

A continuacion, se establece para los pagos

AYUNTAMIENTO DE

pueda efectuar el Ayuntamiento y con el único fin de unificar los mismos, que sea este el primer día laborable de cada mes, y de once a una de la mañana.

A continuación se pasa a discutir lo del asunto de la plaza en propiedad de Alguacil-Pregonero de este Ayuntamiento, para proveerla en propiedad, y cuyo facsimil de expediente ya fué empezado, pero no se han llevado a cabo los trámites necesarios habiendo quedando por tanto en suspenso la provisión de la plaza. El Sr. Alcalde informa que es necesaria la plaza de Alguacil en este Ayuntamiento y para todo el día dedicado al trabajo que para hoy sobre el mismo, debiendo por tanto proveerse dicha plaza en propiedad, mediante examen de aptitud y con el sueldo, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos legales, teniendo en cuenta que dicho concurso puede efectuarse libremente, segun oficio recibido de la Junta Calificadora de Derechos Civiles de fecha 23 de Marzo del año en curso. Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art 352, párrafo 1º de la Ley de Regimen Local. Enterados los señores presentes se acuerda por unanimidad proceder a la convocatoria del Concurso para proveer la plaza de Alguacil en propiedad y facultar a la Alcaldía para que dicte las normas necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores asistentes del Informe remitido por esta alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente a las obras y mejoras más necesarias a realizar en esta población, de acuerdo con la reunión tenida con dicha Autoridad el día 13 del mes en curso. Se dan por enterados des-

pues de ser leído dicho informe por el Sr. Secretario.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de la carta recibida del Excmo. Sr. Obispo con fecha 2 del mes en curso, referente a la petición para destinar a vía pública una parte del solar de la Casa Rectoral de esta parroquia, y en la cual se manifiesta que la indemnización ofrecida por este Ayuntamiento resulta poco adecuada e interesando se le indique fecha para trasladarse a esta el Arquitecto Diocesano a informar sobre este asunto.

Después de un detenido estudio del asunto en cuestión, se acuerda por unanimidad comunicar a S.E. que, en efecto, es urgente la terminación de dicha obra por cuanto el solar antedicho dificulta el paso de los vehículos por dicha calle y es de mucha utilidad hacer uso de la misma. por tanto y atendiendo a lo manifestado por S.E. se le agradecería tuviera la amabilidad de ordenar se trasladara a esta el Sr. Arquitecto Diocesano, comunicando la fecha de traslado con la debida anticipación, con el fin de tener un cambio de impresiones con el Sr. Arquitecto Municipal y una Comisión de este Ayuntamiento ya que esta Alcaldía está muy bien dispuesta a que se arregle dicho asunto con la mayor celeridad, de la mejor manera y sin tenimar intereses de ninguna clase. Así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Alcalde comunica que es necesario se vea como se aumenta el cobro de los donativos voluntarios para la instalación de luces fluorescentes, dejando de momento pendiente el

Rúbrica del Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ... 5

que hace referencia el R.do D. José Benet.

Seguidamente el Sr. Alcalde interesa de los señores asistentes el deseo de que conste en acta, el más sincero agradecimiento y gratitud a D. Fernando Lorda Roig por su generoso acto en ofrecer gratuitamente toda la piedra necesaria para el asfalto de la nueva calle de D. Dolores Falcó, cuya cesión ahorró al erario municipal una cantidad digna de tener en cuenta. A tal petición se unen todos los concejales asistentes y se aprueba por unanimidad la sugerencia del Sr. Alcalde.

Acto seguido y en vista de que los fluorescentes instalados en la plaza y calles adyacentes sufren continuos y reiterados apagones, a propuesta del Sr. Alcalde y con la aprobación de todos los asistentes se acuerda dirigir un oficio a D. Pedro Brunet, casa suministradora de dichas luces, para que comunique su parecer al respecto y si es necesario se traslade a esta para investigar las causas de tales anomalías.

Seguidamente el Sr. Alcalde dá cuenta de haberse recibido un oficio del Sr. Jefe Pa. de la Sección de Admón Local, de fecha 17 de los ctes, nº 707 y en el cual se interesa el motivo por el cual no fué comunicado a dicha Sección ni al Gobierno Civil como es preceptivo el aumento de haberes a la pensionista Sa. Felisa Corrales Gavilán, cuyo aumento fué acordado por este Ayuntamiento con fecha 17 de Junio de 1957. Enterados los señores presentes se acuerda comunicar que dicho expediente se traspapeló y que por tanto ante su incumplimiento sea remitida seguidamente copia certificada del acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Sección

Provincial de Admin Local, para su conocimiento y demás obligaciones del caso.

Seguidamente se pasa a discutir el asunto de la apelación formulada por D. José Perez Tolsanes y se acuerda por unanimidad delegar al Sr. Alcalde para que lo solucione directamente en nombre de la Corporación.

Acto seguido el Sr. Secretario comunica haberse recibido una carta de D. José Oller de Barcelona como representante del súbdito belga D. Raymond Honhon, en la cual consulta si este Ayuntamiento estará dispuesto a conceder a dicho señor la exclusiva de explotación comercial del arenal y grava de la ribera por un periodo de diez años, con derecho a renovación.

Discutido el asunto entre todos los presentes se acuerda por unanimidad comunicar a dicho señor que el Ayuntamiento ha estudiado su proposición con verdadero interés y comunicarle asimismo que, para mejor orientación tuviera la amabilidad de trasladarse a esta poniéndose en contacto con la Alcaldía y hacer el asunto más viable. Así se acuerda.

A continuación se acuerda comunicar a Don Alejandro Bonatona, Arquitecto Municipal que, redacte el proyecto y presupuesto de la continuación del alcantarillado desde la fabrica de hielo de Maria Xiva hasta la general de la calle A del Puerto, así como el de las calles Castaños y Pizarro.

Seguidamente y después de discutido se acuerda por unanimidad comunicar a D. Francisco Lagresa, y como Apoderado Administrador

Rúbrica del Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LA PLANA 6

de D. Luis López Rodríguez, que de conformidad con sus indicaciones verbales referente a los lindes de la isleta "Castellá" de este término municipal, este Ayuntamiento está dispuesto a su rectificación, por comprender que los señalados actualmente no obedecen a la realidad y por tanto, ruega al Sr. Lagresa que se persone en esta cualquier día laborable con el fin de proceder al estudio de dichos lindes y establecer los definitivos.

A continuación son aprobadas las peticiones de licencia de obras a nombre de Juan Abril, Francisco Lagresa, Luis López, Rafael Sirbal, Alejandro Pagés, Consuelo Balló, Enrique Arlat y Constancia Pou. A estos dos últimos se les interesa el abono de quinientas pesetas como cesión del sobrante de vía pública.

Asimismo se aprueba el proyecto de nueva construcción de Rosario Comorera y Jaime Sanriga, previo pago de los derechos correspondientes.

Se aprueba también la factura presentada por el Sr. Juso de Vilanova por valor de 4.840'- por suministro de pienso para el caballo propiedad del Ayuntamiento. También se aprueba el pago de la factura de Ptas 1069'25 ptas correspondiente a la compra de 22'75 metros lineales de bordillo servido a este Ayuntamiento.

A continuación son aprobados los siguientes pagos efectuados por la Alcaldía: A Bayer Hnos. por material servido: 492'25; por el arriendo del campo de deportes: 4.000'-; a Ferretería Sunlert por una pala 59'30; a J. Calsina, por su factura transportes: 2.430'-; a librería Montserrat, su fra: 434'50; a J. Mallol por material escritorio: 102'70; a D. José Mª Fargas por sus dietas: 842'-; a Ferretería Sunlert

de Figueras, 163'30; a M. Gibal, por su factura jornales: 2.170'- 2.170'- transporte piedra 255 y otra de 1.050'-; al Alguacil, por diversos vales de material: 212'70; A. M. Tomas, su fra. aceite: 9'-; a P. Mallol, su factura trabajos lampistería 303'40, y M. Fontdecaba: 495'-.

Se acuerda dejar sobre la mesa para posterior discusión el asunto Armando Bonati, y evacuar consulta referente a la petición de rebajar la pared de cerca a un metro en la finca propiedad de D. Juan Bas Soler.

Se acuerda conceder el oportuno permiso a D. Luis Puig de la Bellacasa para cercar el terreno de su propiedad en la playa de Grifeu, previo pago de los derechos correspondientes.

Asimismo se ordena indagar si se abonó la licencia de la finca urbana construida en terreno propiedad de D. Juan Bas Soler.

Se acuerda incluir en el Padrón de Casetas y Toldos, la glorieta instalada en Grifeu propiedad de D. Luis Puig de la Bellacasa.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las una horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

Rúbrica del Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

En la Vila de Llansá a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria de 1ª Convocatoria, los señores D. Pedro Negre, D. Victor Giralt, D. Luis Falcó, D. Jaime Isern y D. José Pinsach, no haliendose presentado el concejal D. Antonio Pagés y sin alegar motivo alguno, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Ricart Calverol, el cual siendo las veintiuna horas, treinta minutos da por aliento el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse recibido una contestación al acuerdo tomado en la sesión anterior, referente a la destinación de vía pública de una parte del solar de la Casa Rectoral, comunicando haber pasado aviso al Sr. Arquitecto Diocesano para que se traslade a esa para solucionar dicho asunto. Los señores concejales se dan por enterados.

A continuación y en vista de que D. Miguel Navarra Lizarbe, vecino de Barcelona, no ha procedido a la demolición del gallinero y pocilga que construyó en el lugar del camino viejo de Llansá a San Miguel de Colera, como le fué comunicado en oficio de fecha (veintidos de Agosto del año en curso, nº 450) digo, diez y seis de Agosto del año en curso, nº 450; esta Alcaldía propone que sea remitida de nuevo una comunicación a dicho señor en los siguientes términos: Notificar a D. Miguel Navarra Lizarbe, vecino de Barcelona, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de su comunicación que, proceda

a la destrucción total del gallinero y pocilga que tiene construidos en el lugar del Camino viejo de Llansá a S. Miguel de Colera, por estar enclavada dicha construcción en terreno de utilidad pública, advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado lo llevará a cabo el Ayuntamiento por cuenta del propietario. Así se acuerda.

Acto seguido se toma el siguiente acuerdo a propuesta del Sr. Alcalde:

Comunicar al vecino D. Miguel Basagoda que este Ayuntamiento ha acordado aceptar su ofrecimiento de ceder gratuitamente el trozo de su huerto al Municipio, cuyo trozo se encuentra enclavado entre la carretera de Portbou a Tigueras y la calle de Dolores Falcó, a cambio de concederle este Ayuntamiento la alineación, mediante muro, del trozo de ribera que le fué arrebatado por las aguas y concediéndole además la autorización necesaria para que pueda rellenar el hueco existente en dicho lugar con los escombros procedentes de derribos así como de basuras hasta que se considere normalmente tapado.

Seguidamente y vista la petición formulada por las dos mujeres que realizan la limpieza de las escuelas y ahora la del Ayuntamiento una vez por semana, se acuerda por unanimidad aumentarles la gratificación a razón de ciento setenta y cinco pesetas mensuales, cada una, con el bien entendido de que deben procurar dejar, especialmente las escuelas, en el estado limpio y decoroso mejor posible.

A continuación, y a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Negre, se procede a la discusión del délito que tiene pendiente este Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE VILAS

a la Direccion de las Escuelas graduadas de esta localidad, en concepto de vivienda alquiler de los señores maestros, y despues de su discusion en la que toman parte todos los señores presentes se acuerda interesar del Sr. Director una minuta detallada del delito pendiente, con el fin de poder estudiarla y en caso afirmativo de estar conforme, hacerla constar en Creditos reconocidos en el proximo Presupuesto de 1959.

Seguidamente es objeto de acuerdo y en vistas a la proximidad de todos los Santos que se proceda al blanqueo y arreglo decoroso del Cementerio Municipal, con cargo al Presupuesto actual y en el capitulo y partida respectiva.

Vistas las peticiones de obras interesadas por D. Pedro Mallol y D. Mateo Bordas, de las calles San Vicente 8, y Calle del Puerto 6, se acuerda su concesion, previo pago de los derechos correspondientes.

Seguidamente y vista la liquidacion de la Fiesta Mayor de Verano, presentada por D. Francisco Sanadell, encontrándola conforme y constando en ella la cantidad de Ptas 2.021'05 como deudora por parte de este Ayuntamiento, se acuerda su aprobacion y su pago, con cargo al Capitulo de Festejos del Presupuesto actual.

Son asi mismo aprobadas el pago de las facturas presentadas por Joaquin Oliva de Pablon de Ptas 664'- y Luis Vila de Barcelona, de 62'- asi como la de jornales por limpieza general de las escuelas de 704'- ordenándose su pago inmediato.

Seguidamente se acuerda comunicar al carpintero, al albañil y el lampista, para que se sirvan pasar por las escuelas y efectuar un reparo general

de todas las instalaciones en dicho centro docente con motivo de principio de curso.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde declara terminado el acto siendo las veinticuatro horas y se levanta la sesión firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En Llansá a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los concejales de esta Corporación Sres. Pedro Negre, José Pinsach, Jaime Isern, Victor Gealt y Luis Falcó, no presentándose sin excusa el concejal D. Antonio Pagés, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Ricart Calverol, el cual siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos da por abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente se pasa a la orden del dia que es el siguiente:

A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Pedro Negre, se acuerda por parte de todos los asistentes a suscribirse al Bolltin Oficial del Estado a partir del 1º de Noviembre del año en curso.

Seguidamente y a propuesta del concejal D. José

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Pinsach, se acuerda también interesar de Madrid, si ello es posible, la remisión de los Boletines Oficiales del Estado, publicados en el año actual, con objeto de tener la suscripción completa. Así se acuerda.

A propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de evitar en lo posible cargar con más gastos el Presupuesto para el próximo ejercicio, se acuerda proceder a darse de Baja de todos los periódicos y revistas que se reciben en el Ayuntamiento, con la sola excepción de los periódicos "Anita" de Madrid y "Los Sitios" de Gerona, además del B. O de la provincia, con cuyas bajas podrá abonarse la suscripción al B.O. del Estado. Así se acuerda.

Seguidamente, visto y leído el informe presentado por el Sr. Alcalde referente a la situación ruinosa en que se encuentra la casa propiedad de D. Martín Poch Estela, domiciliado actualmente en Francia, sita en la calle Oriente, nº 1 de esta localidad, se acuerda por unanimidad proceder a la instrucción del oportuno expediente de demolición de dicha finca si a ello hay lugar comunicando al Sr. Arquitecto Municipal para que efectúe un detenido e inmediato reconocimiento de dicha finca y comunique a esta Corporación el dictamen correspondiente. Así se acuerda.

Acto seguido se acuerda comunicar a D. Juan Salvat Soler, que de la propiedad de D. Laureano Puigdemont, proceda a quitar los mojones que allí han sido colocados, sin la correspondiente autorización del Ayuntamiento, cuyo permiso debe solicitarse con el fin de que este Ayuntamiento tenga en todo momento conocimiento

de todas las obras que se ejecutan y si ellas responden a las normas del Plan de Nueva Ordenación. Así se acuerda.

Acto seguido, el Sr. Secretario pone a disposición de los reunidos asistentes para su examen y aprobación en su caso del Extracto de cuenta corriente remitido por la Agencia Fomus, representante de este Ayuntamiento en la capital y correspondiente al Tercer Trimestre del año en curso, cuyo extracto en el cual figuran los ingresos y gastos efectuados por dicha agencia durante el trimestre mencionado, junto con sus correspondientes facturas, arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 29.786'27 Ptas. Después de examinado por los reunidos asistentes se aprueba su contenido, ordenándose que se comunique a dicha Agencia que del saldo a favor sea ingresada la cantidad de 15.000 ptas a la cuenta corriente Nº 63 que tiene establecida en la Caja de Ahorros Provincial en Orjuelas, dejando las 14.786'27 restantes en su poder para hacer frente a los gastos inmediatos del 4º Trimestre. Así se acuerda.

Seguidamente y en vista de que en el Cementerio se carece de una escalera adecuada para la inhumación de los cadáveres especialmente en los pisos altos, así como de un "bayado" para el mismo fin, se acuerda proceder a la construcción de dos caballetes, los cuales unidos con un par de anchas maderas que puedan sustentarse a los mismos y colocarlos a necesidad hagan las veces de escalera y luego mirar si el "bayo" actualmente existente puede arreglarse y servir de nuevo o en

AYUNTAMIENTO DE LLANS

otro caso procedera la construcción de uno nuevo. Lo se acuerda.

Así mismo se acuerda adquirir una cuerda de cañamo de 16 metros para uso en el matadero y que la vieja sea entregada al Alguacil para el uso conveniente.

Seguidamente el Sr. Alcalde, presenta y da orden de leerla, la siguiente Memoria: "La necesidad de cumplir con la mayor perfección posible las disposiciones reglamentarias referentes a la formación o perfeccionamiento del Inventario General de Bienes y derechos municipales, aconseja en el estado presente la realización de diversos trabajos tendentes a ultimar todas las actuaciones relativas al mismo, en forma tal que, en el futuro represente para esta Corporación, una vez aprobado y tramitado reglamentariamente, un instrumento público definitivo, perfecto y legalmente idóneo en todo cuando hubiese de significar defensa y salvaguarda del Patrimonio municipal.

Por ello, sin perjuicio de lo realizado en virtud del acuerdo adoptado sobre este particular en sesión de dos de Diciembre de 1956, cuya resolución cabe ratificar en la actualidad, la necesidad de que la parte correspondiente a bienes inmuebles resulte con el mayor detalle y perfección posible, aconseja también encargar la práctica de este servicio a personas especialistas en la materia para que, conjuntamente con el Sr. Arquitecto Municipal, procedan a la redacción completa del Epígrafe 1º Inmuebles, del Inventario General de Bienes de esta Corporación.

Realizadas por esta Alcaldía gestiones en

el sentido indicado, tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Acomodar el Inventario General de Bienes y derechos de esta Corporación Municipal, aprobado en sesión celebrada el dos de Diciembre de 1956, a las normas y preceptos contenidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

2º Encargar a los Letrados D. José Torrent Carré y D. José Jou Ventajá, juntamente con el Arquitecto Municipal D. Alejandro Bonatena Matas, los trabajos de reparación y redacción del Epígrafe 1º Inmuebles, del citado Inventario General.

No obstante, el Ayuntamiento con superior criterio acordará lo que en definitiva proceda.

Leída por el Sr. Secretario la antecedente Memoria, los señores asistentes se dan por enterados y después de su examen, estudio y discusión por parte de todos los presentes se acuerda por unanimidad que se pongan en práctica los apartados 1º y 2º de la citada memoria, por ser sumamente interesante para el Municipio dejar terminado definitivamente el Inventario del Patrimonio Municipal. Así se acuerda.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se toma el siguiente acuerdo: Que a la autorización concedida al vecino de esta localidad D. José Coll Costa, en las obras de reforma en su finca urbana sita en la calle Salmerón, nº 36 consistente en el empalme a la colectora general del desagüe de la casa expresada y abrir una

AYUNTAMIENTO DE ...

Zanja para instalación de cien metros de tubo de acero desde el cruce de conducción de agua de la que se surte su domicilio hasta la referida casa nº 36, se entiende que dicha instalación se autoriza a resultas de las modificaciones que puedan existir y derivarse cuando se instale la conducción general del agua potable en la localidad, sin que por parte del interesado, pueda efectuarse reclamación de indemnización alguna si por ello se hace necesario la destrucción o modificación en parte de dicha conducción autorizada. Así se acuerda y que se comunique al interesado.

A propuesta del Sr. Alcalde, se(hace) aprueba por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del S.S. El Papa Pío XII y asistir al solemne funeral que se celebrará, el viernes día 2, en la parroquia en sufragio de su alma.

Seguidamente y a la vista de la petición formulada por D. José Capmany, de Tudela, para construir una pared de cerca a base de pilares en la Carretera de Puerto la Selva a Llansá, y una vez visto y estudiado el plano que se intenta construir, se acuerda, de momento, no conceder la autorización para dichas obras, en espera de ser el Plan de Nueva Ordenación, ya próximo en el cual se proponen dichas obras parece que está afectada por la apertura de un camino, y por tanto es cuestión de ser visto y examinado el lugar antes de la conformidad definitiva, y que se comunique dicho acuerdo al interesado para su conocimiento. Así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Secretario da cuenta a los reunidos de haberse recibido dos instancias suscritas por el Vecino de Barcelona,

D. Alvaro Fernández Balaña, y dirigidas a esta Alcaldía, las cuales de orden del Sr. Alcalde son leídas a los presentes para su contenido. Enterados los presentes del contenido de las mismas se acuerda que por parte del Sr. Secretario se conteste a dicho señor en las preguntas interesadas librándole las certificaciones pertinentes.

A continuación y ante lo interesado por D. Enrique Vera, Ingeniero de caminos, se acuerda comunicarle que los terrenos comprendidos desde la desembocadura de la Ribera hasta el macizo rocoso lindante con los terrenos de Dª Elvira Tolsanes y carretera de La Bisbal a Port Bou, forman parte del Patrimonio municipal como terrenos del común.

Acto seguido, el Sr. Alcalde propone a los señores asistentes la celebración de un homenaje oficial a la nadadora Dª Montserrat Tresseras por su triunfal travesía a nado del Canal de la Mancha, por formar parte dicha señorita de la Obra Sindical de "Educación y Descanso" y haber sido en esta Villa donde la Sta. Tresseras se entrenó y preparó para llevar a término su triunfal travesía. A la propuesta del Sr. Alcalde se suman todos los asistentes y se acuerda delegar al mismo para que en nombre del Ayuntamiento realice las gestiones y preparativos entre los medios sociales y deportivos de la localidad de como llevara cabo el homenaje, dando cuenta en otra sesión de lo resultado de las gestiones.

A continuación y de acuerdo con la petición formulada por D. Miguel Barragoda, se acuerda comunicarle que se le autoriza para la saca de tierras

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

en la desembocadura de la cloaca de la calle de Dolores Falcó."

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde y en vista de que son varios los asuntos que este Ayuntamiento tiene encargados al Arquitecto Municipal D. Alejandro Bonaterra Matas, los cuales a pesar del tiempo transcurrido desde su comunicación no se les ha dado solución ni se ha comunicado nada al respecto y siendo varios de ellos de urgente necesidad, se acuerda por unanimidad comunicar al Sr. Bonaterra que, de no llevar a cabo los trabajos o proyectos que se le tienen encomendados en un plazo de tiempo razonable, esta Corporación se verá obligada a rescindir el Contrato de prestación individual que tiene establecido con este Ayuntamiento de fecha 26-4-56, por creer que no se cumplen en su totalidad las clausulas establecidas en el mencionado Contrato. Así se acuerda y que se comunique al interesado.

Seguidamente y vista la petición formulada por el vecino D. Andrés Gran Mallol, se acuerda autorizarle para que pueda limpiar y sacar tierras en la desembocadura del "Jardiró" en la carretera del Puerto.

Acto seguido y a petición del Sr. Alcalde se acuerda que por parte del Sr. Secretario se efectúe una revisión de los Libros de Actas de sesiones de este Ayuntamiento entre los años del 1912 a 1915, con objeto de saber a ciencia cierta, como, de que manera, y con que clase de condiciones obtuvo el Sr. Marques de Camps la concesión de los Estanys, para la cría de Cuestáceos, ya que es necesario para los fines de este Ayuntamiento saberlo exactamente y en toda su amplitud. Así se acuerda.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde ante la petición verbal formulada por el vecino D. Juan Calsina Boada, para instalar mesas en el viejo campo de futbol, denominado "Lorral del Port" y en la parte correspondiente a la anchura de la fachada de su casa, se acuerda después de su discusión por parte de todos los asistentes, concederle el permiso para instalar mesas en el lugar indicado con la condición de que dichas mesas deben ser instaladas con parasoles, y no con cubierto ni toldo alguno y en el concepto de a precario, toda vez que dicha zona está sujeta al plano de Ordenación Urbana.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores del Consistorio de que el maestro D. José Jurado, nombrado para las Escuelas Nacionales de esta, se encuentra sin piso para él y su familia sin piso donde habitar, por lo que se hace necesario proceder a indagar a la búsqueda de una casa para dicho señor maestro, a cuya propuesta se adhieren los señores asistentes, significando pero, que es muy difícil, por no decir imposible encontrar un piso en esta, no obstante se acuerda interesarse todos en este sentido.

Referente a la situación de poca luz que se encuentran las aulas de las escuelas, según queja de los señores maestros, se acuerda proceder al cambio de las actuales bombillas por otras de más potencia y asimismo adquirir unas pantallas que tengan condiciones para lograr que la luz de dichas aulas sea suficiente. Asimismo, se acuerda dar las órdenes oportunas para que se proceda al ane-

AYUNTAMIENTO DE ALANSA

glo del motor-bomba de las mencionadas escuelas, y evitar las anomalías que tan a menudo dificultan la libre corriente de agua en los lavabos y sanitarios de dicho centro docente.

Seguidamente son objeto de aprobación para su pago con cargo al respectivo capítulo, una factura de la casa Rosás, de Ptas 950'-, y 1.500' a E. Den traje Alguacil.

Acto seguido, se pasa a discutir y en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales. Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándolos en su totalidad, conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando
566.400 en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuatrocientas sesenta mil pesetas y el de gastos en cuatrocientas sesenta mil pesetas resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y por tanto sin déficit inicial. A continuación el señor Presidente declaró aprobado validamente el presupuesto en la forma descrita, por ser seis el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número. Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada

del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva. (Levantándose seguidamente)

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde declara terminado el acto, levantándose la sesión a las una horas del día siguiente firmando los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

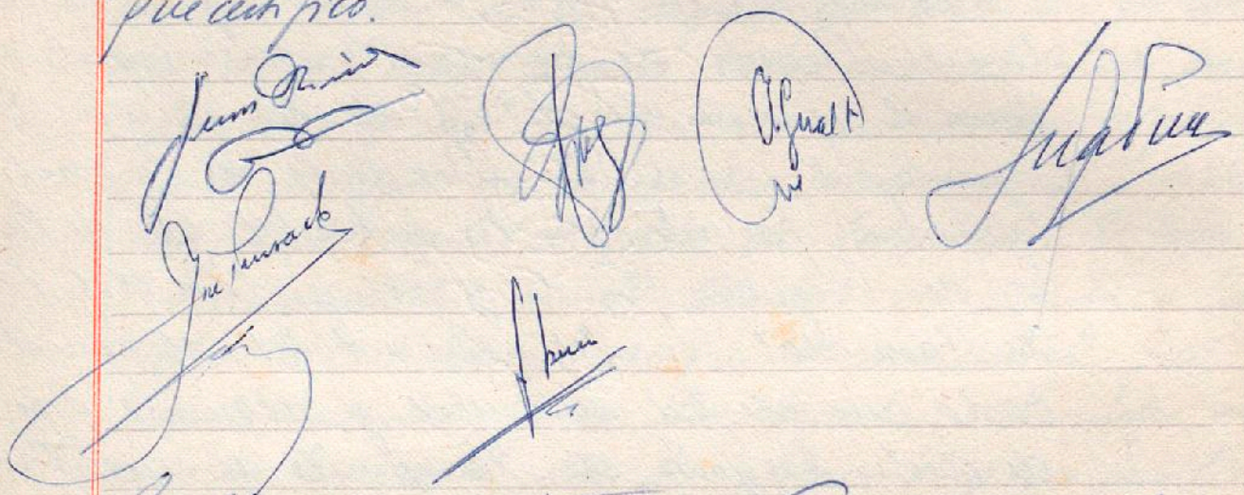

En Blanes a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores que forman el actual Consistorio, con excepción del Sr. Antonio Pagès, el cual no ha presentado excusa alguna, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Ricart Calvet, el cual siendo las veintiuna horas, treinta minutos, declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente y a la vista de la instancia presentada por el vecino D. Luis Cabina Falió, referente a la casa de su propiedad, sita en el Barrio del Puerto, nº 4, calle B. se acuerda, dejarla pendiente sobre la mesa, en espera del informe del perito sobre declaración de ruina de la misma, cuyo informe debía

AYUNTAMIENTO DE ALLES

acompañan la sentencia en cuestión presentada.

A continuación, es leído por el Sr. Secretario, el oficio remitido por el Jefe de la Sección Provincial de Admón Local, referente al amparo (definales a l) digo, de pensión a la hija del que fue secretario de este Ayuntamiento D. Felisa Canales Javilán, y dada la dificultad del asunto a resolver, se acuerda, dejarlo sobre la mesa para su estudio posterior, con objeto de no perjudicar a la interesada pero tampoco lesionar los intereses de este Ayuntamiento. Así se acuerda.

Seguidamente y después de dada cuenta del escrito de fecha 23 de Octubre ppdo, remitido a esta Alcaldía por el vecino de Barcelona, D. Miguel Navarro Vizarte, esta Corporación acuerda por unanimidad de todos sus asistentes ratificarse en su acuerdo de fecha 7 de Octubre ppdo por no haber lugar a su anulación ya que adolece no el acuerdo en sí, sino la comunicación del mismo, siendo por tanto un defecto de trámite, y que por tanto se comunique en forma al interesado y cuyo acuerdo es el siguiente: Se acuerda notificar a D. Miguel Navarro Vizarte, vecino de Barcelona, para que dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de su notificación, proceda a la destrucción total del gallinero y pocilga que tiene construido en el lugar del Camino viejo de Llusá a S. Miguel de Colera, por estar enclavada dicha construcción en terreno de utilidad pública, significándole que contra este acuerdo se pertinente, el recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante esta Corporación en el plazo de quince días siguientes

a esta notificación con arreglo al art 377 de la Ley de Régimen Local y art. 355 del Reglamento de Organización de 17 de Mayo de 1952. Así se acuerda.

Seguidamente y después de visadas se autorizan las obras de nueva construcción de Consuelo Balló y Dolores Falcó, dejando pendiente la de Norberto Llistosella por carecer de la memoria respectiva, interesando su envío.

A continuación son objeto de aprobación el pago de las siguientes facturas, con cargo al Presupuesto actual y en su Capítulo correspondiente: a Taxis Terrí: 200 Ptas; a Recadero: 433'-; a Fonda Ampurdán: 127'- a Luis Vila: 263'- a Ramón Roig de Pubbon: 2.537'-, 2631', 3815'- y 1164'30; a Rosario Comorera: 4841'50; 2093'-, 4.784, 2124'25 y 4.545'25, y hacer rectificar la factura de Pedro Mallol de Ptas 859'40, ya que aunque aprobada para su abono debe efectuarse la correspondiente separación de conceptos.

Asimismo se acuerda la autorización de la construcción de una playa vivienda en la Playa de Cap de Ras a D. Carlos Riera de Jenna.

A continuación y en vista de la nueva Organización que se va a dar en los servicios del Cementerio, se acuerda ordenar la construcción de una cajita con dos departamentos para que el Encargado del Matadero así como el Veterinario titular puedan depositar sus libretas y timbres. y en cuanto a los servicios del Matadero se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo: Con objeto de regularizar en debida forma el sacrificio de reses en el Matadero

AYUNTAMIENTO DE ALANS

municipal y establecer en el mismo las debidas condiciones de administración, salubridad e higiene, de conformidad con la Ordenanza vigente y con el Inspector de Veterinaria Titular, se acuerda por unanimidad adoptar las disposiciones que se dirán, las cuales deberán ser observadas por los usuarios en su totalidad, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por su incumplimiento, y que son las siguientes:

1ª Dentro del plazo de ocho días a contar desde la notificación del presente Acuerdo, procederán los industriales carniceros a quitar del Matadero, las pieles secas y la sal que se encuentran depositadas en los departamentos del matadero, quedando terminantemente prohibido volver a depositar pieles de ninguna clase en dicho lugar, ya que el matadero está destinado al servicio público y no al particular.

2º A partir del 1º del mes en curso y durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, las horas permitidas para el sacrificio de reses serán de 5 a 8 de la mañana, a cuya última hora, procederá el Inspector de Veterinaria a inspeccionar y sellar las carnes, no permitiéndose en ningún sentido que sean retiradas del Matadero antes de dicha Inspección.

3º Se señalan para días de matanza todos los de la semana, con excepción del jueves, quedando terminantemente prohibido sacrificar en dicho día y desde luego tampoco en domingo.

4º Solo en caso de urgencia, debidamente comprobado, se permitirá el sacrificio en jueves y en los otros días fuera de la hora señalada, pero siempre con el conocimiento y autorización de la Alcaldía.

5º Se autoriza el depósito de las reses destinadas al sacrificio en las cuadras del matadero, siempre y cuando dichas reses sean sacrificadas al día siguiente de su depósito.
6º Las llaves de entrada al recinto estarán solamente en poder del Encargado del Matadero, debiendo permanecer cerrado dicho local en las horas no destinadas a sacrificio.
7º Dichas normas estarán en vigor en las horas mencionadas, renovándose o rectificándose en lo que proceda desde el 1º de Abril al 30 de Septiembre de conformidad con las circunstancias que concurren en esta Villa durante la época veraniega.
8º Queda prohibida la entrada en el Matadero a toda persona ajena al sacrificio y a los servicios municipales.

Seguidamente se acuerda comunicar al cerrajero que arregle la cerradura de la puerta del Cementerio y una vez arreglada, se interese de la mujer que reside allí cerca, si quiere encargarse mediante el pago de una peseta diaria de abrir y cerrar el recinto en las horas convenidas con el Ayuntamiento.

A continuación se aprueba poner un grifo en la fuente de la calle Cabrafiga y construir en el lado izquierdo un abrevadero para animales.

Acto seguido, en vista de la mala situación en que se encuentra la cloaca reventada existente al final de la calle de la Cruz, cuya situación es preciso arreglarla con el de evitar malos olores e incluso para la higiene pública, después de una larga discusión, se

AYUNTAMIENTO DE LA ...

acuerda por unanimidad, procederá su rápido arreglo, mediante la adquisición de los tubos necesarios para su empalme desde el lugar mencionado hasta ir a encontrar el empalme general en la calle del Norte, única solución que se ha visto viable para este menester, facultando al Sr. Alcalde para que adquiera los tubos necesarios e ir a su arreglo inmediato. Así se acuerda.

Seguidamente se aprueba el pago de una factura pendiente de Ptas 2.478 a favor de Joaquín Falcó y su ingreso por parte de 1 mínimo de Ptas 450' por la venta a dicho vecino de un tanto.

A continuación se acuerda y se faculta al Sr. Alcalde para que adquiera una romana para pesar las carnes sacrificadas en el matadero, y que dos expertos en el trabajo, procedan a limpiar el piso del matadero cuanto antes posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores concejales D. Pedro Negre, D. José Pinsach, D. Jaime Isern y Don Victor Giralt, dejando de presentarse sin excusa los concejales D. Antonio Pagés y D. Luis Falcó, bajo la presidencia del Alcalde Don Juan Ricart, el cual siendo la hora señalada de las nueve y treinta minutos declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario (declara abierto) digo da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los señores asistentes la necesidad de que se lleve a cabo el arreglo y adecentamiento de los departamentos del matadero, los cuales se encuentran en muy mal estado, y es necesario su arreglo con objeto de que las reses sacrificadas puedan ser depositadas en los mismos hasta el momento de la inspección y así se evitará qualquier contagio con las moscas y otros parásitos. La proposición es discutida por todos los asistentes, para ser finalmente aceptada, acordándose que se proceda al adecentamiento del matadero, cuyos gastos se adeudarán en el capítulo correspondiente, previo presupuesto del contratista, el cual deberá ser aceptado por la Corporación y en el caso de que no existan los fondos suficientes, que se incluya a Créditos reconocidos en el Presupuesto del año próximo. Así se acuerda.

A continuación es leída por el Sr. Secretario una instancia presentada por el encargado de

matadero municipal y presentada en debida forma, en la cual solicita del Ayuntamiento, un aumento de jornal hasta diez ptas diarias dada la carestía de la vida y las nuevas normas que rigen en el matadero. Enterados los señores presentes del contenido de la instancia, se acuerda aceptarla en principio dejándola pero encima la mesa para su aprobación o denegación en la próxima sesión. Así se acuerda.

Acto seguido y visto el cuestionario de turismo remitido por la Agencia Cosmos, se acuerda sea cumplimentado.

A continuación el Sr. Alcalde comunica a los asistentes que ha formulado una petición a la Jefatura de Obras Públicas, en el sentido de que sea permitido al Ayuntamiento cortar varias ramas de los plátanos de la Carretera a la Estación, con objeto de que no impidan la instalación de los hilos de los nuevos fluorescentes, y otra a la C.ª Telefónica Nacional de España, solicitando la instalación de un teléfono de mesa en el despacho de la Alcaldía y un aparato de anexión en el de Secretaría, con el fin de que, cuando sea necesario, pueda celebrar cualquier conferencia privadamente ya que el actual aparato en su actual situación permitía ser escuchado por todos. Los señores presentes se dan por enterados.

Seguidamente el Sr. Alcalde da orden de que sea leída y así lo efectua el Sr. Secretario una instancia presentada por varios vecinos de la Villa con fecha 20 de Junio de 1957, en el cual solicitan que el Ayuntamiento acuerde

celebrar, como se hacia antes, un dia de mercado en la semana y así poder obligar a los vendedores ambulantes a presentarse en dicho dia ya que creen que así será beneficioso para todos. Después de una larga discusión sobre el asunto y con el voto en contra del Sr. Victor Giralt, se acuerda interesar de la Superioridad la oportuna autorización para celebrar a partir del primero de año un día de mercado semanal, siendo señalado como más propicio el miércoles. Así se acuerda.

Acto seguido son objeto de aprobación para su pago con cargo al capítulo y partida correspondiente las siguientes facturas: De Ferretería Suñer de Tiguinas 585'- Revista Canigó: 35'- Pedro Brunet: 212'80; Construcciones Vila: 182'-; 493; 2253'10 y 453'-

A continuación y visto el informe remitido por el Arquitecto Municipal D. Alejandro Bonatera, sobre la finca urbana sita en la calle Oriente, nº 1 de esta localidad, propiedad de D. Martin Estela Poch, y dado que en dicho informe se confirma el estado ruinoso de dicha casa se acuerda lo siguiente: Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud de haberse denunciado el estado ruinoso de la casa situada en la calle de Oriente, nº uno, propiedad de D. Martin Estela Poch y no habitada. Y resultando que por la Alcaldía se ordenó el reconocimiento del edificio a que se refiere la denuncia, lo que efectuó el Arquitecto municipal D. Alejandro Bonatera Matas, dictaminando que efectivamente, la ruina era cierta,

AYUNTAMIENTO DE ELVAS

inminente, y recomendando se proceda a la mayor brevedad a la demolición de dicha finca.

Considerando que la Alcaldía y el Ayuntamiento, según el art 389 del Código Civil, artículos 101 y 116 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y diversas sentencias del Tribunal Supremo, son competentes para entender en estos asuntos de policía urbana y están obligados a adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros de daños y desgracias personales, la Corporación, de acuerdo con el dictamen del técnico, por unanimidad, acuerda:

1º. Declarar la casa situada en la calle de Olivenza, número cinco, en estado de ruina inminente.

2º. Que no ha lugar al desalojamiento, por no ser habitada.

3º. Que se ordene al propietario del edificio D. Martín Ortela Poch, que en el plazo de veinte días, proceda a la demolición del mismo, sin perjuicio asimismo de los recursos que pueda interponer, y que si no lo hace, por la Alcaldía, se disponga cuanto sea preciso para que se lleve a cabo a su costa, formulando la oportuna cuenta de los gastos ocasionados. Así se acuerda.

Seguidamente y vista y leída la petición formulada por el Cartero rural de esta Villa, en el sentido de que le sea concedida una subvención por parte del Ayuntamiento con objeto de hacer frente al aumento del alquiler de la oficina donde tiene instalada la cartería, después de ser estudiada y discutida la petición, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, concederle una subvención de treinta y cinco ptas mensuales, a partir del 1º

de Enero de 1959, para hacer frente al pago del alquiler del local de la cantina donde actualmente está instalada en la calle de la Pelota, nº 2, en el bien entendido de que cesará dicha subvención si por cualquier causa trasladara la oficina a otro sitio. Así se acuerda y se comunique al interesado.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura al oficio remitido de S.E. Rvdma. el Sr. Obispo de la Diócesis, el cual es del tenor siguiente: "Con referencia al asunto sobre reconstrucción de la Casa Rectoral de esa población y el problema de urbanización planteado por ese Ayuntamiento, he de comunicarle que después de consultado el Consejo de Administración Diocesana y obtenida toda la información pertinente, ha resultado oportuna la resolución de que no podía accederse a la reforma solicitada con disminución de la capacidad del edificio parroquial sin suficientes ventajas para la población; habiendo dispuesto la continuación de las obras de la Casa Rectoral.= lo que le comunico para conocimiento de ese Ayuntamiento en relación con sus escritos sobre el particular.= Dios guarde a V. muchos años.= Jerez, 12 de Noviembre de 1958."

Enterados los reunidos asistentes y después de una interesante discusión sobre el particular en la que toman parte todos los presentes, se acuerda por unanimidad acusar recibo a S.E. del mencionado oficio, en el cual comunica su resolución de continuar las obras de la Casa Rectoral, en cuyo caso sólo cabe solicitar la correspondiente licencia para realizar dichas obras, acompañada del Plano y Memoria por triplicado, suscritos por facultativo, los cuales pasarán a informe

AYUNTAMIENTO DE ...

del Sr. Arquitecto municipal y de la Comisión de Policía Urbana del Ayuntamiento, interesando al propio tiempo si procede recabar el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo o de otra Autoridad, de acuerdo con el art 14 de la vigente Ordenanza sobre licencias para construcciones y obras en este término municipal. Así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido por parte de D. Miguel Navarro Lizarte, el recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento de siete de Octubre pdo, el cual es leído por el Sr. Secretario y enterados los reunidos presentes, se acuerda proceder a un detenido estudio y examen del mismo y para ello se deja pendiente sobre la mesa para la próxima sesión. Así se acuerda.

A continuación, y ante la petición verbal formulada por el encargado del matadero, se acuerda proceder dotar al matadero, de un botiquín de urgencia para casos de accidente. Así se acuerda.

Acto seguido se aprueba la licencia de obras interesada por Aniceto Altés, en la playa de Sitges y de Hortensia Siraet en el Barrio del Puerto.

A continuación y en vista de que el vecino de esta D. José Janiga ha fallecido y así mismo ha terminado o está a punto de caducar dicho arriendo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que llame a todos los postores que puedan interesarle dicho pastizo en las fincas propiedad de este Ayuntamiento, y de llegarse a un acuerdo se convoque en la próxima sesión.

Seguidamente, se acuerda por unanimidad

comunicar al Sr. Arquitecto Municipal D. Alejandro Bonatena, para que lo más pronto posible diseñe un plano de urbanización (dentro de la) digo, de la calle Dentrovilla de esta. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las una horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores concejales D. Pedro Negre, D. José Pinsach, D. Jaime Isern, D. Luis Fadó, D. Victor Giaet, no presentándose el concejal D. Antonio Pagés, sin excusa, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan Ricart Calverol, el cual siendo la hora de las nueve y treinta minutos de la noche declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente y antes de pasar a la orden del día, el Sr. Alcalde D. Juan Ricart Calverol

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

comunica a los señores asistentes que, con fecha de ayer, se recibió un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 25 de Noviembre ppdo. en el cual ordena el cese inmediato como Alcalde de esta Villa de D. Juan Ricart Calvenol y que entregue el mando interinamente al Teniente de Alcalde D. Pedro Negre Gran, lo que en cumplimiento de lo ordenado hace inmediatamente cediendo la Presidencia del acto al Sr. Negre, retirándose el Sr. Ricart de la sesión, no sin antes que los señores presentes acuerden que conste en acta que lamentan perderle como compañero de Consistorio y que le agradecen los servicios desinteresados que ha prestado a la Villa de Llansá durante el tiempo de su mandato. Así se acuerda.

Ausente el Sr. Juan Ricart de la sesión, continua la misma con la orden del día bajo la Presidencia del Alcalde interino D. Pedro Negre.

Seguidamente és leído por el S. Secretario un telegrama recibido de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, en el que se comunica que el proyecto de abastecimiento de aguas de esta Villa está ya programado y que se espera su pronta publicación. Los señores presentes se dan por enterados.

Acto seguido son objeto de aprobación para su pago en el capítulo correspondiente las siguientes facturas: De Antes Mas-Bonavia-Viñas: 3.726'-; De Rosario Comuna: 1.820'33 de las escuelas; 3011'35 y 2096'30 de cementerio y 95'98 de la fuente del puerto. De Pedro Brunet 212'80; de Joyería Llobet, devolverla por no estar conforme, pues debe ser de 385'-;

y devolver tambien la factura de Pedro Marden. rogándole se sirva detallar con más claridad a que jornales pertenecen los correspondientes a las aceras, reloques y clavar fluorescentes, tanto en fechas como en jornales y material empleado ya que la factura presentada, a criterio de los señores del Consistorio, no responde a la realidad en cuanto al precio de los jornales se refiere. Así se acuerda.

Tambien es objeto de acuerdo interesar del Abogado Sr. Blanch una minuta detallada de sus honorarios, así como de las cantidades que ha percibido a cuenta de este Ayuntamiento. Así se acuerda.

Seguidamente se da cuenta de haberse recibido del Procurador de los Tribunales de Figueras D. José Jou, una comunicación en la que dice de que "sin demora se procederá al derribo del inmueble de la calle Oriente, nº 1, propiedad de su representado D. Martin Estela Poch, y a su cierre para evitar la entrada en el solar a personas ajenas al mismo, sin perjuicio de presentar, en su dia, el oportuno proyecto de reconstrucción para ser debidamente aprobado".

Vista y leida la mencionada comunicación y las razones en ella expuestas se acuerda por unanimidad aceptar lo en la misma indicado, o sea que dentro del plazo señalado sea demolida la finca en cuestión situando luego una pared de cierre legal, hasta que el propietario actualmente ausente haga acto de presencia, siempre y cuando dicha ausencia no se prolongue en más de seis meses, procediendo luego a la reconstrucción de a-

AYUNTAMIENTO DE ALLANS

cuerdo en la alineación que establezca el Ayuntamiento en dicha calle. Así se acuerda y comunicado al Aparejador del interesado.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta de haberse presentado por parte del Contratista D. José Salvat, una memoria y un plano por duplicado del proyecto de reforma de la Casa Rectoral, y como sea que dicha memoria y plano no están conformes a lo reglamentado en la Ordenanza correspondiente sobre licencias y obras, se acuerda, de momento, dejarlo sobre la mesa, en espera de que se lleven a cabo algunas gestiones encaminadas a poner en claro el asunto. Así se acuerda.

A continuación, el Sr. Alcalde se dirige a la Corporación, dando cuenta del fallecimiento de D. Antonio Albert Arnau, a quien por espacio de treinta años, le tuvo confiada este Ayuntamiento la recaudación de las distintas exacciones municipales, desempeñando, en todo momento, su función, con el mayor celo y eficacia, habiendo sido auxiliado en estos últimos años en tal cometido por su hijo D. José Albert Poch, quien asimismo le ha sucedido en el cargo de Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Tiscar, cuyo nombramiento aparece publicado en el B.O de la provincia nº 134, del día 19 de noviembre de 1958. Siendo necesario por tanto, proceder a la designación de la persona que deba sustituir a D. Antonio Albert, como Recaudador de Exacciones Municipales y teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas que concurren en su hijo D. José Albert Poch, la Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Designar

a D. José Albet Poch. Recaudador de Exacciones municipales de este Ayunt.º con las mismas condiciones que lo desempeñó su difunto padre D. Antonio Albet Arnau, o sea percibiendo el 5% como premio de cobranza de las cantidades recaudadas y el 5% en concepto de Administración de las citadas cantidades recaudadas. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó aprobar la propuesta formulada por la Alcaldía

A continuación se trata del asunto de Depuración, y de momento, se acuerda dejarlo pendiente para su discusión y aprobación.

Acto seguido y visto y leído el informe remitido por Técnico sobre el estado de la casa de la calle B, nº 4, propiedad de Luis Calvira la cual la califica de ruina grave e inminente, se acuerda por unanimidad proceder instruirse el oportuno expediente contradictorio.

Seguidamente y en cuanto al recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Olivana Lizarte, y que ya fué dejado sobre la mesa para su estudio, se acuerda que, antes de tomar un acuerdo sobre el mismo, solicitar del Registro de la Propiedad, la inscripción 1ª de la finca que se ventila. Así se acuerda.

A continuación y referente a la tala de árboles que ha sido efectuada sin permiso en el paraje conocido por "Xiulla" por el vecino José Serrats, se acuerda llamarle con el fin de que pueda ponerse en claro si dichos árboles o el lugar en el cual se desarrollan, si son de su propiedad o bien del comun, pues tan en un caso como otro ha

Rúbrica del Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

obligación de solicitar permiso para efectuar la tala.

Sno habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantándose la sesión a las veinticuatro horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la villa de Alaró a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, (los) y en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores concejales D. Jaime Fern, D. José Pinsach, D. Luis Falcó, D. Víctor Pinalt bajo la Presidencia del Alcalde Accal D. Pedro Mesquida, el cual siendo la hora señalada de las veintiuna con treinta, declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario presenta a los señores asistentes las facturas presentadas con el fin de que se sirvan examinarlas y de estar conformes aprobar su pago con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto. Después de examinadas son aprobadas para su pago las siguientes: De José Macan: 1.361'-; 864'-; 132'- y 59; De Moraicos R. Roig: 2450'-; De José

Mª Laplaceta: 928'21; A Tina Bech: 600; a Pedro Mallol: 560'20 y 481'90; A Hijo de Pedro Suñer; 683; a Pinto Pescadores de esta: 340'; a Joaquín Quintana, de Ptas 453'-.

A continuación y en vista de lo interesado en la Circular nº 28 de la Delegación Provincial de Estadística sobre la formación de un Censo Industrial, se acuerda por unanimidad nombrar agente en esta localidad al actual Secretario Accdal de la Corporación D. Juan Puig Dalmau, como persona idónea y capacitado para la labor que tiene a realizar

Seguidamente, vistas, leídas y estudiadas con todo detenimiento las instancias presentadas por el vecino de Barcelona, D. Alvaro Fernández Balañá, entregadas en esta Secretaría Municipal, el 20 de Octubre del año en curso y en la cual suplica en una de ellas "se lo notifique la liquidación en virtud de la cual ha sido originada la extensión del recibo de 1.732'90 que le ha sido pasado al cobro e interesando en la otra una certificación en la cual conste la fecha en la cual fué implantando el arbitrio sobre urbana y en segundo lugar que sistema se ha seguido en su cobro los señores asistentes después de su examen y discusión acuerdan por unanimidad comunicar al solicitante que

1º Que para obtener una explicación en virtud de la cual le ha sido cobrada la cantidad de 1.732'90 ptas. por Arbitrio Municipal s/ Urbana, deberá acudir en su demanda a la Delegación de Hacienda de la provincia, ya que dicha cantidad ha sido percibida directamente por dicho

AYUNTAMIENTO DE · ALANS

Organismo con motivo de la Inspección efectuada por el mismo y

2º Cumplimentar con certificación en que fecha fué implantado el Arbitrio Municipal sobre Urbana en esta localidad y por quedar de Administración se practique el mismo, comunicando dicho acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos."

Seguidamente y habiéndose dado conocimiento de que en el paraje de la Fuente del pozo, no había ninguna luz, se acuerda comunicar al Encargado de reparaciones que proceda indagar la causa de dicha anomalía y la arregle lo más rapidamente posible.

A continuación y vista y leída la escritura presentada por Dª María Teresa Buscail Pastoret de la finca de su propiedad, llamada "Xiulla" y en la cual se consta que los plátanos que bordean la ribera sean de su propiedad y habiendo dicha Señora talado dichos árboles sin consentimiento alguno pudiendose con la leña producida y siendo reincidente en el hecho, se acuerda por unanimidad que en el plazo de tres días lleve la mencionada y por su propia cuenta toda la leña talada a las Escuelas Graduales, con la advertencia de que, de no cumplir con lo que se le ordena se dará cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que le aplique la máxima sanción por sustracción de bienes Ajenos y haciendole notar al mismo tiempo que sea la última vez que efectue la tala de dichos árboles. Así se acuerda.

Acto seguido vista y leída de nuevo la instancia presentada por el Encargado del Mata-

dero Municipal, D. Juan Ferrer Rica, en demanda de aumento de asignación al cargo que actualmente ocupa, en atención a las nuevas normas aceptadas y a las actuales circunstancias económicas de la vida, los señores del Consistorio acuerdan por unanimidad acceder a la petición formulada concediendo a dicho Encargado una asignación mensual de Veintitrés Ptas. a partir del 1º de Enero de 1959, más dos pagas extraordinarias de la misma cantidad correspondientes a Junio y Diciembre, esperando que sabrá hacerse acreedor de dicha atención en el ejercicio de su cargo. Así se acuerda.

Seguidamente y referente al aumento de pensión a la Srta. Felisa Corrales Pavilón, hija del que fué Secretario de este Ayuntº D. Miguel Corrales, y cuyo aumento no fué aprobado debidamente por este Ayuntº en fecha 17 de Junio de 1957, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 13 de Diciembre de 1956 para desarrollo del Decreto de 30 de Noviembre del mismo año, en el cual dispone en su norma 2ª, apartado a) que "no se hallan incluídas en la misma las pensiones de orfandad disfrutadas por hijos mayores de edad" y no habiéndole concedido su Caída voluntaria, se acordó dejar en suspenso dicho aumento y que la mencionada pensionista continúe percibiendo la pensión que venía disfrutando antes de dicho aumento, o sean 3.360'- ptas mensuales (dijo) anuales, y las dos pagas extras correspondientes, no debiendo efectuarse ninguna comunicación al Ayuntamiento de Fuentelapeña por cuanto tampo-

AYUNTAMIENTO DE ... LLANO

co le fué comunicado el aumento. Dicho acuerdo tendrá efectividad a partir del 1º de Enero de 1959. Así se acuerda y que se comunique a la Sección Provincial de Administración Local para su conocimiento y al Instituto Nacional de Previsión para su efectividad.

Acto seguido y vista y leída la instancia presentada por el vecino de Jerma D. Narciso Salleras Moliner, en solicitud de autorización de construcción de un garaje de 5×4 metros en la casa vivienda de su propiedad sita en la carretera de Llansá al Puerto de la Selva, Kilómetro 8 Hectómetro 3, se acuerda por unanimidad comunicarle que para dicha obra debe presentar los planos correspondientes debidamente visados a la vista de los cuales el Ayuntº acordará. Así se acuerda.

A continuación y vistos los planos presentados por D. Carlos Buxó de Pont, para la construcción de una casa habitación en el solar de su propiedad sito en la playa de "La Farella" de este término, y en vista de que dichos planos carecen de la correspondiente memoria explicativa que deben llevar anexa, se acuerda comunicar a dicho peticionario que se sirva remitir la Memoria explicativa correspondiente y a la vista de la misma el Ayuntº acordará. Así se acuerda.

Seguidamente y en cuanto a los Arbitrios sobre Consumos de Lujo se refiere, se acuerda dejarlo sobre la mesa para la próxima sesión. Así se acuerda.

A continuación y presentada por el Sr. Secretario la relación de las personas vecinas de esta locali-

dad, las cuales dada su posición, se consideran con derecho a figurar en el Padrón de Beneficencia Municipal; leídos todos y cada uno de los nombres y después de examinada la situación y medios de cada uno, se acuerda por unanimidad que figuren relacionados en el Padrón de Beneficencia con derecho a los servicios de Médico y Farmacia los vecinos siguientes: Dolores Armengol Cardoner; Magdalena Puncallas Mallol, Enriqueta Puncallas Mallol; Asunción Piferrer Puncallas; Irene Iter Seriñana; Engracia Iter Seriñana; Mercedes Corcoll Soler; Piedad Costa Orri; Joaquín García Enclusa; David Ortuño Lloret; Pascuala Cardona Monforte; Rosa Pacen Ribera; María Batlle Sabá; Ana Rosique Martos; Isabel Tejera Francolleri; Inés Moret Abril; Jaime Moret Abril; Josefa Abril Malpás; Luisa Carolá Tarabau; e Isabel González Olveran, de cuya relación se ordena remitir una al Sr. Médico de Visita Domiciliaria y otra al Farmacéutico Titular, para su conocimiento a los fines de visitas y receta de medicamentos. Dicha relación se comprende vigente para el próximo año de 1959. Así se acuerda.

A continuación, vista y leída la instancia presentada por el vecino D. José Mª Laplaceta en la cual expone que algunos industriales electricistas de estas no se encuentran autorizados para efectuar instalaciones de electricidad y fontanería, de conformidad con las normas vigentes en esta materia, los señores presentes después de su discusión, acuerdan por unani-

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

nidad tenerla en cuenta y llevar a cabo las gestiones legales para que los mencionados instaladores pongan sus documentos en regla, ya que de otra forma (se llevarían a cabo) y de hacer caso omiso de la advertencia podría llegarse incluso a la prohibición del ejercicio de la industria. Así se acuerda.

Acto seguido, y ante la situación temporal en que se encuentran los cargos de Auxiliar y Alguacil de esta localidad y ante la necesidad perentoria e ineludible de que, cuanto más pronto mejor, sean ocupados dichos cargos en propiedad, tanto por lo que concierne a los mismos funcionarios como para los intereses del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, proceder a convocar el concurso para proveer dichas plazas, dándose órdenes al Sr. Secretario para que instruya los oportunos expedientes de concurso y se provean de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local. Así se acuerda.

Seguidamente y a la vista de la proximidad del nuevo año, el Sr. Secretario indica la conveniencia de proceder a la renovación de la Comisión de Ayuda Familiar, dado que la parte de los miembros que la formaban durante el año en curso, han sido renovados en sus cargos o bien ostentan otros de nuevos. En su virtud, se acuerda modificar dicha Comisión, en el sentido siguiente: Presidente: D. Pedro Negre Gran. Alcalde Accal. Vocales en representación de la Corporación: D. Jaime Isern y D. Luis Falcó. En representación de los funcionarios D. Juan Puig Dalmau, D. Joaquín Figa y D. Mariano Querol, siendo nom-

liado como Secretario de la misma, el que lo es de la Corporacion D. Juan Puig Dalmau; cuyo nombramiento se acuerda notificar a sus respectivos interesados para que tomen posesion de sus cargos y procedan al examen de las declaraciones juradas que en su dia se exigiran para el cobro de la respectiva ayuda familiar. Así se acuerda.

A continuacion, vista la peticion, mejor dicho oida la peticion que en su nombre efectua el Sr. Secretario, de la vecina pobre e imposibilitada Dª Inés Moret Abril, en el sentido de ser internada en algun establecimiento benéfico apropiado para ello, los señores presentes acuerdan por unanimidad que se lleven a cabo las gestiones necesarias para lograr tal fin ya que consideran beneficiosa para la interesada tal determinacion dadas las condiciones en que se devuelve en su hogar. Así se acuerda.

Seguidamente y vista la declaracion de datos personales presentada por el practicante interino D. Antonio Margarito Sagrera, para el cobro de la Ayuda familiar, se acuerda remitir la misma a la Comision nombrada al efecto para que en justicia dictamine sobre el caso, ya que segun parece dicho sanitario no tiene derecho al cobro de dicho subsidio por no pertenecer al escalafon.

Acto seguido, y vistas las facturas presentadas por el Farmacéutico titular D. Joaquin Tija Margalef, por las recetas servidas a los acogidos en la Beneficiencia Municipal durante el año en curso, las

AYUNTAMIENTO DE LLAVÁ

cuales suman respectivamente, 53' ptas; 395'30 y 884'15; despues de vistas y examinadas se acuerda por unanimidad se proceda a su pago con cargo al Presupuesto actual y en su capítulo correspondiente. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las una horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la villa de Llavá a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores concejales D. José Pinsach, D. Victor Giralt, D. Jaime Isern y D. Luis Falco, no excusando su asistencia el concejal D. Antonio Pagés, bajo la presidencia del Alcalde Accal. D. Pedro Negre, el cual siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos, el señor Alcalde declara abierto el acto y de su orden se da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente y en vista de las facturas pagadas o presentadas a cobro se aprueban las siguientes: de J. Barneda: 413'60; 82'15 y 251'70; a Transportes Riera: 25' ptas; a José Torrent: 160'-; 75'- y 150'-; a Garcia de Pou: 78'-; 291'-; a Tercretina Suñer 135'- y 50'-

digo 85'- y a Editorial Rosas 4.744' Ptas.

Acto seguido y ante la declaración jurada presentada por la Empresa Angel Bosch Masferrer, y a los fines de la aplicación del Impuesto sobre vinos destinados a la destilación del alcohol, ordenanza aprobada por la Delegación de Hacienda de la provincia y actualmente en vigor, se acuerda por unanimidad interesar la presencia en esta Alcaldía de la Empresa Angel Bosch Masferrer, de esta, con objeto de proceder con la misma al establecimiento de un concierto individual económico sobre dicho impuesto para el actual ejercicio y al mismo tiempo proceder a la liquidación de los ejercicios de 1957 y 1958 actualmente pendientes y que se comunique dicho acuerdo al interesado. Así se acuerda.

A continuación y ante la petición verbal formulada por el vecino D. Juan Barneda, referente a la construcción de un panteón en el Cementerio Municipal, se acuerda le sean comunicadas las condiciones de conformidad con la Ordenanza establecida. Así se acuerda.

Acto seguido, y en vista de que los industriales que se reseñan señores Joaquín Tiza, Montserrat Boada, Agustín Negre, Hermenegildo Trías y Mª Angela Baró, no satisfacen ninguna cantidad en Concepto de Impuesto de Consumos de Lujo, siendo así que son propietarios de comercios en los cuales se venden artículos afectados por dicho impuesto, se acuerda por unanimidad proceder a imponerles el correspondiente impuesto mediante el establecimiento de un Concierto económico individual, para los años 1959 y 1960, estipulándose para cada

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

uno de ellos las cantidades anuales siguientes: Joaquín Figa: 300 Ptas; Montserrat Boada, Agustín Negre y Mª Angela Baró: 200 ptas cada uno y Hermenegildo Trias: 100.

A continuación el Sr. Alcalde propone que en vista de que el día aniversario de la Liberación de esta Villa, el día 10, cae en un martes y con el fin de ahorrar un día de trabajo, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 23 de Diciembre de 1957, interesa de los señores presentes el traslado de la fiesta de la Liberación al domingo posterior, o sea el día 15 de Febrero con el alquiler de una orquesta, asistiendo al Divino Oficio y celebrándose sardanas y bailes en la forma acostumbrada y celebrándose luego junto con las demás autoridades e invitados un vermut de honor. Enterados los señores presentes; aceptan por unanimidad la propuesta y se acuerda proceder a la contrata de una orquesta en el precio más módico posible.

Seguidamente, y visto el acuerdo tomado por esta Corporación con fecha 21 de Octubre del año ppdo. referente a celebrar un homenaje a la Sta. Montserrat Tressenas, por su travesía a nado del Canal de la Mancha, el 27 de Agosto de 1958, y después de darse cuenta de la reunión tenida con los representantes de las Sociedades Sociedad Recreativa Llansanense, Fomento de la Sardana, "Les tres Llances", Pósito Pescador, Club Deportivo Llansá y Hermandad de Labradores, los cuales manifestaron su adhesión y ayuda económica, se acuerda por unanimidad celebrar dicho Acto de Homenaje el día 24 del mes

en curso, o sea el tercer día de la Fiesta Mayor de S. Vicente, con entrega de una medalla y un albúm, y con un programa que oportunamente se hará público, encargando de la confección del mismo al Secretario de la Corporación Sr. Puig y Dalmau. Así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Secretario comunica a los asistentes que el comerciante de volatería de esta ha interesado verbalmente el establecimiento de un emolumento económico individual para el pago de los arbitrios correspondientes a su comercio, y después de estudiada la proposición se acuerda por unanimidad proponerle un emolumento por un valor anual de mil pesetas, y que le sea comunicado para su establecimiento a partir de primero de Enero del año en curso y cobrable por trimestres vencidos. Así se acuerda.

A continuación y referente a los pastos de los cuales hacen uso los pastores trashumantes en fincas propiedad de este Ayuntamiento dentro de este Término municipal, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que los convoque y les comunique que, el precio a satisfacer durante la presente temporada para que puedan aprovechare de dichos pastos, es el de tres mil pesetas, que deberán repartirse equitativamente entre los actuales cinco usuarios. Así se acuerda.

Seguidamente, el Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido una citación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en el cual se cita al Sr. Alcalde de Manresa, en representación del Ayuntamiento de la misma, por su carácter de colindante con la finca propiedad

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

de D. Enrique Arbat, de Figueras, sita en la calle Dentravilla, nº 9, con el fin de que pueda comparecer dentro del término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga con referencia a la inscripción en el Registro de dicha finca. Examinado el asunto en cuestión, se acuerda no procede a la comparecencia por no tener nada que alegar en contra. Así se acuerda.

A continuación el Sr. Alcalde dá cuenta a los señores asistentes del viaje realizado a Barcelona, acompañado del ex-alcalde Sr. Juan Ricart y del Secretario de la Corporación Sr. Puig y Dalmau, con objeto de interesarse en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental de como va el asunto de las (aguas de) dijo de la subasta de Llansá, ya que en el caso de que no acudiera en el plazo señalado ningún contratista, sería muy conveniente concursara el Ayuntamiento para evitar quedara desierta. Los señores presentes se dan por enterados.

Acto seguido y en vista de que en esta localidad son necesarios continuamente los servicios de un jornalero o un peón para limpiar calles, podar árboles, limpiar el cementerio o efectuar cualquier otro trabajo manual, el Sr. Alcalde propone que, en vez de contratar al vecino Miguel Fontdecaba, solamente cuando es necesario efectuar algún trabajo, mediante el pago de un jornal diario de 55 ptas quizá sería más conveniente y económico para el Ayuntamiento y para el mismo jornalero contratarle en firme para todo el año y dedicándose a todos los trabajos que se pre-

sentes, ya que de otra forma no podría evitarse que un día que sea necesario realizar un trabajo urgente, se encuentre contratado en otro lugar, proponiendo que se comunique al interesado, si ello se aprueba, de satisfacerle una anjuación de mil pesetas mensuales y que en ello trabaje continuamente por el Ayuntamiento. Después de una breve discusión sobre lo propuesto se acuerda por unanimidad la misma, y que se comunique al interesado en conformidad a partir de 1º de año. Así se acuerda.

A continuación es objeto de acuerdo el que se adquieran un cierto número de árboles con objeto de ser plantados en la calle de Dolores Falcó, carretera del Puerto, campo de deportes y margen de la ribera. Así se acuerda.

Seguidamente y con el fin de que crezcan más lozanos, se acuerda ordenar la poda de los árboles existentes en la carretera del Puerto y el árbol de la Plaza Mayor. Así se acuerda.

Acto seguido y vista y leída la instancia y los planos presentados por D. Juan Calvino Broada, para edificar un almacén y levantar las paredes hasta el primer piso en el solar de su propiedad, sito en calle A. nº 20, se acuerda concederle la licencia oportuna previo pago de los derechos correspondientes. Así se acuerda.

Seguidamente y vista la instancia presentada ante esta Alcaldía por el maestro de (esta) las Escuelas graduadas de esta localidad, D. José Jurado Cano, solicitando una gratificación mensual debido a que se encuentra en esta localidad des-

de el 1º de Septiembre de 1958, sin encontrar piso y residiendo en una pensión, cuya situación le lesiona en sus intereses; los señores asistentes después de estudiada dicha petición, acuerdan por unanimidad conceder al Sr. José Jurado, y en tanto se encuentre sin hallar piso en esta, la cantidad mensual de Doscientas ptas (para) como ayuda para el pago del alquiler del piso en el cual está instalada su familia, cuya cantidad se adeudará en el Capítulo de Instrucción Pública del Presupuesto del año actual, con el bien entendido de que dicha gratificación dejará de satisfacerse en el momento en que el Sr. Jurado encuentre piso en esta. Así se acuerda, teniendo efecto dicha gratificación a partir del 1º de Enero del año en curso.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veintitres horas firmando los reunidos conmigo el Secretario que certifico

En la Villa de Llansá a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los señores D. Jaime Isern, D. José Pinsach, D. Luis Falcó y D. Victor Giralt, bajo la presidencia del Alcalde Accal. D. Pedro Negre Pau, el cual siendo la hora señalada y en primera convocatoria

declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente y en vista de que no pueden ser dichos dispositivos, el Sr. Alcalde propone interesar del Contratista D. Rosario Carmona su presupuesto para la construcción de dos nichos, cuya proposición es aceptada y acordada.

A continuación, vista, leída y estudiada la petición formulada por el vecino de Barcelona D. Agapito Sánchez, propietario del nuevo hotel actualmente en construcción en la Playa del Puerto, referente al uso del escudo oficial de esta Villa, en la documentación y enseres relativos a dicho hotel, los reunidos del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad otorgar la autorización correspondiente para hacer uso de dicho escudo a los fines indicados. Así se acuerda.

Acto seguido, son presentadas para su aprobación las facturas siguientes: Mosaicos Roig de Tigueras, por la cantidad de 2.550'- ptas; a Farida de Pou, ptas 78' y 291'-; a los abogados y Procurador Sres. Juan Blanch Sunibas y Juan Blanch Solu, Ptas 8.147'50;

A continuación, vista y leída la instancia presentada con fecha diez y nueve de los ctes. interesando una certificación relativa de los días y documentación de Secretaría, presentada por el Secretario de esta Corporación D. José Mallafs, suspendido preventivamente de su cargo después de examinado su contenido y previo el informe del Secretario Accal, se acuerda extender la siguiente certificación: D. Pedro Vegue Pau, Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Acci-

dental de este Ayuntamiento, certifico: Que al tomar posesión Accidental de esta Alcaldía con fecha 2 de Diciembre pdo figuraban en esta Alcaldía los documentos presentados pr d. José Malats Jallés, Secretario Interventor de este Ayuntamiento, suspendido preventivamente de su cargo, cuyos documentos fueron entregados el once de Noviembre pasado y que son los siguientes: Libro de Actas de Arqueo, que empieza el 31 de Diciembre de 1954 hasta el 15 de Septiembre de 1958, cuyas actas de arqueo mensuales figuran firmadas pr el Secretario y Depositario, pero no pr el Alcalde. Libro General de Rentas y Exacciones y de Fastos de los años 1956 y 1957, los cuales están pasados a lapiz, sin sumar ni cerrar, con excepción del de Rentas y Exacciones de 1957, que está pasado en tinta, pero sin sumar ni cerrar. El Libro General de Rentas y Exacciones y el de Fastos de 1958 está pasado en tinta hasta el 15 de Septe del mismo año. Los Mandamientos de Ingresos y de Pagos de los años 1956, 1957 hasta el 15 de Septe de 1958, pero sin firma del Alcalde ni del Depositario; los libros de Caja del 1956, 1957, hasta el 15 de Septiembre de 1958, están pasados pero sin la firma del Alcalde ni del Depositario; El libro de Actas de sesión del Ayuntamiento Pleno desde el 1 de Noviembre de 1956 hasta el 15 de Septiembre de 1958 con las actas transcritas, pero sin firmar pr el Alcalde ni concejales, los Libros de Intervención de Ingresos y de Fastos de los años 1956, 1957 y hasta el 15 de Septe de 1958, están pasados pero sin la firma del Alcalde, cuyos libros y documentos deben ser leidos, estudiados y examinados, para su anotación y firma si ha proceda, pr haber sido extendidos y entregados con posterioridad a la instrucción del expediente disciplinario

que se sigue contra dicho funcionario, haciendo constar asimismo que figura también entre dichos documentos la liquidación del Presupuesto del año 1957. Así se acuerda.

A continuación el Sr. Secretario da cuenta a los asistentes de la relación de los miembros que forman la actual Junta de la Sociedad Recreativa Llavanese, la cual, está integrada por los vecinos siguientes: D. Prospero Pumareda Puig, Esteban Molins Vilanova, Fidel Baus Ayats, Jaime Isern Fontdecaba, Eugenio Den Riera, Jaime Borrás Pacaren, Francisco Sanchez Mallol, Martin Roig Ventós y Dionisio Gutierrez Bosh, de cuyos vecinos se acuerda remitir el oportuno informe social-político de cada uno de ellos al Gobierno Civil de la Provincia para su aprobación posterior. Así se acuerda

Acto seguido, vista y leída la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación, en la cual y de conformidad con lo dispuesto en el art. 36, párrafo 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se certifica la falta de asistencia, sin justificar su excusa, a seis sesiones ordinarias consecutivas por parte del concejal D. Antonio Pagés Granés, cuyas sesiones corresponden a las celebradas en los días 7 y 21 de Octubre, 4 y 18 de Noviembre y 2 y 16 de Diciembre del año ppdo, según consta en el Libro de Actas de sesión de este Ayuntamiento, los señores asistentes acordaron por unanimidad y de conformidad con lo ordenado en el art 382 de la vigente Ley de Régimen

AYUNTAMIENTO DE LLEIDA

Local, informar y proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la destitución del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, a D. Antonio Pagés Panés, por incumplimiento de las obligaciones de su cargo. Así se acuerda.

Seguidamente y vista la relación de recibos pendientes de pago de los arbitrios municipales del año 1957, que se encuentran en poder del Recaudador Municipal Sr. Albet, se acuerda por unanimidad que, por última vez, les sea pasado un aviso conminatorio para que los satisfagan dentro del mes en curso, transcurrido el cual el Ayuntamiento resolverá. Así se acuerda.

Acto seguido y vista y examinada la nota de gastos presentada por el Secretario de Cadagues, señor Caymani, por los trabajos y desplazamientos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento, durante el año 1958, que suman la cantidad total de Cuatro mil setecientas ptas, se acuerda por unanimidad prestarle su conformidad para su abono con cargo a los Imprevistos del Presupuesto del año actual, teniendo en cuenta que solo deben satisfacerle Dos mil setecientas (2.700) ptas por haber recibido ya Dos mil (2.000) a cuenta. Así se acuerda.

A continuación y a los efectos de determinar el grado de pobreza de los mozos sujetos al servicio militar que soliciten prórroga de incorporación a filas de primera clase, y previas las averiguaciones y antecedentes que ha sido preciso tener en cuenta, acordó fijar en cuarenta y cinco pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad. Así se acuerda.

Seguidamente vista la instancia presentada

por el vecino de esta. D. Alfonso Deu Carré, en la cual expone que la cantidad de Mil pesetas impuesta para el año actual para los Coumos de lujo de volatería, la cree exagerada, dados los comienzos de su comercio, los Señores asistentes después de razonar sobre el asunto y oír sus mutuas explicaciones, acordaron no proceder a la rebaja interesada, por cuanto consideran que la cantidad señalada es prudencial ante el volumen de ventas de volatería del interesado, por lo que queda firme la cantidad de Mil Ptas. para el año actual, debiendo procederse a efectuar el Cuciento económico individual. Así se acuerda y comunicado al interesado.

A continuación y vista la carta y la factura adjunta presentada por Joyería Llobet de Figueras de Ptas Veintitrés ochenta y cinco ptas, por la compra de una copa y un escudo de plata, se presta su conformidad a la misma y se ordena su pago con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto actual.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Secretario Accal, en vista del trabajo que actualmente y en esta época del año pesa en las oficinas municipales, se acepta con satisfacción la propuesta del mismo y se acuerda por tanto que se empiecen las oficinas a las nueve de la mañana en vez de las diez y hasta que las circunstancias de los trabajos dejen de exigirlo, no percibiendo por ello ningún sobresueldo ni gratificación. Así se acuerda.

Seguidamente y ante la proximidad de la

Fiesta Mayor de San Vicente, se acuerda acudir como de costumbre, en Corporación, al Oficio Solemne e invitar a las Autoridades y Jerarquías. Así se acuerda.

A continuación, y acercándose ya el mes, el día del 20 Aniversario de la Liberación, de conformidad con lo ordenado en el Decreto de 23 de Diciembre de 1951, se acuerda por unanimidad trasladar dicho Aniversario para su celebración el día 15 de Febrero, y que para dicho día se proceda a la contratación de una Orquesta Típica y celebrándose el programa de costumbre, con Oficio, vermut de honor y sardanas. Así se acuerda.

Seguidamente y vista la instancia presentada por el Sr. Maestro de las Escuelas Graduadas de esta localidad D. José Jurado Cano, en solicitud de una gratificación con objeto de hacer frente a los gastos que le proporciona el tener que residir en esta Parroquia por no encontrar piso habitable en esta, este Ministerio, vistas las circunstancias que concurren en dicho Señor, acordó por unanimidad conceder al Sr. Jurado una gratificación de doscientas ptas mensuales a partir del 1º del año en curso, cuya gratificación deberá de abonarse en el momento que dicho Señor encuentre un piso para residir con su familia y durante las vacaciones de verano. Así se acuerda.

Acto seguido, vista y leída la instancia presentada con fecha 12 de los cts. por el Vecino de Barcelona, D. Alvaro Fernández Balañá y después de estudiados todos y cada uno de sus párrafos, se acuerda por unanimidad que se co-

munique al interesado que su suplica de devolución de la cantidad cobrada en concepto de Arbitrio sobre Urbana y sobre la finca que tiene en el Barrio del Puerto y que el solicitante considera indebidamente cobradas, se estudiará detenidamente comunicándosele el acuerdo que se tome sobre dicha petición y al mismo tiempo que se libre al peticionario una certificación acreditativa de la cantidad que por dicho concepto ha sido ingresada en las arcas municipales. Así se acuerda.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presenta a la consideración, y en su caso a la aprobación, el Proyecto de Ordenación de la calle Dentovilla de esta localidad, junto con la Memoria descriptiva del mismo, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Alejandro Bonatena, según el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión ordinaria del día 18 del corriente mes pdo. y cuyo proyecto afecta a la Casa Rectoral, propiedad del Obispado, así como a la espalda de las fincas urbanas que tienen su entrada principal por las calles Mayor y Muralla y señaladas con los números 10 y 11 propiedad de los señores Gregorio Escarpanter París y Narciso Heras Cortada respectivamente.=

Leída la memoria descriptiva, examinado el estado actual de dicha calle y estudiado detenidamente por todos los presentes el proyecto de ordenación que afecta a los tres propietarios mencionados, dado que con la supresión de las mencionadas edificaciones quedaría dicha calle con un espacio libre que puede ser destinado a solario o plaza de recreo, o a aparcamiento de coches; siendo hoy intransitable dicha

calle para vehículos debido a su estrechez en sus dos espacios, constando a los miembros presentes del Consistorio que con la supresión de la parte que corresponde a la Casa Rectoral no se perjudica en absoluto el espacio de vivienda de la misma ya que la parte de edificio que resta edificable es suficientemente grande y espacioso para los fines a que está destinada, y en la parte que corresponde a los otros dos propietarios tampoco les afecta en dicho sentido; habiendo pues considerado y estudiado con todo detenimiento los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar el Proyecto de Ordenación de la calle Ductovilla presentado por el Arquitecto Municipal D. Alejandro Benatena y que, de conformidad con el art 132 de la vigente ley de Régimen local sea remitido el proyecto junto con la Memoria y acuerdo a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación superior, por considerar esta Corporación que la Ordenación de la mencionada calle es de utilidad pública. Así se acuerda.

A continuación, vista y leída la instancia presentada por D. Loreto Mateo, interesando la licencia para construcción de una casa planta baja, compuesta de comedor, dormitorio, cocina y aseo, en la carretera del Puerto de la Selva a la Estación de Llansá, en el cruce con la carretera que da acceso al pueblo y cuya superficie a edificar es de (4) dies de 59 metros cuadrados, se acuerda autorizar la construcción de la misma con la salvedad de tener en su poder la debida autorización de Obras Públicas por ser en terrenos adyacentes a carretera de dicho organismo. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

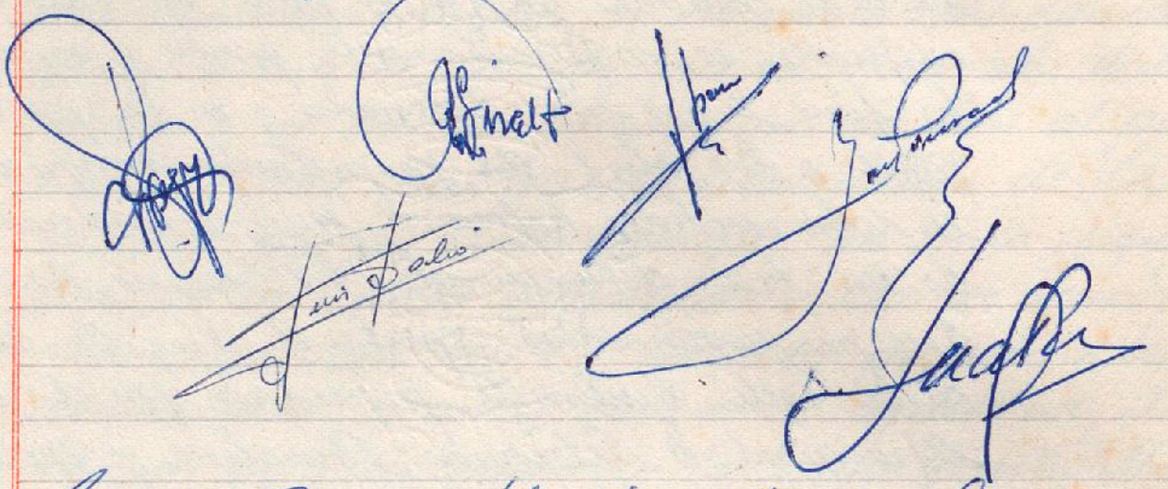

En la Villa de Llansá a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión de primera convocatoria, los concejales señores Jaime Isern, José Pinsach, Victor Giralt y Luis Falcó, bajo la presidencia del Alcalde Accal D. Pedro Negre Fran. el cual siendo la hora señalada, declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario, da cuenta a los presentes de la liquidación efectuada en relación con los gastos ocasionados en el Homenaje dedicado a la Srta. Montserrat Vasserras, con motivo de su travesía del Canal de la Mancha cuyos gastos han sido los siguientes: Albumi: 340 ptas Vermut de honor: 137'=; Fotografías: 185' ptas; Ramo de flores: 100; y medalla 148; cuyas cantidades suman un total de Ptas, 910- las cuales repartidas proporcionalmente entre el Ayunta-

AYUNTAMIENTO DE LLAVÁ

miento y las entidades participantes como son Sociedad Recreativa Llansanense, Cofradía de Pescadores, Hermandad Sindical de Labradores, Club Deportivo Llansá Torrento de la Sardana y "Les tres Llances", les corresponde a cada una la cantidad de ciento treinta y ptas. Enterados, se aprueba dicha liquidación y se ordena se pasen al cobro. Así se acuerda.

A continuación, es presentado a la consideración y estudio de los asistentes, el proyecto de reforma en el matadero municipal presentado por el Contratista D. José Vila Laboria, cuyo coste es de veinte mil, doscientas veintiocho ptas con 58 céntimos. Estudiado detenidamente y después de su discusión por todos los presentes se acuerda, en principio, que encontrándolo un poco elevado de precio, dirigirse al mencionado contratista interesando una rebaja del proyecto en el sentido que se elevará solamente su coste al precio de unas quince mil ptas. Así se acuerda.

Acto seguido son objeto de aprobación el pago de las facturas que se detallen, con cargo al Presupuesto del año actual: a Terreteria Sumer. 135'- y 307'75 ptas. De Pedro Mallol: 4.176'35

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, es leída la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la cual comunica a este Ayuntamiento la resolución recaída a instancia de D. Fernando de Vilallonga Rosell, vecino de Gerona, en cuya resolución se le autoriza para acotar diversas fincas de este término municipal por haber resultado favorable el expediente instruido al efecto. Los señores presentes se dan por enterados.

A continuación, el Sr. Alcalde comunica a

Los señores del Ayuntamiento, habiendo recibido comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nº 61, de fecha 23 de Enero pasado, en la cual se declara la baja de Concejal de este Ayuntamiento a D. Antonio Pagés Pavés, por haber dejado de asistir a seis sesiones ordinarias consecutivas de este Ayuntamiento, los señores asistentes se dan por enterados.

Acto seguido, por orden de la Alcaldía se dá lectura del escrito número 10/55 de fecha 19 de Enero del año en curso, por el que la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de la provincia de Jerona, participa a esta Corporación Municipal, haber recurrido a la Abogacía del Estado, para informe acerca de medidas conducentes para depurar la propiedad del inmueble llamado "El Castellá" un expediente de investigación en trámite en aquel Centro.

Previa deliberación en la que toman parte todos los señores asistentes, por unanimidad, es acordado:

Dirigirse respetuosamente a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, en contestación a su escrito número 10/55 de fecha 19 de Enero ppdo. poniendo de manifiesto a dicha dependencia administrativa que la finca "El Castellá" la cual al parecer el Estado pretende ahora reivindicar de su propiedad, es público y notorio que pertenece en dominio y posesión a este Ayuntamiento, desde tiempo inmemorial y como bienes procedentes

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

del Común de esta localidad, hallándose en tal concepto inscrita al Tomo 1654, Libro 47 de Llansá, Folio 246, finca 2485, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de este Partido. Así se acuerda.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de que el vecino del Barrio del Puerto, Don Miguel Castelló Forch, mayor de edad, había autorizado al Ayuntamiento para que pueda suprimir el sobrante de tierra que sobresale de la vía pública en la finca de su propiedad en la calle H de dicho Barrio, con la condición de dejarla en línea con el Hotel Goleta y la Peluquería Tramunt y construir por cuenta del Ayuntamiento una pared para contención. Los señores presentes se dan por enterados y se acuerda proceder a quitar dicho sobrante con toda la rapidez posible. Así se acuerda.

Seguidamente, vista y leída la instancia presentada ante esta Alcaldía de fecha 16 de Diciembre del año ppdo. por el vecino de Gerona D. Carlos Riera Monegal, estudiados todos y cada uno de sus párrafos, se acuerda por unanimidad comunicarle el siguiente acuerdo: Que si bien se reconoce que durante algún tiempo dejaban de tramitarse o bien se alargaba la tramitación de algunos asuntos en la Secretaría de este Ayuntamiento, ello no presupone que, a su solicitud de permiso de obras, que dice obra en su poder de fecha 30 de Abril del año 1951, para construir una granja-vivienda entre la carretera de Llansá a la frontera francesa y el mar, y cuya solicitud, según el firmante, no fué contestada, pudiera

edificar dicha obra sin el permiso municipal correspondiente, a pesar de acogerse, siempre según el solicitante, a la llamada ley de Silencio Administrativo, ya que el art 244 de la vigente ley del Régimen Local especifica bien claramente: "que se entenderá denegada toda petición o reclamación, si, pasados tres meses desde su anotación en el Registro, sin que se publique o notifique su resolución, y denunciada la mora dentro del año, contado desde su presentación, transcurre otro mes sin resolver", denuncia que el solicitante no presentó, sino que prescindiendo del permiso municipal, emprendió la construcción de la obra totalmente en parte, continuándola durante otros años y especialmente durante el año ppdo. que ha sido cuando efectivamente se ha levantado la totalidad del edificio, y sin que durante todos los siete años, que subraya el firmante, ni una sola vez, intentara reproducir la petición del permiso municipal para dicha construcción, y a buen seguro no ignorando que todos los edificios que desde el año 1951 han sido levantados en aquel paraje del Término, todos sin excepción, han solicitado y obtenido el permiso (de) previo pago de los derechos correspondientes. A mayor abundancia de lo antedicho, es que, el día 3 de noviembre del año próximo pasado, fué interesado en este Ayuntamiento por el constructor de la obra D. Juan Salvat, el permiso de obras para D. Carlos Riera Monegal, consistente en la construcción de "una granja vivienda de planta baja y un piso, y una caseta para la embarcación, de valor 150.000

AYUNTAMIENTO DE

ptas", siendo concedida la autorización al día siguiente, previo pago de los derechos correspondientes que ascienden a la cantidad de Cinco mil setecientas diez ptas, cuya cantidad resulta de la aplicación de las tarifas correspondientes a la vigente ordenanza, y sin que ella presuponga sanción alguna por haber construido sin autorización y por haber modificado el plano del edificio o añadido en la construcción algún cuerpo que no consta en el plano presentado con previa presentación del mismo; por todo lo expuesto, se desestima la instancia presentada por D. Carlos Ruiz Monegal en el sentido de otorgarle el permiso de obras según las condiciones legales que regían en el mes de Mayo de 1951 y declarar firme y cobrable la cantidad de 5.710'- ptas por derechos de licencia de construcción de la pareja-vivienda que le fué otorgada con fecha 4 de Noviembre de 1958 y que se comunique dicho acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos. Doy fe Amenda.

A continuación, es leída por el Sr. Secretario la instancia presentada por el Sr. Alejandro Bonaterra, Arquitecto Municipal, en relación con el cuarto de esta Alcaldía, haciendo el acuerdo de este Ayuntamiento, referente a sus ausencias prolongadas, que motivan el que diversos proyectos u obras se ejecuten con retraso, y enterados de las excusas presentadas, se dan por satisfechos los Señores Asistentes.

Seguidamente, vista, leída y estudiada la instancia presentada por el Vecino de Senan D. Fernando Vilallonga Rosell, interesando conocer la situación exacta de las calles que pueden afectar el Terreno de su propiedad sito en "La

Tarella" y concretamente en la finca denominada "Viña d'en Nana", se acuerda comunicarle que para tal menester se dirija al Sr. Arquitecto Municipal quien le enterará de todos los pormenores. Así se acuerda.

Acto seguido y despues del estudio de los respectivos Planos y Memorias son objeto de aprobación las obras interesadas por D. Carlos Buxó de Font, D. Narciso Salleras y D. Rafael Casañas, previo pago de los derechos correspondientes.

Seguidamente y con el fin de acelerar la instalación de los nombres de las calles del Puerto, se acuerda facultar al Sr. Secretario para que presente una relación de nombres adecuados a dicho lugar y tomar luego la decisión que proceda en relación con los mismos. Así se acuerda.

Así mismo y acto seguido se faculta al Sr. Secretario para que intente la búsqueda de una maquina de escribir de más reducidas dimensiones que la existente y que sin ser totalmente nueva, esté en condiciones de buen uso. Así se acuerda.

Seguidamente y ante la notificación que efectua el Sr. Secretario de que son ya varias las veces que se han emprendido reformas o construcciones de fincas sin el correspondiente permiso del Ayuntamiento, o bien otros que lo solicitan cuando ya casi la han terminado, se acuerda por unanimidad, proceder a la imposición de una multa de cien ptas al contratista de obras o en su lugar al dueño del inmueble que, sin el permiso municipal, empie

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA

zen a edificar de nuevo o reconstruir cualquier casa en todo el término municipal. Así se acuerda.

Acto seguido y enterados los reunidos presentes de la petición formulada por el encargado de la basura, de que sería muy necesario para la buena salud del vecindario propietario de este Ayuntamiento, adquirir una tela impermeable para sustraerlo a las inclemencias de la lluvia, encontrando razonada la petición, se acuerda por unanimidad interesar del Ayuntamiento de esta el precio de tal impermeable para obrar luego en consecuencia. Así se acuerda.

Finalmente, se acuerda proceder a dar el desagüe que se encuentra en una de las paredes de las escuelas, con objeto de que pueda construirse el pavimento existente en el patio de las mismas, y cumplir en Cumplimiento a la Iglesia y demás actos profanos el domingo, día 15, con motivo del XX Aniversario de la liberación de la Villa, acordando sean invitadas todas las Autoridades locales, así como los ex-cautivos, ex-combatientes y afiliados al Movimiento. Así se acuerda.

Sin habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y levanta la sesión a las una horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria, los señores Jaime Isern, José Pinsach, Victor Giralt y Luis Falcó, bajo la presidencia del Alcalde Accal D. Pedro Negre Gran, el cual siendo las nueve horas, treinta minutos declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente, el Sr. Secretario presenta a la consideración de los señores asistentes, las facturas de los gastos ocasionados con motivo del Homenaje dedicado a la Srta. Montserrat Tresserras, el 24 de Enero del año actual, cuyos gastos suman en total la cantidad de novecientas diez pesetas, repartidas de la siguiente forma: Album: 340'; Medalla: 148'; Consumiciones en el vermut de honor: 137'-; fotografias: 185'- y ramo de flores: 100'-. Enterados los señores presentes, se acuerda su aprobacion y que dicha cantidad sea repartida entre el Ayunt.º y las 6 sociedades que colaboraron en el homenaje, cuyo reparto efectuado seguidamente corresponde a razón de 130'- ptas cada uno. Así se acuerda.

A continuación es presentado a la consideración y estudio de los señores asistentes el Presupuesto que, en principio, ha elaborado el contratista D. José Vila Laboria, para la reforma del matadero municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinte mil (ochenta y) doscientas veintiocho ptas con 58 cts. Despues de estudiado y discutido, se acuerda por unani-

AYUNTAMIENTO DE

unidad interesar de dicho contratista esa rebaja de unas cinco mil pesetas en el coste total de las obras mencionadas, ya que consideran un poco elevado el Presupuesto reseñado. Así se acuerda.

A continuación en objeto de aprobación para su pago con cargo al capítulo y partida respectiva del Presupuesto actual las facturas siguientes: A Francisco Serradell: 983'-; A Orquesta Serona: 2426'- A Tienda de Florida: 860'- A Productos Peralada: 150'-; Los Leños: 303'25; A García de Pou: 62'- Tenencia Hubert: 442'50.

Acto seguido el Señor Secretario comunica a los presentes las impresiones recibidas en la visita efectuada en el Gobierno Civil de la provincia y ante el Sr. Secretario General D. Lucio Herrera, sobre el Asunto de las Obras de la Casa Rectoral, dándose los señores por enterados.

Seguidamente se da cuenta de haberse recibido una comunicación del Tribunal Contencioso Administrativo de Gerona, en el cual se notifica que D. Miguel Navarro Vizcaíno ha interpuesto recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha de de 195 sobre declinación de la Zona marítimo-terrestre, interesando la remisión del Expediente. Los señores presentes se dan por enterados.

A continuación el Sr. Secretario da cuenta de que el contratista de Obras D. Rosario Carnero, le había comunicado que el presupuesto para la construcción de doce nichos en el cementerio municipal, se elevaría más o menos a unas ocho mil Ptas. Enterados los señores asistentes y ante la necesidad ineludible de cons-

Fuentes, se acuerda comunicarle que proceda a su construcción, de conformidad con la cantidad mencionada y con cargo al Capítulo respectivo del actual Presupuesto. Así se Acuerda.

Seguidamente se da a conocer y estudiar a los señores presentes, el Presupuesto presentado por el Contratista Sr. Vila Saboya para la construcción del Alcantarillado de las calles Cruz y Salvación, necesario a todas luces con objeto de regularizar el cauce de la cloaca de la calle Cruz, que hace tiempo se encuentra obstruccionada y además de su pestilencia en lugar tan concurrido y de tránsito, es un peligro para la salud pública, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de treinta y dos mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas con 16 cts. Ante la cantidad global del coste de dicha obra, el Sr. Secretario Interventor, hace observar a los señores presentes que el total de dicho presupuesto es muy elevado en relación con la cantidad asignada para dicho fin en el presupuesto del año actual; la cual asciende solamente a diez y ocho mil pesetas, y por tanto, en el caso de aprobarse la ejecución de dichas obras por el presupuesto presentado, como sea que el crédito para su pago es insuficiente, deberá aprobarse para su pago en la diferencia que sea una habilitación de crédito con cargo al sobrante de liquidación del último ejercicio o bien dejado como crédito reconocido en el próximo ejercicio. Enterados los señores presentes y atendido a la observación hecha por el Sr. Interventor se acuerda, dada su necesidad perentoria, aprobar la ejecución de dichas obras de acuerdo

AYUNTAMIENTO DE VILA

con el presupuesto presentado pr el Sr. Vila, o sea de 32.664'16 ptas, de cuya cantidad estan ya presupuestadas 18.000, y la diferencia, o sean 14.664'16, se acordará en el momento oportuno la habilitación o suplemento de crédito correspondiente o bien a créditos recaudados en el ejercicio próximo, teniendo en cuenta la indudable necesidad de su construcción. Así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Secretario da a estudiar a los señores presentes el presupuesto de proyecto de reforma del matadero municipal, presentado pr el Contratista de esta D. José Vila Labonia, el cual asciende a 20.228'58 ptas. El Sr. Alcalde explica el alcance de dichas obras, necesarias a todas luces, pr cuanto el matadero con sus correspondientes servicios es uno de los ingresos más sanos que tiene el municipio y precisamente para incrementarlos se hace necesario que los usuarios del mismo encuentren en el todas las facilidades necesarias para efectuar los sacrificios en toda normalidad, cosa actualmente un poco problemática tal y como se encuentra hoy el local del matadero, y pr ello se hace necesaria dicha reforma. Enterados los señores asistentes y antes de pasar a su aprobación el Sr. Secretario les hace observar que en el Presupuesto del actual ejercicio y para dichas obras solo hay consignadas la cantidad de quince mil ptas y que pr tanto de aceptarse el presupuesto del Sr. Vila, existiría un deficit de 5.228'58, lo cual supone o bien una habilitación de crédito con el sobrante del ejercicio liquidado o un crédito reconocido con cargo al

próximo ejercicio, ya que como ha hecho observar en el anterior acuerdo, no pueden sobrepasar los gastos, en ningun caso, de las cantidades asignadas y aprobadas. En vista de ello y después de ser discutido y comentado por todos los asistentes se acuerda interesar del Sr. Vila que rebaje dicho presupuesto de obras a la cantidad de quince mil pesetas, suprimiendo aquello de la obra que considere menos apremiante. Así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de que en nombre del Ayuntamiento y para la celebración de la Fiesta Nacional del 18 de Julio, ha sido contratada la orquesta "La Principal" de Llagostera por la cantidad de 3.500 ptas. Los señores asistentes se dan por enterados y se aprueba dicho contrato.

Seguidamente, visto, estudiado y examinado detenidamente la Memoria y el Plano presentada por D. Justo Larrea Aguidazu, en nombre y representación de la Campsa, interesando la construcción de una caseta de obra de fábrica, muro de contención de tierras y acera correspondiente a la agrupación de surtidores números 2547 y 4819, este Consistorio acuerda por unanimidad denegar el permiso solicitado ateniéndose a lo indicado en la Escritura de Transacción y en la cual se hizo donación al Ayuntamiento de Llansá de los terrenos donde se pretende efectuar dichas obras. ya que según se especifica en la mencionada Escritura: "no se puede edificar ni realizar ninguna obra, de ninguna clase, en los mencionados te-

AYUNTAMIENTO DE

terrenos y deben quedar siempre completamente despejados, pudiendo solamente convertirse en jardín, no pudiendo impedir el paso a nadie"; no obstante, este Ministerio y después de estudiada la cuestión y con el deseo unánime de procurar atender en todo lo posible a las peticiones que se formulen en aras del progreso de la Villa, acuerda notificar al peticionario que, a unos cien metros del lugar donde actualmente están instalados los depósitos (dice) los mencionados, existe un trozo de terreno, de forma triangular, el cual se encuentra situado entre la nueva calle que se dirige a la playa y la carretera del Puerto, cuyo lugar les parece que sería ideal para la instalación de los mencionados depósitos y la caseta adjunta, faltando solamente para ello que el dueño del terreno diera su conformidad y efectuara su venta a precio razonable, ya que el mismo lo tenía destinado para que el Ayuntamiento instalara en él un jardín o un espacio verde, pero que en tal circunstancia, este Ayuntamiento, renunciaría gustoso para que fuera a las instalaciones interesadas y que incluso para lograrlo se está en disposición de ponerse en contacto con el propietario. Así se acuerda y que se comunique al interesado.

A continuación presenta el Sr. Secretario a la aprobación de los señores Asistentes, el extracto de cuenta del año 1958, presentado por el Recaudador Municipal D. José Albert, el cual da el siguiente resultado: Cantidades en recibos entregados al cobro: 33.137. Pendientes de cobro del año anterior: 1.941. Saldo a n/f. del año anterior: 4.071'87; total: 39.149'87. Cantidades

entregadas o facturas pagadas durante el año por el Recaudador: 42.534'16 Saldo a favor del Sr. Albat 3.384'29. De dicha suma de cantidad pagadas debe deducirse la de 3.034 en recibos fallidos y la de 1.116' en pendientes y un descuento de 54 Ptas a favor de Asunción Palet por error. Examinada dicha cuenta, es objeto de aprobación, ordenándose al mismo tiempo que se proceda al cobro inmediato de los pendientes. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantándose la sesión a las veinticuatro horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los señores Concejales D. Jaime Isern, D. José Pinsach, D. Victor Grat y D. Luis Falcó, bajo la presidencia del Alcalde Accidental D. Pedro Negre Gran, previa convocatoria de primera y siendo la hora de las veintiuna treinta, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta de haberse presentado una solicitud por parte de

AYUNTAMIENTO DE ALAN

Dª Trinidad Mallol, del Barrio del Puente, interesando el cierre con obra del solar que posee en dicho barrio, calle de la Farella, y de una superficie de 216 mº. Estudiada la petición se acuerda conceder el permiso interesado, previo pago de los derechos correspondientes y atendiéndose al efectuar el cercado en las líneas de demarcación de las calles en las cuales linda dicho solar. Así se acuerda.

A continuación y después de estudiado convenientemente el asunto, se acuerda proceder a la venta por la cantidad de quinientas pesetas, del trozo sobrante de vía pública, radicado en un corredor que da a la calle Dentorilla, entre los números 7 y 9 a las propietarias de la mencionada calle, nº 7, señoritas María Juana y Alberta Poza Pagés, y cuyo sobrante linda en parte con otra parte de sobrante vendido también por el mismo precio al propietario de la casa colindante nº 9 D. Enrique Abat de Tejeras.

De esa venta a los dos mencionados, que es a perpetuidad, de la partición del mencionado sobrante en partes iguales y del futuro libre uso del mismo por parte de los dos colindantes se extenderá ante esta Alcaldía el contrato correspondiente, ya que la mencionada venta de sobrante no comprende el corredor que da acceso al mismo. La partición del mismo se encargará de efectuarla el Sr. Arquitecto municipal, estableciéndose como definitiva y sin derecho a rectificación la que se efectúe en el momento oportuno. Así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta

de la adquisicion de una maquina de escribir marca "Olivetti", modelo M.40 B.T. cano de 120 espacios, con marginadores y punto aparte automaticos, nº de la maquina 138.488 a la Casa M. Mascort de Reus, Plaza España nº 2, garantizada por dos años, por el precio de siete mil pesetas a satisfacer en dos periodos de 3.500 cada uno, el 1º el 6 de Abril próximo y el 2º el 6 de Julio. Enterados los señores asistentes se aprueba su adquisicion por ser necesaria en las oficinas, objetando pero si es posible un poco de rebaja en el precio. El Sr. Secretario contesta que lo intentará, aunque duda de la eficacia de su intervencion.

Acto seguido es presentada a la aprobación de los señores asistentes la factura de la Sociedad de Autores de Pbs 575'75 por el pago de los derechos de autor en la Fiesta de la Liberacion. Se aprueba su pago con cargo al Cap. de Festejos.

A continuacion es leida por el Sr. Secretario una instancia presentada por los vecinos señores D. Joaquin Tija Margalef y D. Juan Ricart Calvent, asi como el vecino de Andorra D. Pedro Agras Cid, interesando la autorizacion municipal para instalar un "Camping" y en el paraje llamado "La Riba" en terreno de propiedad municipal. Despues de un razonado estudio de la peticion, se acuerda, en principio, autorizar la mencionada instalacion de dicho "Camping" en el lugar indicado en la instancia que linda por un lado entre las fincas de D. Vicente Bey

AYUNTAMIENTO DE

y D. Miguel Bassagoda y con la ribera por otra, imponiéndosele en este año el pago de quinientas pesetas, si bien y teniendo en cuenta el decreto de 14 de diciembre de 1956 del Ministerio de Información y Turismo, por el que se reglamentan los campamentos de turismo "Camping", se acuerda notificar a dichos señores, se sirvan especificar más detalladamente, la instalación del mismo, así como el tiempo de duración y otros pormenores necesarios en esta clase de instalaciones para acordar con mejor causa. Así se acuerda y que se comunique a los interesados.

A continuación, leída la instancia presentada por el maestro de las Escuelas graduadas de esta Villa D. José Jurado Cano, en el sentido de que a pesar de haber encontrado un piso de reducidas dimensiones, ello no le soluciona el problema, por cuanto no puede trasladarse a esta toda la familia por no caber e interesando que continúe dándosele la subvención concedida desde primero de año, se acuerda por unanimidad y en atención a lo expuesto, conceder al Sr. Jurado y en tanto no encuentre otro piso de mayor superficie, una subvención mensual de cien ptas a partir del primero del mes en curso, quedando por tanto anulada la de ciento cincuenta que se le había concedido el primero de año. Así se acuerda.

Seguidamente y por orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario, da lectura de la copia de la sentencia recaída en el auto celebrado en la Audiencia Territorial de Barcelona el día

once de Febrero ppdo. en el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra el auto dictado por el Juzgado de 1ª Instancia de Tigueras a favor de los hermanos José, Mercedes y Rosa Pérez Tobanes, de cuya sentencia después de leída, se dan los señores asistentes por enterados.

Acto seguido el Sr. Secretario da cuenta de que se ha presentado ante este Ayuntamiento, D. Miguel Navarra Bergonyó, facultativo de minas, interesando el cobro de cuatro mil pesetas que dijo les debe el Ayuntamiento, como saldo pendiente de cobro de su factura de 12.000 ptas por la confección de un plano del Barrio del Puerto y alrededores, de cuya factura sólo percibió 8.000. Enterados los señores presentes de la petición, se acuerda por unanimidad que se efectúe un repaso de lo pagado a dicho señor y que en el caso cierto de que no le haya sido liquidada aún la cantidad reclamada, le sea esta satisfecha. Así se acuerda, haciendo constar el Sr. Secretario que dicha cantidad deberá ser presupuestada como crédito reconocido el año próximo, por no figurar ninguna cantidad en el actual presupuesto para tal fin. Los señores asistentes se dan por enterados.

Seguidamente se acuerda llamar al propietario de la finca urbana sita en los cruces de la calle de Salmerón y Cno. D. Antonio Subirats, con el fin de indicarle la conveniencia de que antes de la llegada del verano deberá proceder al arreglo y adecen-

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

tamiento de la fachada y lados de dicha finca, pues en otro caso, se procedería por parte de este Ayuntamiento a su expropiación inmediata, ya que no puede permitirse que a la entrada principal de la Villa se mantenga en tan malas condiciones un edificio urbano como el que se trata. Así se acuerda y que se comunique al interesado.

Acto seguido y vista la petición de licencia con su memoria y planos, presentada por D. Consuelo Janiga Calsina, para la construcción de una Casa, de renta limitada, compuesta de planta baja y un piso, en el Barrio del Puerto y en la calle abierta que se dirige al vado de la ribera y en su izquierda en dicho sentido, se acuerda conceder dicha autorización previo pago de los derechos correspondientes y ateniéndose en su construcción en las alineaciones marcadas en el Plan de Urbanización de dicha zona.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veintitres horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

[signatures]

En la villa de Llansá a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores D. Jaime Isern, D. José Pirisach, Don

Victor Giralt y D. Luis Falcó, bajo la presidencia del Alcalde Accal D. Pedro Negre, el cual siendo la hora señalada, declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido en Secretaría, dos instancias dirigidas al Sr. Alcalde, por los señores maestros de las Escuelas graduadas de esta D. Miguel Bahí y D. José Mª Oliveras, interesando obtener en un futuro próximo una casa-habitación. Enterados los señores asistentes acuerdan dejarlas sobre la mesa para su estudio, haciendo constar además el Sr. Secretario que dichas instancias han sido presentadas sin el correspondiente reintegro.

A continuación y en vista de que para efectuar obras en la vía pública por parte del Ayuntamiento, necesita este extraer áridos y arena del cauce de la ribera, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda interesar de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, la correspondiente autorización por un año. Así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido por parte del Abogado D. Francisco de A. Condomines de Barcelona, la factura de sus honorarios correspondientes al asunto entablado entre el Ayuntamiento y los señores Pérez Tolsana, cuyo factura es de un total de doce mil ptas, a las cuales hay que restar cuatro mil recibidas a cuenta, por lo que quedan a satisfacer ocho mil. Examinada por los señores presentes se aprueba y se acuerda su efectividad. Ante este pago imprevisto que desconocía el Sr. Secretario

AYUNTAMIENTO DE

Intervenido al efectuar el proyecto de Presupuesto ordinario para el año actual, ya que para dicho fin sólo fueron consignadas tres mil ptas, el Sr. Secretario hace la observación de que de las ocho mil ptas demandas, sólo pueden satisfacerse con cargo al Presupuesto actual las tres mil consignadas y las cinco mil restantes deberán ser incluidas en Crédito reconocido para el año próximo. Enterados de la observación los señores presentes, se acuerda efectuar el pago de las tres mil consignadas y las restantes sean incluidas en Crédito reconocido en el próximo ejercicio. Así se Acuerda.

Seguidamente, el Sr. Secretario hace presente que, de conformidad con la Ordenanza de fachadas en mal estado, el día 1º de Abril termina el plazo para que todas las fachadas estén limpias y aseadas, ya que en otro caso puedan incluidas en el pago del correspondiente impuesto. Referente a este asunto el Sr. Alcalde da cuenta de que habiéndosele presentado varios vecinos en el sentido de que su fachada no estaba arreglada debido a que el albañil no había podido efectuarlo, creía conveniente preguntar publicamente que todos aquellos propietarios de urbana que, a pesar de haber avisado al albañil para efectuar el blanqueo de sus fincas, no lo habían llevado a cabo por falta de mano de obra y tiempo, que pasarían a apuntarse en el Ayuntamiento con el fin de tenerlo en cuenta en el momento de confeccionarse el Padrón y evitarse de esta forma el pago del impuesto, no obstante deberán efectuar el blanqueo a la primera ocasión. Así se acuerda.

Acto seguido, el Sr. Secretario da cuenta a

los presentes de haberse recibido una instancia debidamente reintegrada suscrita por el vecino D. Pedro José Mª Laplaceta, interesando el permiso municipal como en años anteriores, para la instalación en la playa de Gifen, de un xeringuito desmontable con cabinas para vestuarios y duchas y puesto de refresco, de una superficie de 28 m² y con pago de los derechos correspondientes. Enterados los señores presentes y visto que ya en temporadas anteriores le ha sido concedido dicho permiso, dado que la instalación no ha sido modificada y obtenido el permiso de la Comandancia militar de Marina, se acuerda por unanimidad concederle la autorización solicitada previo pago de los derechos correspondientes y ateniéndose en todo a esta clase de concesiones y en todo cuanto pueda legislarse en adelante. Así se acuerda.

A continuación son objeto de aprobación con cargo al artículo correspondiente del Presupuesto del año actual, las facturas siguientes: A D. Luis Falcó -504'- ptas; A Casa Sagrera por tubos 8.189'-;

Acto seguido, visto y leído el Plan de Viajes y Concursos remitido por la Sociedad Colombófila de Vinaroz y en cuyo programa se anuncian un Concurso Nacional de Velocidad el día 14 de Junio y otro el día 28 del mismo mes, cuyas sueltas tendrán lugar en esta Villa, los señores del Consistorio, enterados y agradecidos al mismo tiempo de la atención y gentileza que supone por parte de la mencionada Sociedad el haber escogido nuestra Villa para dichos concursos, acuerda por unanimidad contribuir a dichas fiestas

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

dos copas o dos trofeos para premiar a los vencedores de dichas pruebas y que se comunique a la Sociedad interesada dicho acuerdo. Así se acuerda.

Seguidamente y referente a la cesión por parte del vecino D. Carlos Quintana Ortega, de la colina llamada "Cladells" para instalación del Depósito de Aguas, se acuerda estudiar la redacción del documento de cesión, así como las condiciones a establecer, dejándolo por tanto para la próxima sesión. Así se acuerda.

A continuación, vistas y leídas las cartas remitidas por el industrial de Barcelona D. Luis Vila, fabricante de placas y números de calles, de las cuales ha remitido muestra de unas y otros, enterados del precio de los mismos, que son de 158'70 ptas una la de placas y a 11' ptas unidad los números; ante la necesidad ineludible de dar nombres adecuados a las calles del Barrio del Puerto, que en la actualidad se nombran por las letras del abecedario; vista la relación de nombres propuestos que son los siguientes: Calle de "El Castellá", Trafalgar, Lepanto, Magallanes, La Gavina, La Miranda, La Palandrin, La Farella, Neptuno, La Sirena, Churruca, Mendez Nuñez, Virgen del Carmen, Sebastián Elcano, Narciso Montiel, Isaac Peral, Roger de Flor, Navas de Tolosa, Plaza del Puerto, Plaza Cataluña, Paseo marítimo y Valle del sol, que suman 42 placas y 262 números, se acuerda por unanimidad efectuar el encargo de su confección, con objeto de que puedan ser instaladas antes del verano. Así se acuerda, cuyo coste irá a cargo de la partida correspondiente del actual presupuesto, siendo los números a

cargo de los propietarios de las fincas en los cuales sean enclavados los mismos.

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a la Circular nº 3 del Gobierno Civil referente a la observancia de lo dispuesto en la legislación vigente sobre construcciones y obras, de cuya circular una vez leída se dan por enterados y se acuerda comunicando a los contratistas de obras para su cumplimiento.

A continuación y después de haber comunicado el Sr. Alcalde a los asistentes de la comunicación verbal dirigida a esta Alcaldía por parte del Rvdo. Cura Párroco de esta parroquia, en el sentido de que el lunes, día 16, y obedeciendo órdenes del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, empezarían las obras de construcción de la Casa Rectoral en esta, como así se ha efectuado, se acuerda, con el voto en contra del Sr. Luis Falcó, dirigirse respetuosamente a S.E. en exposición del caso e interesar tenga a bien comunicar a este Ayuntamiento que determinación o camino debe tomar en dicho asunto, pues no han sido presentados para su aprobación los planos y memoria de dichas obras y por tanto carecen de la debida licencia municipal para construir, e ignorando si con referencia a (estas) obras (de) en bienes de la Iglesia existe alguna disposición en las reguladoras, teniendo en cuenta el vigente Concordato con la Santa Sede. Así se acuerda.

Seguidamente se acuerda por unanimidad comparecer ante el Tribunal del Contencioso-Administrativo y oponerse al recurso interpuesto por D. Miguel Cervera Lizarte contra acuerdo adoptado en sesión del día 2 de Septiembre de 1956,

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

sobre deslinde de la zona montano-terrestre, nombrándose para representar y defender la Corporación, al letrado del Iltre. Colegio de Jerona, D. José Jou Ventajó. Así se acuerda.

Vistos y estudiados los planos y memorias presentados por D. Juan Salvat Soler y D. Juan Bonaren Navarra, para la construcción de una casa de planta baja y dos pisos, y una de planta baja y un piso respectivamente, situada la primera en el camino a La Farella y la 2ª en la calle A, se acuerda conceder la oportuna autorización, previo pago de los derechos correspondientes, y sin perjuicio de atenerse a lo dispuesto en la circular Nº 3 del Gobierno Civil sobre construcciones. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las 24 horas, formándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico

En la Villa de Llansá a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria (los) y de primera convocatoria los señores concejales que forman el Ayuntamiento Pleno, D. José Puisach, D. Jaime

Tem. y D. Victor Giralt, excusando su asistencia el concejal D. Luis Falcó, por enfermedad, bajo la Presidencia del Alcalde Accal D. Pedro Negre Gau, el cual siendo la hora señalada de las veintiuna horas treinta, declara abierto el acto y de su orden se da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente son presentadas a la aprobación de los señores asistentes, las facturas siguientes: De Editorial Rosas: 4.167'-; De José Macau: 152'-, 690'- y 36'; De Benjamín Fulcará: 65'; De Pedro Moner: 1.320'-; de Joaquín Quintana: 587'-, cuyas facturas despues de aprobadas, se da orden de ser satisfechas con cargo al capítulo respectivo del presupuesto actual.

A continuación y vista y leída la instancia presentada por el vecino de Figueras D. Lorenzo Juanola, interesando la autorización para instalar una barraca de tiro y un columpio, de las mismas dimensiones que en años anteriores y en el mismo lugar, si ello es posible que en años anteriores, durante los días de la Fiesta Mayor de Julio, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago a su instalación de los derechos correspondientes. Así se acuerda.

Acto seguido y referente a la cesión de la colina (por) llamada "Els Ctadells" por parte de D. Carlos Quintana Ortega, para instalación del Depósito de Aguas de la Villa, el Sr. Alcalde manifiesta que cree debería concederse a dicho propietario una recompensa por su acto, y después de examinado con todo

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

detenimiento por todos los presentes, se acuerda que sea efectiva la proposición firmada por el Sr. Alcalde en el Acta de cesión, la cual es la el libre disfrute gratuito de las aguas en el domicilio de D. Carlos Quintana, calle Unión 24, durante el periodo que quince años, ya razón de 10 m³ mensuales, cuyo disfrute empezará a contar desde el mismo día en que empiece a funcionar el abastecimiento, así como instalar gratuitamente la acometida del agua en la casa de la calle Unión nº 16, propiedad del mismo cedente. Así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta de que D. Miguel Navarra Lizarte, le había comunicado que estaba dispuesto a pagar dos luces fluorescentes a instalar en el puesto que ya existe una luz pública frente al Hotel Goleta y el otro en el lugar que crea el Ayuntamiento de más necesidad, a ser posible, pero, en lugar cercano al indicado hotel. Los señores asistentes se dan por enterados, agradeciendo la donación, y dando orden de su encargo para efectuar su instalación en el lugar que oportunamente se indicará.

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de que por parte de Dª María Ferris Maccau, del Hotel Florida, había interesado la autorización para instalar un fluorescente en la esquina de dicho hotel que da a la calle Floridablanca, cuyo fluorescente será pagado de su peculio particular; aprobándose en este caso su instalación en el lugar indicado.

Acto seguido se aprueba la petición de obras efectuada por D. Vicente Castelló, en el Barrio

del Punto, calle d. nº 8, consistente en levantar pared de cerca, en cuyo caso serán necesarios los servicios del Sr. Arquitecto Municipal para su alineación definitiva. Así se acuerda.

A continuación se da cuenta de la instancia presentada por d. María Juana Pozas Pages, en el sentido de demitar la pared de la fachada de la casa de su propiedad sita en c/ Dentrovilla, nº 7, y reconstruida nuevamente, retirándola unos 60 cm. dentro de su propia finca a fin de dar más anchura a la calle e iluminación a la finca. Enterados los señores presentes y dado que el asunto instado es de competencia del Sr. Arquitecto, se acuerda dejar dicha instancia sobre la mesa y avisar al Arquitecto Municipal para que sobre el terreno estudie la propuesta y se sirva dictaminar en consecuencia. Así se acuerda.

Acto seguido y visto el Cuestionario del Ministerio de Trabajo sobre entradas y salidas de personal, se acuerda proceder a su estudio y cumplimentarlo en forma. Así se acuerda.

A continuación el Sr. Secretario presenta a la consideración y aprobación en su caso de todos los presentes del Inventario del Patrimonio Municipal efectuado para el año en curso, que da el siguiente resultado, según los antecedentes obrantes en la Secretaría: Fincas rusticas, por valor de 396.900'- ptas; Fincas urbanas, por valor de 377.000'- ptas; Mobiliario, por valor de 52.000'- ptas; Instalaciones por valor

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

de 43.720'- ptas, y otros bienes por valor de 27.480'-
Los señores presentes se dan por enterados y se acuerda su aprobación para el año actual, sin perjuicio de que para el año próximo, sea llevado a cabo la formación del Inventario General de Bienes y derechos de esta Corporación municipal, según las normas y preceptos contenidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, cuya formación ya fué aprobada por el Pleno en sesión ordinaria del veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previamente convocados se reunen en sesión ordinaria los señores que forman el actual Consistorio en primera convocatoria y en el local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Accal. D. Pedro Negre Jan, el cual siendo la hora señalada, declara abierto el acto y de su orden, el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario presenta a la

aprobación de la Corporación, las facturas que se detallan: A Rosario Comorera: 8.400'-; 412'10 y 350'-; A Hermengildo Trias: 260'; a Narciso Cuañas: 422'40; a Luis Vila: 2894'; las cuales encontradas conformes se aprueban y se ordena su pago con cargo al Presupuesto del año actual y en el Capítulo correspondiente.

A continuación el Sr. Secretario da lectura a la carta dirigida a la Alcaldía, remitida por el vecino de Barcelona D. Miguel Navarra Lizarbe la cual es del tenor siguiente: "A los efectos legales pertinentes debo manifestar a V. la mora de esa Corporación en la resolución de mi recurso de reposición del acuerdo que me fué comunicado por oficio nº 101 de fecha 13 de Octubre de 1958, pues que ninguna resolución sobre dicho recurso me ha sido notificada hasta la fecha". Barcelona, para llamará a 15 de Abril de 1959.

Ante lo interesado en la carta anterior, el Sr. Alcalde, manifiesta, previo el oportuno informe del Sr. Secretario que, no ha sido tomado acuerdo alguno sobre dicho recurso, por cuanto faltan a estudiar y conocer una serie de detalles sobre el asunto entablado, cuyo desconocimiento no permiten dar ni adoptar acuerdo alguno, y que en el momento oportuno se adoptará el acuerdo correspondiente. Así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Secretario da lectura a la comunicación recibida por parte de D. Miguel Navarra Lizarbe, de fecha 14 de Abril de 1959, la cual dice lo siguiente: "Amplia-

AYUNTAMIENTO DE LLANS

mente transcurrido el plazo que fija el art. 374. párrafo 1º de la Ley de Régimen Local, sin que se me haya comunicado la alineación que rogaba se me notificara en escrito a esa Alcaldía de fecha 23 de Abril de 1958, (cuya copia, a mayor abundancia, acompaño) dentro del año que también determina el indicado artículo y párrafo debo manifestar a V. la mora, a los efectos consiguientes; recordando para el caso, el art 373 de la citada Ley".

Vista y leída dicha comunicación, esta Corporación acuerda por unanimidad después de enterada que referente a la petición formulada a este Ayuntamiento con fecha 23 de Abril de 1958, interesando la alineación de la fachada sur del edificio de propiedad del Sr. Navarra, sito en el Barrio del Puerto, este Ayuntº acuerda por unanimidad que se comunique al interesado de que, siendo necesaria la alineación de dicho lugar afectado por el Plan de Ordenación Urbana, se ha notificado al Sr. Arquitecto Municipal que proceda a dicha alineación, sin demora, dando cuenta a este Ayuntº de haberse así efectuado. Así se acuerda.

Seguidamente, vista y leída la instancia presentada por el vecino de esta D. Francisco Calsina Lacosta, interesando la autorización correspondiente de este Ayuntº, para proceder al arreglo y adecentamiento del "xeringuito" que desde hace años tiene instalado en la Playa del Puerto, procediendo a instalar otro techo más firme y adecuado y otros postes más vistosos; esta Corporación acuerda acceder a lo solicitado con el bien entendido de que dicho adecentamiento no supondrá nin-

gún derecho de propiedad sobre dicho terreno y concedido el permiso a precario, previo pago de los derechos correspondientes. Así se acuerda y que se comunique al interesado.

Seguidamente, vistas y leídas las cartas remitidas por los señores Francisco de A. Condominas y Juan Blanch Solu, abogados de Barcelona y Figueras respectivamente y representantes de este Ayuntamiento en el pleito Perez-Tolsanes, interesando el cobro de sus honorarios pendientes que son de ocho mil ptas para el primero y de ocho mil ciento cuarenta y siete con cincuenta el segundo, se acuerda por unanimidad que se satisfagan tan pronto como sea posible dichas cantidades a dichos señores. El Sr. Secretario hace la observación pertinente de que para el pago de dichas cantidades no existe suficiente consignación en el presupuesto actual y que por tanto para ser abonadas en su totalidad, con excepción de tres mil ptas que figuran en presupuesto, debe instruirse el oportuno expediente de habilitación de crédito con cargo al superavit del año anterior, o bien incluirse en créditos reconocidos para el año próximo. Ante la observación formulada por el Sr. Secretario, se acuerda satisfacerlas mediante la habilitación de crédito con cargo al superavit anterior. Así se acuerda.

Acto seguido y en vista de la celebración del Día del Cáncer, se acuerda por unanimidad colaborar en todo lo posible en la celebración del mismo. Así se acuerda.

AYUNTAMIENTO DE ALANSA

A continuación, se dá lectura a la Circular 415 del Gobierno Civil, referente a las normas del Código de Circulación, ordenándose se tengan en cuenta las normas dadas en la misma, con el fin de evitar los menos accidentes posibles.

Seguidamente, vista y leida la instancia presentada por los señores Joaquin Fija Margalef, Juan Ricart Calvenol, vecinos de esta y D. Pedro Agrás Cros, súbdito andorrano, interesando la autorización municipal para la instalación de un "Camping" en los terrenos de propiedad municipal, sitos en este término y lugar llamado "la ribera", de superficie unas 20 áreas, que lindan al Norte con Miguel Bassagoda y D. Vicente Bes, y sur, este y oeste con la ribera, despues de examinada y estudiada dicha petición, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, haciendo advertencia a los interesados de que deberán atenerse a las normas y disposiciones dictadas según Decreto de 14-12-57 sobre tal clase de instalaciones, y en cuanto se refiere al Ayuntamiento se establecerá una contrata con las siguientes condiciones: 1º El plazo de arriendo de dichos terrenos se efectua por el plazo de diez años, a contar desde el actual. 2º El precio del alquiler para este primer año será de quinientas pesetas, y a partir del segundo año, además de las quinientas pesetas, satisfaran los arrendatarios al Ayuntamiento el dos y medio por ciento de los ingresos brutos. 3º El pago del arrendamiento se efectuará todos los años el dia 1º de Julio. 4º Al finalizar el contrato de los diez años, se procederá por lo menos tres meses antes de empezar la siguiente

campaña, a la renovación del mismo, con el cambio y variación de condiciones económicas y de otra índole si existieran y si las circunstancias en aquel momento lo exigieran, teniendo preferencia de concesión, en igualdad de posturas, los actuales arrendatarios. En el caso de presentarse otro postor más conveniente económico al municipio, este, al serle concedida la contrata, vendría obligado a abonar a los actuales arrendatarios el precio de las instalaciones en aquel momento existentes, el cual será dictaminado por peritos competentes. 5º Todos cuantos asuntos no se traten en el presente acuerdo y que posteriormente puedan surgir en relación con dicha concesión, deberán ser resueltos y aprobados por el Ayuntamiento Pleno. Así se acuerda y que se comunique a los interesados, autorizándoles así mismo para realizar las obras adecuadas previo pago de los derechos correspondientes. X

A continuación, el Sr. Alcalde dá cuenta a los asistentes de la visita efectuada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia junto con el Sr. Secretario, y llamados por dicha Autoridad, el cual les indicó la conveniencia de desalojar lo más pronto posible el actual edificio que ocupan las oficinas municipales, pues son varias las veces que lo ha interesado el actual propietario, contestándole el Sr. Alcalde que se hará todo lo posible para que así sea, pero que la actual situación económica del Municipio no les permite, de momento, llevar a cabo la reconstrucción del edificio propiedad del Ayuntamiento, no obstante, se procurará efectuado

en el más breve espacio de tiempo posible.

Así mismo dió cuenta el Sr. Alcalde de haber efectuado una visita al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el sentido de interesar del mismo, el aumento del anticipo sin interés concedido a este Ayuntamiento con fecha 12 de Noviembre de 1956 y de pesetas 428.039'44 con destino a cubrir la mitad de la aportación municipal para el abastecimiento de aguas en la Villa, interesando que dicho aumento alcanzara la cantidad de 600.000 ptas, dado que el coste de dicha obra ha sufrido un aumento de un 34 por ciento en relación con el primitivo presupuesto de contrata, a cuya petición comunicó el Ilmo. Sr. Presidente que la estudiaría detenidamente y que haría lo posible para que fuera atendida. Dos señores presentes se dan por enterados.

A continuación, el Sr. Alcalde comunica que el Contratista de las Obras del Abastecimiento de Aguas D. Manuel Arche, ha empezado ya las obras del mismo.

Acto seguido, y de orden del Sr. Alcalde, es leída por el Sr. Secretario, la comunicación del fallo recaído en el expediente disciplinario instruido al Secretario de este Ayuntamiento D. José Malats Sallés, el cual en su parte resolutiva dice: Esta Dirección General ha acordado imponerle la sanción disciplinaria de destitución pura y simple de su cargo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Olaura (Lérida) por falta muy grave de defectuoso cumplimiento de funciones, rig-

notificándole que dicha resolución es recurrible en alzada ante el Ministro de la Gobernación en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación." Los señores presentes se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las veintiocho horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llanás a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores concejales D. Jaime Frau, D. José Pinsach, D. Luis Falcó y D. Victor Fraile, en la Casa Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde Accal. D. Pedro Negre Pau, el cual siendo la hora de las veintiuna, treinta, declara abierto el acto, y de su orden el Sr. Secretario, dá lectura del acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario presenta a examen y aprobación en su caso de las facturas siguientes, para su pago: A los Hermanos Vila Labaia: 5.858'10 y 4009'90; Garcia de Pou: 490'-; Luis Falcó: 944'40; Secretaría Luñen 744'25 y Hijos de J. Sagrera:

AYUNTAMIENTO DE ...

3528 y 3527, las cuales se aprueba su pago con cargo a los capítulos correspondientes del actual presupuesto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dá cuenta a todos los presentes de que por parte del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, había sido remitida una comunicación con fecha 13 de Abril ppdo. y recibida en esta el día 23 del mismo mes, en la cual se desestimaba la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, por contener defectos capitales que imposibilitan su examen a fondo y muy especialmente para determinar la procedencia o improcedencia de los aumentos introducidos tanto en gastos como en ingresos, cuya comunicación es leída por el Sr. Secretario a todos los asistentes para su exacto conocimiento, en vista de todo lo cual el Sr. Alcalde interesa del Sr. Secretario Interventor una explicación lo más exacta posible del origen de dichos defectos y su manera de corregirlos.

Inmediatamente, El Sr. Secretario comunica que no le extraña el que el presupuesto municipal ordinario para el año actual contenga defectos, ya que en su formación no podía contar con los elementos suficientes para poder aquilatar debidamente los gastos e ingresos, en primer lugar por ser ya defectuoso el presupuesto anterior, pues dejaba de contener muchas partidas tanto en ingresos como en gastos; en segundo lugar porque no podía consultar con los libros de contabilidad pues no estaban parados y no los tenía en su poder; y por último debido también a la nueva estructuración del Presupuesto que equivalía a un cambio radical en relación

en los anteriores, no obstante, calculó los ingresos teniendo en cuenta los del primer trimestre del año pasado, así como también en los gastos, si bien estos aumentándolos, por darse cuenta de que los gastos eran superiores a los ingresos, sin existir suplementos ni habilitaciones de crédito, y por las causas que todos los presentes conocen, por todo ello, vengo a dar a todos los señores presentes las aclaraciones referentes a los defectos que se consignan en la comunicación recibida:

1º.- Si bien es cierto que según consta en el Libro de Actas de dicho Ayuntamiento Pleno, folio 13, del día 21 de Octubre de 1958 el presupuesto en cuestión fué aprobado, este no fué expuesto al público hasta al cabo de un mes y remitido a la Delegación de Hacienda hasta el 31 de Enero del año en curso, por cuanto y debido a la nueva estructuración fué necesario mucho más tiempo del normal con otros presupuestos para presentado en regla.

2º Que acepta como equivocación involuntaria el que los ingresos por contribuciones especiales excedan de las 4/5 partes del coste de las obras y servicios, según se determina en el art 4to de la Ley, y cuya equivocación ha sido subsanada.

3º Que esta Secretaría-Intervención interesa de todos los señores presentes de que conste en acta el hecho de que no se debe a desidia o falta de interés el no haber remitido con anterioridad o en la fecha ordenada el presupuesto actual pues todos conocen y saben de la forma que se encon-

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

trata la Secretaria y los múltiples asuntos que ha tenido que solventar, aclarar y resolver esta Secretaría, trabajando horas extraordinarias con el fin de lograr la puesta a punto de todos los asuntos.

Enterados los reñores asistentes de las manifestaciones y explicaciones dadas por el Sr. Secretario, después de una larga discusión y examen del asunto, el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si ha subsanado los defectos contenidos en dicho Presupuesto, manifestando el Sr. Secretario que así lo ha hecho y que va a ponerlo en estudio de la Corporación para que en definitiva resuelva y acuerde:

Visto, por tanto, los defectos reseñados en la comunicación del Ilmo. Delegado de Hacienda en relación con el Presupuesto Ordinario del año actual, se acuerda por unanimidad proceder a su estudio y examen con su debida rectificación y aprobación en su caso:

1º.- Los "Créditos reconocidos" por Ptas 1820'33, 2096'30, 95'98, 1.164'30, 2631'- y 2.537'- y 2.147'50 que se consignan en las partidas del 53 al 59 del primer capítulo deberán traspasarse de dicho capítulo al que le corresponda a cada uno y por el mismo concepto de "Créditos reconocidos". Así se aprueba.

2º Se acuerda asimismo que sean extendidas por el Sr. Secretario, certificaciones de los ingresos obtenidos durante el año 1958 por los conceptos siguientes: Comunicinos en cafes y bares; reconocimiento sanitario de embutidos; id de reses en el matadero municipal: id de pescado; id de leche; id de toldos y casetas; licencias para obras y construcciones; servicios en el matadero municipal; ocupación en la vía pública; consumo de carnes.

pescados y mariscos, bebidas espirituosas y alcoholes. Así se acuerda.

3º Es objeto también de acuerdo que sean reducidas las consignaciones por Contribuciones especiales de conformidad con el art. 470 de la ley. Así se acuerda, haciendo objeción el Sr. Secretario de que la Ordenanza por Contribuciones especiales fué aprobada por esta Corporación, junto con otras, con fecha 23 de Septiembre de 1958, las cuales fueron remitidas a la Sección Provincial de Admón Local, junto con la entrega del Presupuesto para su aprobación por el Ilmo. Delegado de Hacienda, ya que no fué posible remitirlas con anterioridad, pues se hizo cargo accidentalmente de la Secretaría el 15 de Septiembre y no había tiempo material posible para su estudio y redacción definitiva.

4º De conformidad con lo ordenado en la comunicación, el Ayuntamiento acuerda comprometerse a revisar durante el actual ejercicio las ordenanzas y tarifas para exacción de los derechos por la prestación de servicios a fin de lograr una perfecta coordinación entre el costo y los productos de cada uno de ellos, acordándose así mismo sea librada una certificación de los ingresos y gastos habidos de dichos derechos durante el año 1958. Así se acuerda.

5º Que siendo la cantidad de 9.500 ptas las que se rebajan en Contribuciones especiales y las de 32.000, en el Capítulo 3º "Reconocimiento sanitario de reses en el Matadero Mu-

AYUNTAMIENTO DE

nicipal, así como 8.500'- en el mismo Capítulo: "Ocupación vía pública" que fueron calculados erroneamente. Se rebajan en total de Ingresos la cantidad de 50.000 ptas, cuya cantidad para ser compensada se acuerda rebajarla de los gastos de carácter voluntario y los que no sean precisamente necesarios, resultando con las deducciones un total de Presupuesto de Ingresos y Gastos en 516.000 ptas, siendo por tanto nivelado, cuyo total tanto de Ingresos como gastos se aprueba por unanimidad de todos los asistentes. Así se acuerda.

6º Que referente a la certificación referenciada de la fecha de las habilitaciones o suplementos de crédito por Ptas 49.757'49 dentro del Presupuesto de 1957, el Sr. Secretario hace constar que en el libro de Actas de sesión de fecha 30 de Septiembre de 1957 consta un acuerdo de suplemento de crédito por Ptas 52.857'49, pero que dicha Acta no está firmada por ningún miembro del Ayuntamiento y tampoco no le ha sido posible encontrar el expediente de dicho suplemento de crédito, así que tampoco fuera publicado de anuncio en el B.O. de la Provincia. dos asuntos presentes se dan por enterados y se dá orden de librar certificación tal como está en el libro de Actas. Así se acuerda.

7º En cuanto a la fecha de autorización por la Delegación de Hacienda de las ordenanzas para exacción de los derechos y tasas por recogida de basuras; rejas de piso, tribunas y toldos; fincas urbanas sin acera; pavimentos en mal estado de conservación; y de las Ordenanzas modificadas sobre servicios de ce-

mercados; comercio de carnes, canalones y otros desagues en la via pública, el Sr. Secretario dá cuenta de que no estan aun autorizadas por cuanto se entregaron para su aprobación al mismo tiempo que el Presupuesto, remarcando al mismo tiempo que dichas Ordenanzas y modificaciones fueron aprobadas en sesión extraordinaria el dia 23 de Septe de 1957 por la Corporación Pleno, o sea ocho dias después de haber tomado posesión el Sr. Secretario, con caracter accidental de esta Secretaría y que encontrándose sin la aprobación de ninguna ordenanza de las que creyó la Corporación podian aplicarse para hacer frente a los nuevos gastos que ocasiona la gestión municipal y modificar otras cuyas tarifas eran susceptibles de aumento, fueron aprobadas en la fecha mencionada, pero no fueron remitidas con anterioridad al presupuesto por cuanto debia procederse a su confección o articulado.

Sr. Acto seguido, a propuesta del Sr. Alcalde y ante la peticion formulada anteriormente por el Sr. Secretario accal por votación unanime se acuerda que conste en acta de que tanto por los defectos que contiene el presupuesto, asi como la falta de presentación en el tiempo reglamentario, no fué por derivada su negligencia de dicho Secretario, sino que más bien debe achacarse a la situación catastrófica en que se encontraba la Secretaria al hacerse cargo dicho funcionario de la misma, ya que desde el primer momento de su toma de posesión, dicho funcionario ha puesto todo

AYUNTAMIENTO DE

ta sala, voluntad y deseo en el cumplimiento de su misión, trabajando sin descanso para poner todos los asuntos al día, debiendo tener en cuenta que se hizo cargo de la misma, en la época del año en que los trabajos se acumulan en las oficinas municipales. Así se acuerda.

9º Y finalmente, y después de efectuado un repaso total de todos los asuntos tratados referentes al presupuesto, se acuerda por unanimidad que una vez rectificados todos los errores y defectos, se efectúe un nuevo resumen por capítulos y artículos así como una certificación del presente acuerdo y una vez terminado se remita lo más urgente posible al Ilmo. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva. Así se acuerda.

A continuación, y ante la petición verbal formulada ante la Alcaldía por parte de la señorita María Bonafont, Maestra de las Escuelas graduadas, en el sentido de intervenir el cobro de unos atrasos de Servicio Social que dió por encargo del Ayuntamiento de Enero a Julio del año 1957 y de los cuales sólo percibió los honorarios correspondientes a Enero y Febrero, pendiendo por tanto, pendiente de cobro el Marzo, Abril, Mayo y Junio de dicho año a razón de 500 ptas cada mes, los señores presentes después de enterados del asunto y de que dicho pago no se ha hecho efectivo, acuerdan por unanimidad de reconocer dicha deuda y de que tan pronto como sea posible sea satisfecha la cantidad total de dos mil pesetas a la interesada. El Sr. Secretario hace

la advertencia legal de que dicha cantidad no figura en el presupuesto actual y que en este caso solo cabe satisfacerlas con cargo al superavit del año anterior, si este no está agotado, ya que en su defecto debería pasar al "Credito reconocido" del año próximo. Enterados los presentes se acuerda satisfacerlo en uno u otro de los dos casos.

Acto seguido se dá lectura a la Circular recibida de la Comisión Provincial contra el Cáncer, en la cual se comunica la celebración del "Dia del Cáncer" y se solicita la formación de una Junta local para el éxito del mismo. Los ediles asistentes se dan por enterados.

A continuación y vista la petición formulada por la Sociedad Colombófila de Vinaroz, en la cual se interesan por la cooperación de este Ayuntamiento en el sentido de regalar dos trofeos para las sueltas de palomas que llevarán a cabo en esta Villa, los próximos dias 14 y 28 de Junio, se acuerda por unanimidad conceder dos copas para dicho fin con un total, de unas cuatrocientas ptas, encargando al Sr. Secretario para su adquisición. Así se acuerda.

Seguidamente, vista y leído el oficio remitido por la Delegación de Industria de Lerida comunicándome que el presupuesto para la electrificación del Barrio de Balleta se eleva a la cantidad de 175.000 ptas. En vista de lo elevado del presupuesto y dada la situación económica actual del Municipio, los ediles presentes acuerdan que no es posible de momento llevar a cabo tal mejora, y que se estudiará

AYUNTAMIENTO DE

en otro momento cuál oportuno. Así se acuerda.

A continuación, vista y leída la instancia presentada por D. María Vilar Déu, del Barrio del Puerto, en solicitud de instalar en la parte trasera que dá a la playa y en la casa de su propiedad, sita en la calle Mayor, una instalación desmontable para bebidas y resto de las dimensiones y características del croquis que acompaña, los señores del Consistorio, después de estudiado detenidamente, acuerdan, por unanimidad, autorizar la citada instalación en el lugar indicado, previo pago de los derechos correspondientes, teniendo en cuenta que dicha instalación es a precario y que su instalación no presupone ningún derecho sobre dicho lugar. Así se acuerda.

Acto seguido se toma el siguiente acuerdo:

Siendo preceptivo del Ayuntamiento, el conceder o denegar cualquier clase de instalación en los terrenos considerados públicos, como son calles, plazas y playas, independientemente de la autorización de Marina cuando a playas se refiere, debiendo ser dichas instalaciones siempre desmontables, autorizadas a precario y por temporada, no autorizándose ninguna instalación que carezca de estos requisitos; dándose el caso que los vecinos D. Alfonso Serra Vidal, propietario del Hotel Miramar, y D. Luis Calvia Falcó, propietario de la Finda "Viana" tienen instalados en terrenos de la playa, un sistema de pérgolas que no reunen las características desmontables tal como está establecido, ya que fueron instaladas con obra y permanecen todo el año, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, comunicar a dichos señores

que para el uso de dichas instalaciones deben solicitar cada temporada el permiso municipal correspondiente, con el bien entendido de que su instalación permanente tal como lo tienen en la actualidad no presupone ningún derecho de propiedad de dicho terreno público y por tanto, este Ayuntamiento se reserva el derecho de su destrucción en el momento que crea oportuno. Así se acuerda, y que se comunique a los interesados.

Seguidamente se conceden los permisos de obras siguientes: a D. Salvador Barrot, en Cap-ras; a María Jenis, cerrar y abrir puerta; a Genoveva Vila, construcción de una cerca.

A continuación, leído el ofrecimiento de la Casa Elorriaga de Barcelona, fábrica de cristales para agua, se acuerda interesar la venida de un representante a esa, y sin compromiso alguno, con objeto de interesar diversas explicaciones al efecto. Así se acuerda.

Acto seguido y en vista de que en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Municipio, no figura (inscrita) que conste inscrita en el Registro de la Propiedad, una finca rústica propiedad desde tiempo inmemorial de este Municipio, se acuerda a tenor de lo dispuesto en el art 199 de la Ley de Régimen Local, art 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento de 14 de Febrero de 1947, proceder e interesar su inscripción en dicho Registro, cuya finca es de las características siguientes: Finca rústica Nº 32.- Pieza de tierra rústica, yermo,

AYUNTAMIENTO DE LLANÁ

sita en el término municipal de Llansá, territorio "Estany o San Genís" de extensión superficial 21 áreas, 86 centiáreas, lindante al Norte con Cinego y carretera de La Bisbal a Pa frontera, al Sur con Elvira Tolsanes, al este con la mencionada carretera y al Oeste con María Riera Angel. De valor: 5.000 ptas. No produce renta alguna y carece de cargas y gravámenes. Lo posee el Municipio desde tiempo inmemorial, sin que conste título inscrito ni de dominio anterior a favor de tercero. Clasificado como Bienes de Propios.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad, todas aquellas fincas rústicas que según los antecedentes y los informes obtenidos han pertenecido al Municipio, después de añadirlas al Apéndice del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, cuyas fincas son las siguientes que se reseñan muy someramente hasta que haya sido tomada sus superficies y sus lindes definitivos: Pieza de tierra rústica "Estany o San Genís" sita en este término municipal que linda al Este con el mar y al oeste con la carretera de La Bisbal a Portbou. 2º Todas aquellas fincas que se encuentran enclavadas desde La Argilera a la playa de Gifreu, con excepción de aquellas las cuales mediante escritura notarial pueda acreditarse su legítima propiedad. 3º Toda aquella finca rústica, llamada "La ribera," sita en este término, de 21 áreas aproximadamente de superficie, lindante al

Norte con Miguel Barragoda y Vicente Bes y al sur, este y oeste con la ribera.

Seguidamente el Sr. Alcalde comunica a los señores presentes que, dado que el coste total de las obras para el Abastecimiento de Aguas de la Villa ha sufrido un considerable aumento en relación con el primitivo presupuesto de contrata, que antes era de ptas 1.756.078'99 y ahora es de Ptas 2.353.145'84 o sea un aumento de un 34 %; habiendo sido concedido por la Excma. Diputación Provincial de Gerona un anticipo de Ptas 428.039'44 con fecha 13 de Noviembre de 1956 con destino a cubrir la mitad de la aportación municipal en el primitivo presupuesto y ante el aumento sufrido, el Sr. Alcalde propone a los señores concejales el que se acuerde si así les parece bien interesar de la mencionada Diputación, que sirva aumentar el anticipo concedido hasta la cantidad de 600.000'- ptas para el mismo fin, o sea un aumento de Ptas 171.960'56, reintegrable en el plazo de diez años, sin interés, tal como está establecido en el anterior anticipo. Después de una larga discusión y un concienzudo examen los señores presentes aceptan plenamente la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y se acuerda por unanimidad que se lleven a cabo los trámites necesarios para la concesión de ampliación de dicho crédito necesario a todas luces para hacer frente a los gastos que proporcionará el abastecimiento de aguas de la Villa, facultando al Sr. Alcalde para este menester. Así se acuerda.

A continuación, el Sr. Alcalde, da cuenta de haber recibido una carta de la Casa Eloniaga de Barcelona, en la que ofrecen los contadores de

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

agua de su construcción para instalar en las casas de esta localidad. Vistos los precios, calidad y condiciones se acuerda comunicar a dicha Empresa que, sin compromiso alguno, se sirvan enviar a esta un Agente de su casa con objeto de hablar del asunto. Así se acuerda.

Acto seguido, el Sr. Alcalde propone, teniendo en cuenta que ya se llevaba a cabo en años anteriores, encontar los servicios de basuero en la persona de D. Martín Sirbal Alba, y exclusivamente para el Barrio del Puerto y solo durante los meses de Julio y Agosto, dada la densidad de población que supone dicho barrio en estos dos meses, concediéndole una asignación diaria de Cuarenta ptas. los señores presentes acuerdan que se lleve a cabo dicho servicio por creerlo de necesidad y con la asignación señalada. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde declara terminado el acto y de su orden se levanta la sesión, a las veintinueve horas firmando los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Illana, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores Jaime Ferrer, José

Pinsach, Luis Falcó y Victor Giralt, bajo la presidencia del Alcalde Accal. D. Pedro Negre Gran, el cual siendo la hora de las veintiuna, treinta minutos, declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior, quedando aprobada.

Seguidamente, se pasa a la aprobación de las siguientes facturas, despues de su examen: y con cargo al capitulo respectivo del actual Presupuesto: Enrique Sagrera: 330'-; R. Roig: 6.470'-; a Luis Vila: 2882'- Ferretería Suñer: 758'25 y 68'-; a Luis Calsina: 457'-;

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde se pasa a discutir como y de que manera hay que dejar o terminar el trozo de terreno existente en el Barrio del Puerto, entre el Hotel La Goleta y la peluquería Tramunt, propiedad de D. Vicente Castelló, cuya porción de terreno ha sido arrancada con autorización del propietario, acordándose después de su discusión que le sea levantada una pared seca tal como estaba antes y en último caso, rebatida. Así se acuerda y que se comunique al interesado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde comunica que ha sido visitado por el Agente de la "Guía de la Provincia" y por el de Radio "Costa Brava" de Palamós, los cuales han interesado una subvención del Ayuntamiento para la Guía de este año y el segundo para subvencionar las emisiones radiofonicas que efectuan todos los días durante el verano sobre la Costa Brava, y que en uso de las facultades que les son conferidas, les había subvencionado

Rúbrica del Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ...

do con 250 ptas a cada uno de ellos, con cargo al capitulo correspondiente del actual presupuesto. Los señores asistentes se dan por enterados.

A continuación, vista y leida la Circular remitida por la Comisión Provincial contra el Cancer, se acuerda proceder al nombramiento de una Junta local, con objeto de llevar á cabo los trabajos necesarios en relación con el Dia del Cancer, quedando constituida de la siguiente forma: Presidente D. Pedro Vega y vocales Señores Joaquin Figa, Mariano Duval, José Jurado y Carmen Jaúa.

Acto seguido y dada cuenta por parte del Sr. Secretario, de una serie de desperfectos existentes en el edificio y locales de las Escuelas graduadas y dada la importancia de los mismos, se acuerda por unanimidad proceder a un estudio una vez empezadas las vacaciones estivales para luego proceder en consecuencia. Así se acuerda.

Seguidamente, vista y leida la instancia presentada por el vecino de Matará, D. Florentino Fió Dalmau, en el sentido de que le sea concedida autorización para la construcción de un pozo en el terreno de su propiedad sito en "La Farella", e instalar una tubería de unos 210 metros de longitud para elevar el agua hasta otra finca de su propiedad, cuya tubería debera pasar por camino público, despues de un detenido estudio de la petición, se acuerda autorizar la construcción y paso de dicha tubería por la vía pública, previo pago de los derechos correspondientes. Así se acuerda.

A continuación y vista la instancia presentada por los señores Juan Calsina Boada, Alfonso Serra Vidal, Justina Corominas Guri, José Mª Laplaceta Maza, Francisco Calsina Lacosta, María Vilá Deu, Luis Calsina Falcó, Juan Iter Carreras, Agapito Sanchez Corcoles, Constancia Pou Corominas, en el que solicitan la autorización municipal correspondiente para instalar mesas y sillas en la vía pública durante el verano; estudiada la petición y encontrándola razonable, se acuerda accederá la misma, previo pago de los derechos de ocupación de vía pública correspondientes. Así se acuerda.

Acto seguido el 1º Secretario da cuenta a los señores asistentes de que el acuerdo tomado por los señores del Consistorio en sesión ordinaria del 21 de Abril ppdo, referente al alquiler del terreno de "La ribera" propiedad del Ayuntamiento para instalación de un "camping", debe ser modificado y rectificado, en el sentido de que no puede ser arrendado más que por un período de cinco años como máximo, y el precio del alquiler debe ser una cantidad fija, en vez de los diez años y un alquiler de un tanto por ciento sobre el ingreso bruto, a tenor de lo dispuesto en el art 311 apartado f. de la Ley de Regimen Local; enterados los señores asistentes que componen la (mayo) totalidad del Ayuntamiento y después de un detenido estudio se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo tomado en sesión del 21 de Abril, en el sentido

de que el alquiler del paraje "la viña" propiedad del Ayuntamiento y que se arrienda para destinarlo a "Camping" a los señores Joaquín Fija, Juan Ricart y Pedro Agras, sea por cinco años y al precio de 500 ptas en el año actual y 3.000 ptas cada año de los otros cuatro, cuyo arriendo será pagadero el 30 de Agosto de cada año. Así se acuerda por unanimidad y que se proceda a la rectificación del contrato de arriendo, comunicándolo a los interesados.

Seguidamente el Sr. Secretario da cuenta a los señores del Consistorio, de haber sido formado el Padrón de los Arbitrios Municipales para el año actual, correspondientes a los siguientes: Consumo de bebidas, Recogida de basuras, Blanqueo de fachadas, Rejas y Tribunas, Canalones y desagües, Subsuelo Vía pública, Fachadas en mal estado, Calderas y motores, Letreros y escaparates, Solares sin edificar, Alumbrado calles y Contribuciones especiales alcantarillado y fluorescentes; cuya cantidad total a percibir no puede aún confirmarla por faltar aún algún detalle a corroborar en relación con diversos contribuyentes, pero que se comunicará en el momento oportuno, no obstante, solicita la aprobación con objeto de que una vez aprobado, en principio, pueda efectuarse un anuncio de exposición al público, con objeto de que no se retrase luego su cobro, atendiendose las reclamaciones que se presentan. Enterados los señores asistentes, se acuerda su aprobación y su anuncio al público.

A continuación y previo el informe de la Intervención a propuesta de la Comisión de Hacienda

y por la mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, se acordó aprobar dicha propuesta y en su virtud, utilizar, con cargo al superavit resultante del año 1958, la cantidad de 145.722'55 ptas, para incrementar las siguientes consignaciones del Presupuesto ordinario

A R. Carmona por dias Vado:		69.000' ptas
A J. Magants	"	400' -
A P. Miranda fotos	"	190' -
A Comercial Asland cemento		18.247'50
" " "		9.101'25
" " "		10.420'25
A V. Pigem, proyecto Aguas		20.000' -
A M. Fernandez, pintar escudos		8.775' -
A Ag. Brada, trabajos	"	4.562'30
A J. Blandi, plets Tobares		4.500' -
A F. Vilá, testigo	"	50' -
A V. Deu	"	50' -
A J. Ricart, gastos	"	426'25

cuyas cantidades importan el total arriba expresado, ordenando se anuncie en el B.O. de la Provincia y transcurrido el plazo legal se remitan a la Secon Prov. de Admon Local. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde declara terminado el acto y se levanta la sesión firmando los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

En la Villa de Llansá a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria de primera convocatoria, los señores Jaime Isern, José Puisach, Victor Giralt y Luis Falcó, que actualmente representan la totalidad del Consistorio, bajo la Presidencia del Alcalde Accal. D. Pedro Negre Jan, el cual siendo las 22 horas declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente se pasa a discutir los asuntos de la orden del dia, siendo el primer asunto el que propone a la Corporación el Sr. Secretario, en el sentido de que estando pronto a llegar la temporada estival, quizá sería factible el de que el horario de oficinas para el público se estableciera de 8 a 12 de la mañana, y continuar por la tarde de 5 a 7 para los asuntos interiores. Enterados los señores asistentes y dado que la propuesta no afecta el horario de trabajo se acuerda por unanimidad dar la conformidad a dicho horario hasta el 30 de Septiembre.

Acto seguido, vista y leida la instancia presentada por D. Miguel Navarra Lizarte, vecino de Barcelona, interesando la autorización para construir la acera en la fachada Este del Hotel La Goleta en una longitud de 26'60 metros y un metro de anchura, se acuerda por unanimidad otorgar la autorización correspondiente, previo informe del Sr. Arquitecto Municipal. Así se acuerda y que se comunique al interesado.

A continuación, el Sr. Secretario da cuenta

a los presentes de que el tablón de anuncios del Barrio del Puerto, se ha desclavado y roto los cristales, y que sería necesario su arreglo dejándolo visto con tela metálica. Enterados los asistentes se acuerda su arreglo en este sentido. Asimismo y enterados los presentes de que el pozo existente en el antiguo campo de futbol del Puerto, se ha estropeado la tapa de aquel, se acuerda proceder a su cegamiento, por no ser necesario y evitar un posible accidente.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda proceder al adecentamiento provisional del solar propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Duchovilla, para instalar en él el mercado del pescado, así como el de la verdura, procediendo a su arreglo definitivo en el momento oportuno, suprimiendo por tanto, los puestos de la plaza. Así se acuerda.

Seguidamente y habiendo intervenido de palabra el vecino de esta D. Francisco Talaya Daudet para adquirir una de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, sita en el lado derecho de la vía del tren y en el paraje Pifeu, se acuerda girar una visita a dicha finca, delegando para tal menester al concejal Sr. Falcó, y luego de su informe proceder en consecuencia. Así se acuerda.

Se ratifican sin objeto de aprobación para su pago, la factura de José Salvat, de Ptas 2.542'50, y la de Pedro Mallol de 1629'25 con cargo al capítulo respectivo.

Acto seguido se acuerda proceder a forma-

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

lizar el expediente correspondiente para la venta en pública subasta de los terrenos propiedad del Ayuntamiento, denominados "d'Argilera", acordándose asimismo se comunique al Sr. Arquitecto Municipal la formación del proyecto de urbanización de dicho lugar, con objeto de incluirlo en el expediente, con detalle de todos los solares, cabida y precio de los mismos, y que una vez terminado el expediente y expuesto al público por durante el plazo de un mes, sea remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su aprobación, dado que el valor total de dicha finca sobrepasa del 25% del total del Presupuesto del año en curso. Así se acuerda.

Asimismo y atendiendo a la sugerencia formulada de palabra por Construcciones de Cabo Creus, se acuerda estudiar la manera o sistema de efectuar una concesión para la explotación del terreno "El Castella" propiedad del Ayuntamiento. Así se acuerda.

Seguidamente son objeto de aprobación para su pago, las facturas presentadas por D. Joaquín Tiza Margalet de Ptas 898'85 y 1.174'50 de recetas servidas a los incluidos en el Padrón de Beneficencia, con cargo a su capítulo respectivo, así como la colaboración del Ayuntamiento de Ptas 250, en la Feria del Campo de Madrid. Así se acuerda.

Vista y estudiada detenidamente el Acta rectificativa de la Compañía Formal de Seguros "Hispania" referente al límite de los gastos de Asistencia médico-farmacéutica que se fija

en 3.000 ptas, se acuerda por unanimidad no suscribir a dicha modificación de tarifa, dejándolo en el precio anterior. Así se acuerda.

Acto seguido, vista y leída la instancia presentada por D. Ricardo Sumi Espadaler, de Portbou, en nombre y representación de Construcciones Calo Cres S.L. y examinado el plano acompañatorio de la obra que proyectan construir en esta localidad, los señores del Consistorio, después de estudiada y examinada detenidamente la petición, acordó por unanimidad dar su completa conformidad para que dicha Sociedad pueda construir en el lugar indicado en el plano, una estación de servicio de 3ª categoría, haciendo constar así mismo que dicho terreno no se encuentra afectado por el nuevo plano de Urbanización, ni consta que sea objeto de servidumbre alguna y que dicha construcción quedará emplazada dentro del casco de la Villa. Así se acuerda.

Seguidamente, y enterados los señores asistentes de la gran cantidad de pescado y mariscos frescos que se consumen en esta localidad durante la época veraniega, de conformidad con la Ordenanza vigente en la materia y con el fin de evitar una fiscalización diaria de las ventas, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda proponer a los comerciantes el establecimiento de un cupo individual que estará en vigor desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre siendo las bases de distribución las señaladas

AYUNTAMIENTO DE LLANÁ

en la Ordenanza respectiva, y cuyo concierto afectará a los consumidores que se detallan y con la cantidad que se asigna, proponiendoles inmediatamente la firma del concierto para su efectividad en el momento que se indica en el mismo: Victor Roig Capallera, Luis Calsina Balló, Jaime Navarra Bergoño, Miguel Navarra Bergoño, Juan Bosch Garriga, Alfonso Serra Vidal y Miguel Simón Font con 540 Ptas temporada; Pedro Calsina Balló, Joaquin Nadal y José Puignau Bisbe, con 400 ptas, y Pedro Pagés Ayats y Estelan Calsina Garriga con 250 - cuyas cantidades serán tenidas por firmes de no presentarse reclamaciones en el tiempo señalado y en debida forma. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las doce horas de la noche, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los miembros que forman el actual Consistorio, bajo la presidencia del Alcalde Accal. D. Pedro Negre Gran, el cual siendo la hora

señalada, declara abierto el acto, y de mi orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente y después de examinadas, con objeto de aprobación para su pago en el capítulo correspondiente del actual Presupuesto, las facturas siguientes: Juan Salvat: 2.547'50; Hermegildo Vias: 265'50; Luis Vila: 6.665'40 y 2.782; Benjamín Fulcará: 81'- y Hijos de J. Sagrera; 540;

Acto seguido y vista la necesidad de ampliar la red del alcantarillado del hoy paseo marítimo, por la construcción en él del Hotel Bersa, propiedad de D. Agapito Sánchez, se acuerda proceder a la ampliación de dicha red hasta donde sea necesario, con cargo al presupuesto del año actual, capítulo de Obras Públicas, y pago de las correspondientes contribuciones especiales al beneficiario en las 4/5 partes de su coste total. Así se acuerda.

A continuación y vista la necesidad de que el Sr. Arquitecto Municipal, esté presente en esta Villa cuando más mejor dados los múltiples asuntos a solucionar de su exclusiva competencia, se acuerda por unanimidad que venga a esta por lo menos dos veces al mes, o sea una cada quince días. Así se acuerda.

Seguidamente, vista y leída la instancia presentada por Caravanas Costa Brava, interesando el permiso para pintar como aparcado particular el trozo de la acera de su situación de la calle de la Pelota, Nº 9, y visto que no existe inconveniente para ello, se acuerda autorizarlo previo pago de los derechos correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE TIARSA

A continuación y visto, a resultas de informe del Encargado del matadero, de que los ternales existentes en dicho lugar de sacrificio, no son suficientes y además, perjudiciales por el gasto que soporta tener que comprar muy a menudo las correspondientes cuerdas, después de su examen y estudio, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera dos ternales de cadena de 500 Kg cada uno, con cargo al Presupuesto del año próximo y a servir antes de finalizar el año actual. Así se acuerda.

Acto seguido y dada la proximidad de la Fiesta Mayor de Agosto, se acuerda proponer la formación de una Comisión de Fiestas, integrada por varios representantes de las diversas Entidades de la Villa, acordando convocar a todos los Presidentes para este fin y formar un programa oficial.

Seguidamente y enterados los señores presentes del derribo del árbol de la fuente de "La Creu" para dar paso a la construcción del pozo para las aguas, se acuerda venderlo al precio de 500 ptas la tonelada, más 200 ptas de gastos suplementarios. Así se acuerda.

A continuación, y ante la petición formulada por el encargado de basura del Puerto D. Martín Gibat Alba, se acuerda comunicarle que los diez días de Septiembre que trabajará en dicho Barrio en la recogida de basuras, se le abonarán al precio de 50 ptas diarias. Así se acuerda.

Seguidamente y enterados los presentes de la petición verbal formulada por Francisco Fabrega Daubet, interesando la compra del bosque llamado "Coll de los Aigues" propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda, después de su estudio y discusión, venderle

solamente una vesana de la parte llana de dicho bosque, mediante el oportuno expediente, al precio de tres mil pesetas, más los gastos de expediente y escrituraje. Así se acuerda y que se comunique al interesado para su aceptación o denegación.

Acto seguido, se acuerda comunicar a D. Juan Salvat Soler que, en relación con su instancia solicitando la autorización para construir una casa en un solar de su propiedad sito en el paraje "Jifen" que, antes de concederle el permiso correspondiente, se sirva presentar en Secretaría, la escritura de adquisición de dicho terreno, con objeto de estudiar algunos extremos sobre dicha finca. Así se acuerda.

Seguidamente, estudiada y examinada la petición formulada por los vecinos D. Alfonso Serra Vidal, Don Miguel Simón Font, Dª María Jesús Macau y D. Jaime Navarra Bergonyó, en el sentido de que por la manera de efectuar sus compras de pescado para su comercio, no les afecta el sistema de Concierto económico individual propuesto por este Ayuntamiento y vistas las razones expuestas por los mismos, se acuerda por unanimidad desistir de formalizar dichos contratos, quedando exentos de dicho arbitrio en tanto continúen las circunstancias expuestas. Así se acuerda.

A continuación, vista la instancia y planos presentados por D. Ricardo Suñer Espadaler en nombre y representación de "Construcciones Cabo Cruz S.L." de Portbou, interesando la autorización municipal correspondiente para la construcción de una Estación Servicio de 3ª categoría en el solar de

AYUNTAMIENTO DE LA BISBAL

su propiedad, sito en esta Villa, y entre el cruce de carreteras de la Bisbal a Pratdon y la del Puerto de la Selva; visto que dichos planos no contienen la Memoria explicativa de construcción y precio, así como tampoco el visado del Colegio de Arquitectos, facultativo que dirigirá la obra y aparejador que la intervenga, se acuerda por unanimidad comunicar al peticionario que son necesarios dichos requisitos para que le pueda ser concedida la autorización municipal, de conformidad con las normas vigentes de la Superioridad. Así se acuerda y que se comunique al interesado. Así se acuerda.

Seguidamente, vista y leída la instancia presentada por D. Ricardo Suñer Espadaler, en nombre y representación de "Construcciones Calo Cims S.A." en el sentido y petición de arrendar, o serle concedida la explotación de la finca rustica llamada "El Castellá" sita al final del Barrio del Puerto y propiedad del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, estudiar la proposición en lo que vale y proceder a obtener la debida información sobre tal cuestión con objeto de proceder en consecuencia. Así se acuerda y que se comunique al interesado.

Acto seguido, previa orden, yo, el Secretario, di lectura a la moción de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Junio, acerca de la necesidad de arbitrar los recursos que, sumados a la subvención concedida por el Estado, superavit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1958, anticipos sin intereses concedidos por la Diputación Provincial de Gerona y Contribuciones especiales, se precisarán para financiar el Proyecto de Obras de Abastecimiento de Aguas de esta Villa, ascendiendo a la cantidad de Seiscientas setenta y

siete mil sesenta y ocho ptas con 36 céntimos, la cantidad necesaria, además de las mencionadas, para cubrir el importe del Presupuesto extraordinario de las Obras, para lo cual propone la venta en pública subasta de la finca que posee el Municipio en este término municipal llamada "d' Argilera"

Los seños concejales deliberaron sobre el particular, coincidiendo todos ellos, en que, efectivamente, la renta que se obtiene de la referida finca es mala y en cambio el producto de su venta puede ser muy estimable y suficiente para el fin que se persigue, de alto interés y urgencia, para el progreso de la Villa. Y en su consecuencia, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia.

2º Que se instruya el preceptivo expediente para la enajenación en pública subasta de la finca rústica municipal llamada "d' Argilera" a fin de destinar el importe de la venta a completar los ingresos con que ha de nutrirse el Presupuesto extraordinario para las Obras de Abastecimiento de Aguas de la Villa.

3º Que se sigan los trámites legales concernientes a la autorización ministerial y cuanto esté previsto sobre el caso, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, Circulares de la Dirección General de Admón General de Admón Local, de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones aplicables.

4º Que se unan al expediente los documentos pre-

AYUNTAMIENTO DE

venidos y 5º Que se abra información pública por el plazo de quince días, y con certificación de su resultado, que se dé cuenta nuevamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veinticuatro horas y se levanta la sesión, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

Extraordinaria

En la Villa de Manresa, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores que forman el Actual Consistorio D. Jaime Isern, D. José Pinsach, D. Victor Giralt y D. Luis Falcó, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Negre Gran, el cual siendo la hora de las 22, declara abierto el acto, y de su orden se da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente se pasa a la Orden del día, que no es otra que la de proceder a la aprobación del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para el Abastecimiento de Aguas de la Villa, así como de la moción presentada por la Alcaldía para la imposición de Contribuciones especiales para el mismo fin.

De orden del Sr. Alcalde Presidente, por Secretaría se dió lectura al anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado por el Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor, para la realización de la obra del Abastecimiento de Aguas de esta

Villa, así como al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y cuyas consignaciones en sus partes de gastos y de ingresos son las que a continuación se detallan:

Capt.	GASTOS.	
1º	Indemnización al personal de Secretaría	15.060'-
"	Id al Jefe de la S. Prov. de Ad. Local	1.255'-
"	Importe honorarios proyecto técnico	44.595'90
"	Premio cobranza Contribuciones especiales	55.731'95
5	Indemnización a propietarios	12.000'-
6	Importe del Presupuesto de Contrata	2.313.145'84
7	Gastos imprevistos	28.261'31
	Total	2.510.000'-

	INGRESOS	
3º	Contribuciones especiales	1.114.639'18
4	Subvención Estado fondo perdido	750.000'-
6	Anticipos Diputación reintegrables sin interés	598.039'44
"	Importe superavit 1958	47.321'38
	Total	2.510.000'-

A los efectos del Art 205-3º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que esta Corporación se compone de siete miembros de derecho y cuatro de hecho, hallándose presentes los señores Jaime Juan, José Pinsach, Luis Falcó y Victor Prat.

El Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, obteniendo, por tanto, el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de sus miembros, conforme el art 204 del citado texto reglamentario

Acuerda: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para el Abastecimiento de Aguas que

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ha sido leído en los propios términos en que está redactado, quedando, por tanto, elevado a Proyecto.

2º Que sea expuesto al público, por el término de quince días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 2 del art. 696 de la ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de Junio de 1955, así como se anuncio en el B.O. de la Provincia. Así se acuerda.

Acto seguido, previa orden, dí lectura a la moción presentada por la Alcaldía, por la que propone con el fin de completar la dotación municipal para las obras del abastecimiento de Aguas de esta Villa, la imposición de Contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del art 451 de la ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en la cuantía necesaria, dentro del límite señalado en el apartado c) del art 470 del propio texto legal, fijando, en consecuencia, en un millón, ciento catorce mil seiscientas treinta y nueve pesetas con 18 cts, la cantidad a percibir y que se establezcan como bases del reparto por considerarlas justas y equitativas, las siguientes: 1ª- El líquido imponible de las fincas urbanas. 2ª El líquido imponible de las fincas rusticas afectadas por las obras deduciendo la parte no edificable y 3ª. La cuota al tanto de la Matrícula Industrial y de Comercio (licencia fiscal) aumentadada en cinco veces la correspondiente a Hoteles, Restaurantes y fondas, en cuatro veces la correspondiente a cafes y bares y en dos veces las restantes industrias. Estudiada y examinada detenidamente dicha moción, en cuyo debate toman parte todos los concejales, se acuerda por unanimidad aceptar la moción presentada por el Sr. Alcalde, y por tanto, a-

plicar Contribuciones especiales para completar la aportación municipal a las obras mencionadas por un importe total de 1.114.639'18 ptas a repartir de conformidad con las bases ya mencionadas, cuya cantidad, una vez aprobado el Presupuesto extraordinario de dichas obras, por la Superioridad, se llevará a cabo la formación del oportuno expediente para la aplicación de las mismas. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las 24 horas, firmándola los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

[signatures]

En la Villa de Llansa, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores que forman el actual Consistorio D. Jaime Isern, D. José Puisach, D. Luis Falcó, y D. Victor Giralt, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Negre Pau, el cual siendo las 22 horas, declara abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente, es presentada a la aprobación de los señores presentes, la 1ª Certificación de Obras ejecutadas por el empresario de las Aguas D. Marcial Adrover, y extendida por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la cantidad de Ptas 353.570'64, para su abono al contratista,

AYUNTAMIENTO DE ALCANS

cuya cantidad después de examinada la mencionada certificación, es aprobada para su pago por unanimidad, haciéndose efectiva en el momento que esté aprobado el Presupuesto Extraordinario y existan los fondos suficientes para ello. Así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Alcalde comunica a los asistentes que, de conformidad con la petición formulada y según comunicación recibida, la Excma. Diputación Provincial de Lerma, en sesión plenaria celebrada el día 19 de Junio ppdo. acordó la concesión de un anticipo reintegrable sin intereses de importe 170.000 ptas para cubrir la aportación municipal en las obras de Abastecimiento de Aguas. Enterados los señores asistentes, se acuerda dejar anticipo, quedando pendiente de aceptación las condiciones para hacer uso del mismo por no haber sido aún recibidas, las cuales una vez en poder del Ayunto. serán estudiadas y aprobadas en su caso. Así se acuerda.

A continuación, con objeto de aprobación para su pago con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto Actual, las facturas siguientes: de Editorial Rosas: 2.372'= De Luis Falcó: 29744'40 = De Luis Falcó = 445 = De Luis Vila: 8.798'45

Acto seguido y con objeto de que pueda procederse tan pronto como sea posible a la instalación de la Playa del Puente, se acuerda, en principio: Se comunique al Sr. Arquitecto Municipal, la confección de un proyecto de Paseo Marítimo para su estudio. Así se acuerda.

Seguidamente, vista y leída la comunicación presentada por el vecino D. Pedro Cabiña, referente al pago del Impuesto sobre Consumo de

pescado, y estudiadas las alegaciones que expone, se acuerda rebajarle la cantidad a satisfacer a la de Doscientas Ptas, en vez de las Cuatrocientas impuestas en principio. Así se acuerda.

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a los señores asistentes que, ante el constante auge que toma la Villa durante el verano y el aumento de circulación que ello soporta y con el fin de evitar en lo posible toda clase de accidentes, de conformidad con las órdenes recibidas, sean declaradas Zonas de Estacionamiento y aparcamiento prohibido en absoluto tanto de día como de noche y durante la temporada de verano, o sea desde 15 de Junio a 30 de Septbre, las calles de R. Estela, La Pelota, Unión y Mayor en toda su extensión, para toda clase de vehículos tanto mecánicos como de tracción animal encargándose sean colocadas inmediatamente las señales indicadoras pertinentes para que no se alegue ignorancia; y que en cuanto a la parada de los taxis de los señores Liborio Puigpau, Viuda de Alfredo Turró y Pedro Felin Bistal, se les autorice para que puedan aparcar o estacionarse en cualquier lugar de la Plaza, hasta las 10 de la mañana y luego frente al edificio del Ayuntamiento, como parada única y exclusiva para ellos, en cuyo lugar será pintada la raya indicadora y la señal conveniente. Cuando las pescaderas sean instaladas en las nuevas pescaderías, el lugar único para dichos taxis, será el indicado. También propone que para el establecimiento de las bicicletas (digo) de las motocicletas sea habilitado el lugar de los porxes de la plaza, o sea frente las casas Sipe y la peluquería de José Jofre, siendo dicho lugar ex-

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

clusivo para dichos vehículos. Enterados los señores presentes, se acuerda aprobar la proposición descrita y que sean puestas a la práctica inmediatamente, especialmente las que se refiere al estacionamiento en las calles enunciadas, encargándose la confección de d. las señales indicadoras necesarias, acordándose así mismo sean multados con 25 ptas los infractores por primera vez y en caso de reincidencia dar cuenta al Gobierno Civil. Así se acuerda.

Acto seguido y dado que los propietarios de ganado lanar trashumante, hacen sus salidas con el ganado en horas que afectan la limpieza y saneamiento de las calles, se acuerda por unanimidad pasar una comunicación a todos los pastores, así como a los propietarios de corrales que los tengan situados en el casco de la población, para que los trasladen en las afueras, con el fin de evitar el ensuciamiento de las calles. Así se acuerda.

A continuación se acuerda modificar el alquiler del terreno del Camping, alquilado a los Sres. Viga, Ricart y Agras, en el sentido de que en el año actual satisfarán 500 ptas y en los años siguientes: 3.000 ptas anualmente. Así se acuerda y que se comunique a los interesados.

Seguidamente, el Sr. Secretario da cuenta de haberse recibido el Extracto de cuenta del Primer Trimestre de la Agencia Jemen de Jerna, cuyo saldo de Ptas 9.313'27, queda a su disposición para hacer frente a los pagos del 2º trimestre previo libramiento justificativo, quedando aprobado.

Acto seguido, y vista la petición formulada por el vecino D. Laureano Serra Cisneros, de 25 años, casado, del comercio, solicitando de este Ayunta-

miento le sea concedido permiso para tener parada de taxi en el Paseo Marítimo, del Barrio del Puerto, con el coche marca Austin, matrícula B-80823, nº motor 1892497, clase Turismo, 4 plazas y de 14 HP. este Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado. Así se acuerda.

Seguidamente y presentado por el 1º Arquitecto Municipal el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Barrio del Puerto, se acuerda por unanimidad sea expuesto al público durante el plazo de un mes y un anuncio en el B.O. de la Provincia. Así se acuerda.

Sin haliendo más asuntos a tratar, el 1º Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las 24 horas, firmando los unidos conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Blanes a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria de 1ª convocatoria los señores D. Jaime Joan, D. José Pinsach, D. Luis Falcó y D. Victor Fralt bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Vergé Joan, el cual siendo las 22 horas declara abierto el acto y de su orden se da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente se pasa a la orden del día que es como sigue:

Se aprueban las peticiones de obras de Enrique Vila

AYUNTAMIENTO DE PLANSA

Tudela, Juan Fabrega Xaubet y Juan Riera Font. Asimismo se aprueba la construcción de nueva casa de Sebastián Carré en el Bº del Puerto.

A continuación y ante la apertura efectuada por el Hotel Berna y el Bar Tamarin, se acuerda imponer a los propietarios de los mismos y en conceptos de Lujo para la temporada actual y sin perjuicio de lo que se acuerde imponer en el año próximo al Hotel Berna, la cantidad de 3.000 ptas en Concepto de C. de Lujo y 1.000 en Consumiciones y al Bar Tamarin: 300 en C. de Lujo y 100 en Consumiciones. Así se acuerda.

Seguidamente, y ante el próximo ingreso de los mozos del actual Reemplazo en Caja, se acuerda nombrar Comisionado para dicho fin al Secretario de la Corporación Sr. Puig Dalmau.

Acto seguido y teniendo en cuenta lo manifestado por algún carnicero de la localidad, referente a la matanza en jueves, se acuerda autorizar la matanza en dicho día, pero satisfaciendo los carniceros al encargado los correspondientes emolumentos.

A continuación se toma el siguiente acuerdo: Habiendo visto este Ayuntamiento que en el edificio de su propiedad, que está V. construyendo en la calle Dentrovilla, las vigas para el balcón o tribuna sobresalen demasiado a la vía pública, ya que debido a la estrechez de dicha calle, no puede la mencionada obertura sobresalir de la acera, por el presente le ruego que tenga a bien presentarse ante esta Alcaldía, cualquier día laborable, por la mañana, con el fin de efectuar una inspección de dicho lugar y rectificar lo que proceda, interesando no continúe dicha obra

hasta tanto no se haya presentado. Así se acuerda.

Seguidamente y después de examinadas, son aprobadas las facturas de Benjamín Fulcará de Ptas 108' y la de los Hermanos Quintana de 147'-.

A continuación y vista la lista de reparaciones que conviene efectuar en la Escuela de niños presentada por el Sr. Director de las mismas, como es el del arreglo de los urinarios, desagues, cristales, instalación electrica y montaje de estufas en vistas al próximo curso, vista la necesidad de las mismas, se acuerda que se lleven a cabo dichas reparaciones con cargo al capitulo correspondiente. Así se acuerda.

Acto seguido, vista y leida la instancia presentada en forma por los maestros de las Escuelas graduadas de esta localidad, D. Alberto Salvatella en nombre propio y de su difunta esposa Dª Lutgarda Suñer, D. Carmen Tañá, Dª Isabel Echevarria, D. Miguel Bahi y D. Sebastian Gallat, interesando el pago por parte del Ayuntamiento de la indemnización por casa habitación que no les fué satisfecha en el año 1948, con excepción de las 250'- que ya percibieron; los señores del Consistorio, debidamente enterados y después de su discusión en la que tomaron parte todos los asistentes, vistas y estudiadas las razones que exponen, se aprueba por unanimidad absoluta reconocer el débito por casa habitación a D. Alberto Salvatella y Dª Lutgarda Suñer en la cantidad de 3.100 pesetas; a Dª Carmen Tañá: 1.550'-; a D. Isabel Echevarria: 1.550'-; a D. Sebastian Gallat la

de 1033'33 y a D. Miguel Bala 516'-; ante tal acuerdo, el Sr. Secretario hace la observación legal a los señores del Municipio de que dicha cantidad total de Ptas 7.749'33 no podrá ser satisfecha durante el actual ejercicio, por cuanto no existe asignación por dicho concepto, pero que ante el acuerdo tomado, deberán incluirse en el Presupuesto del año próximo y en el Cap. de "Créditos reconocidos" y ser abonadas dentro del año 1960. Los señores asistentes se dan por enterados y se acuerda que figure dicha cantidad en el Cap. expresado del presupuesto del próximo ejercicio y sea satisfecha a los interesados una vez aquel aprobado. Así se acuerda.

A continuación y enterados los señores asistentes que, después de las horas escolares normales, algunos de los señores maestros dan conferencias particulares en las aulas de las escuelas y que para ello hacen uso de la luz eléctrica y leña para la calefacción, que el Ayuntamiento abona y adquiere únicamente para las horas escolares oficiales, en su consecuencia y con objeto de evitar más gastos al erario municipal, se acuerda por unanimidad comunicar a los señores maestros conferenciantes que al comenzar el nuevo curso escolar se sirvan detallar por escrito e individualmente a esta Alcaldía, el horario de conferencias particulares a su cargo, con el fin de poderles suprimir el pago de luz y leña, que en justicia les corresponde satisfacer. Así se acuerda y que se remita una copia de dichos acuerdos a los interesados.

A continuación y vistas las peticiones inte-

resadas por los propietarios del Camping "Llausá" y por el Camping "Arola" del Puerto de la Selva, para instalar unos letreros de propaganda dentro de este término municipal, se acuerda autorizarles para ello, previo pago de los derechos aprobados en la Ordenanza correspondiente. Así se acuerda.

Seguidamente y ante la petición formulada por D. Miguel Navarra Bergonyó, referente al cobro del saldo pendiente de cuatro mil pesetas por la confección del (Barr) Plano del Barrio del Puerto, que le fué confiado por el Ayunt.º en el año 1957; enterados los señores presentes de que tal débito está pendiente, se acuerda, previa observación del Sr. Secretario de que debería satisfacerse en el año próximo e incluirlo en "Créditos reconocidos", que sea satisfecho dicho saldo de pesetas 4.000 al Sr. Navarra Bergonyó. Así se acuerda.

A continuación, vista y leída la instancia presentada por el Veterinario D. Juan Pumarola, interesando el pago de la Ayuda familiar desde el 1º de Enero (de) a 31 de Julio de 1958, que prestó sus servicios, se acuerda informarse en primer lugar de la obligariedad de dicho pago y en sentido de prevención que se presupuesten a "Créditos reconocidos" la cantidad de 1.000 ptas en el próximo ejercicio. Así se acuerda.

Acto seguido y ante las diversas peticiones formuladas por los abogados señores Juan Blanch de Vigueras y Pedro Cordomines de Barcelona, en el sentido de que les sean abo-

AYUNTAMIENTO DE

nadas las cantidades pendientes de sus honorarios con respecto al pleito habido entre el Ayuntamiento y la familia Perez-Olsanes, cuyas cantidades pendientes son de 5.147'50 y 4.000 respectivamente; vistas por los señores presentes de que dichas cantidades son realmente las que faltan a satisfacer con respecto a las facturas presentadas y aprobadas con anterioridad, se acuerda por unanimidad que sean incluidas en el próximo presupuesto para su abono y en el Cap. de "Créditos reconocidos". Así se acuerda.

Seguidamente, visto y examinado el Extracto de Cuenta del 2º bimestre del año en curso, presentado por el representante en forma, Agencia Somer, cuyo saldo a favor del Ayunt.º es de ptas 757'68 se acuerda su aprobación.

A continuación y dada la proximidad de la Fiesta Mayor de verano, se acuerda sea nombrada una Comisión de Fiestas a base de los Presidentes de las Entidades de la Villa y un representante del Ayunt.º, con el fin de proceder a la confección del programa.

Seguidamente, el Sr. Secretario manifiesta que después de estudiada la petición formulada por D. Alvaro Fernandez Balaña, de Benidorm en instancia presentada el 20 de Octubre de 1958, y que ya fué estudiada en sesión de fecha 16 de Diciembre del mismo año, referente a la devolución de la cantidad de Ptas 2.666'60 que satisfizo en concepto de Arbitrio sobre Urbana correspondiente a medio ejercicio de 1952, 1953 y 1954, resulta que en Justicia cree debe ser reintegrada dicha can-

sidad, ya que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría, el Arbitrio sobre Urbana empezó a aplicarse en este municipio en el año 1955 y por tanto no podía percibirse un arbitrio antes de su aplicación, explicando y detallando a petición de los presentes que el motivo de dicho pago indebido fué a resultas de haber sido dada de alta la vivienda propiedad de dicho señor en el año 1958 y al efectuarse la liquidación en Hacienda fuera cobrado asimismo el arbitrio municipal, con carácter retroactivo desde el año 1952; en vista de todo ello, se acuerda reintegrar al Sr. Fernández Balañá de la cantidad de 2.666'60 Ptas. no bien serán satisfechas con cargo al Capítulo 7º, Art 1º de "Remilgalles" del Presupuesto del año próximo. Así se acuerda.

A continuación, el Sr. Alcalde dá cuenta a los señores concejales de que, el día 1. del mes en curso se dió cuenta al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, y de conformidad con las instrucciones recibidas, de que habían sido empezadas de nuevo, las obras de reconstrucción de la Casa Rectoral, sin haberse presentado los planos ni la Memoria correspondiente a dichas obras, ni siquiera haber solicitado la autorización municipal correspondiente, de conformidad con la Ordenanza vigente en dicha materia. Los señores concejales se dan por enterados y después de un largo debate en que toman parte todos los presentes, se acuerda por unanimidad dirigirse respetuosamente a la primera

AYUNTAMIENTO DE ALANDROAL

Autoridad Civil de la provincia, en el sentido, de que a resultas de dichas obras, la Autoridad municipal ha quedado en entredicho y sin fuerza moral, pues nadie ignora que se han llevado a cabo sin los requisitos legales, cuando precisamente y a raiz de las órdenes recibidas se lleva un severo control referente a toda clase de contrucciones. Así se acuerda.

Asimismo, y por unanimidad, se acuerda conste en acta, el sentimiento que ha producido a la Corporación, el que el día 18 de Julio, 23 Aniversario del G. M. N. no se celebrara en la parroquia el oficio solemne como ya era de costumbre en esta, por cuanto y según propia manifestación del Rvo Cura Párroco, se había olvidado de que tenía que celebrarla.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dá por terminado el acto y se levanta la sesión a las 24 horas, firmando el Señor de la misma, todos los señores presentes, de que yo Secretario certifico

En la Villa de Alandroal a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial en sesión ordinaria de 1ª Convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde Accal. D. Pedro Vegas Jaen, los señores con-

cejales D. Jaime Isern, D. José Pinsach, D. Victor Giralt y D. Luis Falco, y siendo las 22 horas, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario dá lectura del acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta a los asistentes la siguiente moción: Que el Barrio del Puerto de esta Villa, ha incrementado intensamente su densidad de población y especialmente durante la época veraniega, pudiendose calcular que son quiza mil quinientas o dos mil las personas que residen en él en dicha época y existiendo solamente un buzón de alcance en el casco de la Villa, resulta para los veraneantes de dicho lugar una gran incomodidad y pérdida de tiempo, por lo que sería muy oportuno instalar en dicho Barrio un buzón-columna para comodidad de los veraneantes y mejor servicio del Cuerpo de Correos.

Enterados los señores presentes y hecha suya la moción, encontrándola conforme, se acuerda por unanimidad, dirigir dicha petición a la Dirección General de Correos para ver si es posible su realización. Así se acuerda.

A continuación se procede a la aprobación de las siguientes facturas: De Joaquín Oliva, Ptas 3.200'-; De Joaquín Margarits 2.667'-; Los Sitios: 654'75; Carrigó: 250'- y Joaquín Margarits de los años 57 y 58: 528'40 ptas.

A continuación y vista y leida la carta dirigida al Sr. Alcalde por el residente en

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

esta Villa, D. Valentín Almodovar, referente al ruido de radios y altavoces, se acuerda atenderla en lo que tiene de razón y de conformidad con las órdenes recibidas al respecto, tomando el acuerdo de dirigirse a D. Francisco Senadell, propietario del "Cafe España", en los siguientes términos: "Vista y leida la denuncia presentada por un vecino de esta, referente al uso abusivo de altavoces, se acuerda sinteresar del propietario del Cafe España, que en atención a dicha denuncia y teniendo en cuenta lo ordenado por la Superioridad, procure de ahora en adelante, y especialmente despues de las 23 horas, amortiguar en lo posible el altavoz del tocadiscos procurando advertir a los clientes que no den gritos ni voceios excesivos que dificultan el legitimo descanso de los vecinos cercanos al Café, medidas que esta Alcaldía agradecerá se sirva tener en cuenta. Asi se acuerda.

A continuación y dado que la (consignación) gratificación de 2.000 ptas mensuales y el pago de la pensión al Secretario Accal D. Juan Puig Dalmau, no figura desde luego consignada en Presupuesto del año actual, y que la cantidad figurada como pago de haber al Secretario, la percibe en sus 2/3 el Secretario expedientado Sr. Mallafré, se acuerda por unanimidad, a propuesta del Sr. Secretario, que la cantidad de Ptas 14.000 correspondiente a la gratificación de 7 meses, desde 1º de Enero a 31 de Julio del año en curso, y la de 13.020 como pago de la pensión de las mismas fechas, figure en "Credito reconocido" en el Presupuest

del próximo ejercicio para su abono una vez aprobado. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, y se levanta la sesión a las 23 horas, firmando el borrador de la misma todos los presentes del que yo Secretario certifico

[signature]

En Llansá, a diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Negre Pau, con asistencia de los Concejales D. Jaime Isern, D. Victor Piralt, D. José Pursach y D. Luis Falcó, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario firmado para las obras de abastecimiento de agua potable en esta población, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha seis de Julio de 1959 y expuesto al público por el término de quince días no se presentó contra el mismo, reclamación de ninguna clase.

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

Seguidamente, ordena la lectura de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, por unanimidad de todos los componentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de 15 días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B.O. de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario que certifico

[signature]

En Llansá, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores concejales D. Jaime Fern, D. José Pinsach, D. Victor Giralt

y D. Luis Falcó, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Negre, el cual siendo las veintidos horas declara abierto el acto y de su orden se da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente se dá cuenta de la Instancia presentada por Dª Mercedes y Rosa Perez Tolsanas, referente al anuncio de enajenación de los terrenos de l' Argilera, y se acuerda darse por enterado y procederse á su estudio en el momento oportuno despues de terminado el plazo de exposición el próximo dia 24. Asi se acuerda.

Acto seguido, es objeto de acuerdo proceder a la rectificación y renovación de los actuales Conciertos de Consumos de Lujo, para los efectos del próximo ejercicio, dadas las altas habidas y el no estar varios de ellos en concordancia con las actuales circunstancias, y de conformidad con lo estipulado en el propio Concierto. Tambien se acuerda rectificar en el mismo sentido el Arbitrio sobre Consumiciones. Asi se acuerda.

A continuación dase cuenta de haberse recibido los Documentos del Catastro Topográfico, cuyo plazo de exposición al publico será de tres meses, ó sea desde el 17 de Agosto hasta el 17 de Noviembre, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

Seguidamente se da cuenta de haberse recibido una comunicación de la Ayudantía de Marina del Puerto de la Selva, en el cual comunica que el próximo dia 21, estará en esta el Sr. Ayudante con objeto de proceder al estudio de la apertura del cauce de la

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

ritera hacia el mar y el cierre del dique ya existente.

A continuación son aprobadas para su pago las facturas siguientes: A E. Bosch 28'- A Juan Torrent: 115' y 100' y 380'-; a J. Pastra 422', 424'- y 145'; a J. Falcó: 198'; a C. Parés: 200'-; a L. Masdevall: 400'- y F. Teulet 664'60, con cargo al capítulo respectivo.

Acto seguido se dá cuenta de haberse recibido una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad en la cual se comunica haber sido reconocidos tres quinquenios al farmacéutico Joaquín Viga Margalet.

Seguidamente se da cuenta de haberse recibido la factura pendiente de pago de Ptas 6.256 de D. Ignacio Espadaler, por sus honorarios como abogado del Ayuntamiento en el pleito Perez Tolsanas, interesando su cobro y como sea que en el ejercicio en curso no existe consignación para el pago de la misma, el Sr. Secretario notifica que una vez aprobada deberá consignarse en Créditos reconocidos para el año próximo. Examinada dicha factura y encontrándola conforme se acuerda su aprobación y que figure en Créditos reconocidos del año próximo. Así se aprueba.

A continuación, vista y leida la Memoria presentada por la Alcaldía, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la modificación de algunas Exacciones ya existentes y a la implatación de la del Alcantarillado, después de un detenido y largo debate en la cual toman parte todos los

presentes, se acuerda por unanimidad proceder a la modificación de las Ordenanzas que se refieren: Arbitrio sobre Plus Valia; Licencias de Obras y Construcciones; Aperturas de Establecimientos; Solares sin edificar; Escaparates y letreros; Placas y distintivos; Rodaje vía pública; Carruajes y velos; Ocupación vía pública; Nueva Exacción: Servicio de Alcantarillado. Examinadas y estudiadas cada una de las exacciones y sus modificaciones, se aprueban por unanimidad así como la nueva y se ordena su remisión al Ilmo. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva. Así se acuerda.

A continuación es presentado por el Sr. Secretario el Padrón de los Arbitrios Municipales sobre Bebidas, Basuras, Cementerio, Rejas, Canalones, Ocupación vía pública, Fachadas, Letreros, Solares y Numeración calles, para el actual ejercicio, cuyo total, salvo error u omisión importa un total de 75.211 Ptas. Examinado detenidamente el objeto de aprobación, ordenándose sea expuesto al público por el plazo reglamentario y transcurrido este se ponga al cobro inmediatamente. Así se acuerda.

Acto seguido y vista y examinada la Certificación de Atrasos expedida y remitida por la C.H.P. Oriental de Ptas 70.565'08, de las obras del Abast.to de Aguas, encontrándola conforme, se ordena su pago, con cargo al Presupuesto extraordinario y en su capítulo respectivo

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veintinueve horas, firmando el borrador de la misma

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico

[signature]

En la villa de Llansá a uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los señores concejales D. Jaime Isern, D. José Ponsach, D. Victor Giralt, bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Negre, el cual siendo las 22 horas declara abierto el acto y de su orden se dá lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente, vista la petición presentada junto con Memoria y Planos por D. Juan Ricart, para construir una vivienda de planta baja y un piso, sobre una de vieja, en la calle de Dentrovilla, nº 3, se aprueba su construcción.

A continuación, se dá cuenta de haberse recibido el nombramiento de Directora de las Escuelas graduadas de niñas de esta Villa, a favor de Dª Isabel Echevarria.

Acto seguido son objeto de aprobación las facturas presentadas por D. María Genis de Ptas 285'- 300'- y 245'-, ordenándose su pago.

Seguidamente se procede al nombramiento de los señores que han de componer la Junta Local contra el Cancer, resultando nombrados los siguientes: Presidente. D. Pedro Negre Grau, Secretario D. Juan Puig Dalmau y Vocales Sres.

Santiago Soler Boix, Francisco Serradell Boada, Mariano Querol Bueno y Joaquín Piza Margalet; y como Damas de la Asociación a D. Isabel Echevarría, Montserrat Llaó, Paquita Pacaren, Luz Pañolles, Angeles Cortada y Victoria Navarra.

A continuación y en cuanto se hace referencia a la revisión de los Consumos de Lujo se acuerda interesar de otros municipios una relación de los mismos, con objeto de establecer una comparación y procurar con el aumento no lesionar intereses particulares pero asimismo velar por los municipales. Así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Presidente, dijo, que tal como consta en la Orden del día, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Anteproyecto de Presupuesto (Extraordi) digo Ordinario para el ejercicio económico de 1960. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolas conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen la Corporación, por unanimidad acuerda: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el año 1960, cuya cuantía queda fijada tanto en Ingresos como en Gastos en un total de 596.000 ptas, resultando por tanto nivelado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión firmándola los reunidos

AYUNTAMIENTO DE LLANÇÀ

amigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llançà a quince de Septiembre de mil novecientos (sesenta) cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores concejales D. Jaime Fem, D. Luis Falcó y D. José Pinsach, excusando su asistencia D. Victor Sirat, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Negre Pau, el cual siendo las 22 horas, declara abierto el acto y de orden del Sr. Secretario da lectura al acta anterior que dando aprobada.

Seguidamente y ante la petición formulada por el súbdito francés D. Luciano Cadet, para instalar pilares con hilo metálico en su finca de "La Farella", se acuerda autorizarle previo reconocimiento sobre el terreno y teniendo en cuenta la anchura de 8 metros que debe tener la calle que por allí debe transcurrir.

Acto seguido y visto el estado en que se encuentran muchas calles debido a la existencia de canalones, se acuerda hacer público que se concederá un plazo hasta fin de año a todos los que los tengan aún que den a la calle, que los arreglen dentro dicho plazo reservandose el Ayuntamiento el derecho de espedientar por cuenta del propietario caso de no llevarse a cabo en el plazo señalado.

A continuación examinada y presentada por el Sr. Secretario, la relación definitiva de las consignaciones propuestas para la modificación de los Consumos de dicho para el año 1960, se acuerda después de examinada, sea comunicada a los interesados con objeto de proceder a establecer el delito Convivencia Económico Individual, caso de estar conformes con la cantidad asignada y de no solo presentar la oportuna reclamación en tiempo y forma. Así se acuerda.

Seguidamente son objeto de aprobación para su pago, las siguientes facturas presentadas: J. Riga 898'85 y 1.455'95; Faria de Pou: 550'-; Luis Vila: 257'70 y 4.008; Vila laboria: 2.834'35, 6429'60, 204'80 y 1639'61. Referente a la factura de Ptas 1.192 de la Jefatura de Obras Publicas, se acuerda se averigue su origen en el Ayuntamiento de las Aguas. También se acuerda la aprobación para su pago de las facturas del pintor Pastor: de Ptas 3.096'- de las Escuelas y Tenencia Luna de 52' Ptas.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde después de investigar la necesidad de suprimir los puestos de pescadería que se sitúan todos los días en la plaza, debido al incremento de la circulación, propone sea habilitado el local propiedad del Ayuntamiento situado en la calle Dentovilla para pescaderías, siendo necesario para ello proceder a una reforma parcial del mismo, en la espera de pasillo definitivo, por lo que propone se acuerde interesar precio al Contratista Sr. Vila y luego proceder en consecuencia. Así se acuerda.

Acto seguido, vista, leída y examinada la instancia presentada por el vecino de esta D. José Luis Bisbe, referente al arbitrio sobre compra de pescado, se acuerda por unanimidad comunicarle lo siguiente: Que el instante no presentó a su debido tiempo la reclamación por escrito tal como estaba ordenado; que no cumplió con lo prometido verbalmente y que en vista de la relación de ventas presentada por el instante, se acuerda satisfaga la cantidad por dicho concepto de Ptas 246'60 que es la suma de los Kg vendidos y el precio del término medio de 1 Ptas por Kg. Así se acuerda, comunicándole al mismo tiempo que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a contar desde la notificación. Así se acuerda.

A continuación, vista, leída y estudiada la instancia presentada en forma por el vecino de esta D. Carlos Quintana Ortega, referente a unos muntores de hierro en el lugar donde se construye el depósito de las aguas, los señores presentes acuerdan por unanimidad sea comunicado a dicho vecino que el Ayuntamiento es completamente ajeno a dicho asunto, por cuanto existe un proyecto aprobado que se encuentra dirigido por un Técnico Oficial a quien compete solucionar dicho asunto, y enterados de que el próximo día 23, dicho señor estará presente en esta para el examen de dichas obras, se acuerda parasar dicho asunto para que el conocimiento de causa encuentre la solución a lo interesado

y de acuerdo con el proyecto. Así se acuerda.

Seguidamente y visto la Memoria y los planos presentados por el vecino de Genua, D. Guerino Cavioni, para construcción de una vivienda en el paraje de "Grifen" se acuerda conceder la debida licencia previo informe del Arquitecto Municipal y la alineación debida. Así se acuerda.

Acto seguido y figurando entre los asuntos a resolver la clasificación de la Intervención, Depositaría y de Director de Banda de Música para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 187 y 210 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local.

Por orden de la Presidencia, se procede por el suscrito Secretario, a dar lectura de la Resolución de la Dn. Gal. de Admón Local de 20 de Julio ppdo. así como de la comunicación de la Sección Pal. de Admón Local. recordando el cumplimiento de dicha resolución. Como sea que según certificación librada por Secretaría, el importe medio de los Presupuestos ordinarios, descontadas las resultas y cargas por operaciones de crédito, es de Ptas Doscientas sesenta y nueve mil doscientas treinta y ocho y por tanto no es superior al medio millón de pesetas que determina la Ley, en su consecuencia se acuerda no ser procedente la clasificación de las plazas citadas; así mismo se apunta que no existiendo Banda de Música no es necesaria tampoco la clasificación. Así se acuerda.

A continuación y referente al empleado eventual Miguel Fintdecata, se acuerda co-

municarle que no existiendo de momento trabajo alguno, dejó de trabajar para el Ayuntamiento, pero que cuando exista una posibilidad se le comunicará para su ingreso. Así se acuerda.

A continuación el Sr. Secretario hace constar para que figure en la presente Acta, que al ser transcrita el Acta de fecha 7 de Julio pasado, olvidó de transcribir el acuerdo de la Corporación en dicha fecha de la propuesta de la Comisión de Hacienda para aprobar Expediente de Habilitación de Crédito con cargo al Superavit del año anterior, por la cantidad de pesetas 145.722'55, en el Cap 2º Art Unico y en diversas partidas, cuya cantidad es la resultante de diversas facturas pagadas en el año 1958 que no fueron contabilizadas. Enterados los reunidos presentes, se aprueba dicha habilitación, que se anuncie en el B.O y se remita copia al la Jefatura Prial de Admón Local, como está ordenado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por Terminado el acto, y se levanta la sesión a las 24 horas, firmando el Secretario de la misma los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico

En la Villa de Llanes, a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en Sesión Extraordinaria

los señores que forman el actual Consistorio D. Jaime Isern, D. José Pinsach, D. Luis Falcó y D. Victor Giralt, bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Negre Jaen, el cual siendo las 21 horas, declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

El objeto único de esta sesión -manifiesta el Sr. Alcalde- es el de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Quinientas noventa y seis mil ptas y el de gastos en la misma cantidad. A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser cuatro el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de Gerona, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente siendo la hora de las 22 firmando el borrador de la misma todos los reunidos conmigo el Secretario que certifico.

[signature]

En la Villa de Llansá a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores D. Jaime Isern, D. Luis Falcó, D. José Puisach, y D. Victor Giralt, bajo la Presidencia del Alcalde Accal D. Pedro Negre Gran, el cual siendo las 21'30 declara abierto el acto y de su orden se da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente son objeto de aprobación para su pago las facturas siguientes: La Florida: 245'; José Macau: 1.541'-; Pedro Mallol: 2762'70; José Macau: 1373'50.

También es objeto de aprobación para su pago la Certificación del Pirineo Oriental de Ptas 12.288'68.

A continuación y vista la Memoria y Planos presentados por D. Andrés Burlot interesando la construcción de una vivienda en el paraje de Gifen, se acuerda concederle el permiso previa alineación y pago de derechos.

Acto seguido se acuerda figure en Créditos

reconocidos para el año proximo, la cantidad de 4.000 ptas a nombre de Ignacio Condomines por no existir consignación en el año actual.

A continuación vistas las reclamaciones presentadas por D. Teneol Ponés, Miguel Simón, Justina Corominas, Narciso Turró y Liborio Puignau, Jaime Navarra y Agapito Sanchez, se acuerda por unanimidad lo siguiente: a Teneol Ponés, dejándole en 200' Ptas; a Miguel Simón las 2.500 y 500 pero a cobrar el 30 de Agosto; a Justina Corominas dejarle las 3.500 y 500; a N. Turró y L. Puignau se les deja a 500' ptas y proceder por Concierto al cobro de ocupación de vía pública; De Miguel Navarra se deja en suspenso por haber cerrado, así como a D. Agapito Sanchez. Así se acuerda.

A continuación el Sr. Alcalde propone a los señores concurrentes que conste en acta el agradecimiento más sincero al vecino de Barcelona y propietario en esta Villa, D. Juan Puig Jofre, por su donación voluntaria y desinteresada de 240 metros cuadrados de terreno de su propiedad, sito en el Barrio del Puerto, cuyo terreno ha sido destinado a la prolongación de la calle de "El Castellá" de dicho Barrio. Enterados los señores concejales hacen suya la propuesta del Sr. Alcalde y acuerdan que así conste.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Ricardo Suñer Espadaler, en representación de "Construcciones Cabo Creus, S.L." solicitando que por el Ayuntamiento se le venda directamente una parcela no utilizable, sobrante de vía pública, como consecuencia de la

AYUNTAMIENTO DE LLANS

construcción y ampliación de la carretera de La Bisbal a Portbou, que determinó una nueva alineación, inventariada como de propios en virtud del expediente que se instruyó, cuya parcela tiene una superficie de treinta y cinco áreas, partida en dos mitades por dicha carretera, y visto que el solicitante acredita su único colindante y por tanto con derecho a la adquisición directa de la expresada porción de terreno, de acuerdo con el art 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955; vistos igualmente los informes de Secretaría y el certificado de valoración pericial, por el que se justiprecia en treinta y cinco mil pesetas el bien de referencia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Acceder a lo solicitado por D. Ricardo Suñer Espadaler, en representación de "Construcciones Cabo Creus, S.L" y al efecto, adjudicarle en venta directa la citada parcela no utilizable, sobrante de vía pública en la carretera de La Bisbal a Port-Bou, por la cantidad de 35.000 pesetas en que ha sido valorada, siempre que a ello no se oponga ningún reparo ministerial, cuyo producto se aplicará al Presupuesto Ordinario, a tenor de lo preceptuado en el art. 431 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

2º Que se dé cuenta de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 189 del repetido texto legal, acompañando los documentos prevenidos en la Circular de la Dirección General de Admón Local de 14 de Septe de 1951.

3º Que transcurrido un plazo prudencial, a fin de poder conocer previamente posibles observaciones o reparos ministeriales, se proceda por la Alcaldía-Presidencia a realizar cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de lo acordado. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veintitrés horas, firmando el borrador de la misma todos los asistentes al acto del que yo Secretario certifico.

[signature]

En la Villa de Llansá a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en el Ayuntamiento los señores José Pinsach, Victor Giralt, Luis Falcó y Jaime Isern, bajo la Presidencia del Alcalde Accal D. Pedro Negre, el cual siendo la hora de las 21, declara abierto el acto y de su orden el Secretario da lectura al acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta, de que por la Excma. Diputación Provincial, de Gerona, según comunicación recibida de fecha 14 de Octubre, ha sido concedido por acuerdo de 13 del mismo mes, un anticipo, sin interés, reintegrable en 10 anualidades de 170.000 ptas a este Ayuntº con cargo a los fondos de Cooperación Provincial con destino a cubrir la

AYUNTAMIENTO DE LLANERA

aportación municipal en la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable a la población, por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, cuyo crédito se sujetará a las condiciones que puedan aprobarse, las que se someterán a aceptación de la Corporación municipal, cuyas condiciones a la comunicación acompañadas, son del tenor literal siguiente: 1º El crédito de 170.000 ptas que se concede, se reintegrará en un plazo de 10 años a contar desde el día 1º de Enero de 1960. 2º.- Si en dicha fecha no se hubiera saldado el total importe del crédito del anticipo reintegrable que se concede, el Ayuntº abonará por la cantidad adeudada un interés del 4% y en este caso quedarán afectados para el pago de la deuda pendiente y el correspondiente interés, los Arbitrios Municipales, participación en contribuciones estatales y el arbitrio sobre la riqueza provincial. 3º.- El Ayuntamiento se compromete á consignar en sus Presupuestos Ordinarios de 1960 a 1969, ambos inclusive, la cantidad de 17.000 ptas, como mínimo, a favor de la Diputación Provincial de Jaena, en concepto de anualidad de amortización del anticipo reintegrable concedido. Anualmente, al quedar aprobados definitivamente, el Presupuesto Ordinario o su prórroga, remitirá á la Diputación certificado de tal extremo. 4º El pago de cada anualidad se realizará por cuartas partes iguales de 4.250 ptas. que deberán ser ingresadas dentro del primer mes de cada uno de los trimestres del año, directamente en

la Deportaría Provincial. Esta obligación podrá sustituirse facultando a la Diputación para percibir en nombre del Ayuntº de la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuantas cantidades le correspondan en concepto de participaciones, recargos y cesiones y en especial el recargo sobre la Contribución Industrial y los Arbitrios sobre las Contribuciones Rustica, Pecuaria y Urbana. Si hubiese sobrante se entregará directamente al Ayuntº y caso contrario deberá este completar la cuota dentro de los quince días siguientes.

3º El Ayuntº hará constar expresamente en el acuerdo de aprobación de las presentes condiciones que los recursos de su Hacienda son bastantes para cubrir normalmente sus necesidades y el pago de la anualidad referida en la condición tercera, durante el citado plazo de 10 años, y de consiguiente que esta carga no se prevé que sea determinante de solicitar de la Diputación Provincial le conceda en dichos años, el recurso nivelador del Presupuesto Ordinario. - 6º - Para la formalización del Contrato de concesión del presente anticipo reintegrable, el Ayuntamiento acreditará tener aprobado el correspondiente Presupuesto Extraordinario y debidamente autorizada la operación de crédito.

Aceptada la Corporación Municipal de las condiciones expresadas, se aceptan puramente en todas sus partes, quedando dicho anticipo aprobado, haciéndose constar expresamente que los recursos de la Ha-

AYUNTAMIENTO DE ALLANSA

cienda municipal son suficientes para cubrir los gastos normales y el pago de la anualidad de los anticipos. Así se acuerda.

Acto seguido, el Sr. Secretario presenta a la consideración y aprobación de los señores presentes el Extracto de Cuenta del 3º Trimestre del año en curso, extendido por el Representante en Jerma, Agencia Jerma, siendo aprobado.

A continuación, son objeto de estudio y aprobación, con cargo al Capítulo respectivo del Presupuesto actual, las facturas siguientes: De Luis Falcó, 606' Ptas; De Marcial Adroher: 2.254'05; De Editorial Rosás: 2.445' Ptas: De Propaganda y Difusión: 310' ptas.

Seguidamente son aprobadas las licencias de obras siguientes: Juan Casulleras, Francisco Tálaga Xantet; Luis Burlot; Ursula Bosch y Carlos Riera, previo pago de los derechos correspondientes.

Referente al Expediente de Implantación de Nuevas Ordenanzas, que ha sido devuelto, por parte de la Delegación de Hacienda, se acuerda, a instancias del Sr. Secretario, que antes de su rectificación se proceda a efectuar varias consultas con referencia a las mismas.

A continuación, se procede a la aprobación provisional de las Cuentas correspondientes a los años 1945 y 1958, ambos inclusive, de conformidad con lo ordenado, siendo remitidas a la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veintitrés horas

firmándola los presentes conmigo el borrador de la misma, que certifico.

[signature]

En la Villa de Llansá, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en sesión extraordinaria en el Ayunt.º y bajo la Presidencia del Alcalde Alcal D. Pedro Negre, los concejales D. Jaime Isern, D. Luis Valió, D. José Puisach y D. Victor Giralt. Siendo las 21 horas, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y de su orden el S. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde comunica a los presentes que, por parte de la Sección Provincial de Admón Local, había sido devuelto el Expediente de Imposición de nuevas exacciones y modificación de otras por no encontrarse adaptado a lo dispuesto en la O. del Ministerio de la Gobernación de 31 Julio 1959. Enterados los señores presentes y después de un detenido estudio y largo debate se acuerda ratificarse en la Aprobación de la nueva imposición sobre "Servicio de Alcantarillado", así como de la modificación de las otras, procediendo no obstante a un examen de cada una de ellas y procediendo a su aprobación por separado, de acuerdo con la Orden mencionada. Así se hace y se acuerda finalmente que se expongan y se anuncie la

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

exposición al público de dichas Ordenanzas con sus tarifas por separado, durante el plazo reglamentario y en cuanto a la ampliación de la Memoria en el sentido de demostrar la necesidad y urgencia de la nueva imposición y modificación de las otras, se aprueba por unanimidad que la redacte y complete el Sr. Alcalde a su conocimiento y juicio dando cuenta de la misma en la próxima sesión. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las 23 horas, firmando el borrador de la misma todos los presentes del que yo Secretario certifico.

[signature]

En la Villa de Llansá a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Negre, los señores concejales D. Jaime Fern, D. Victor Giralt, D. José Pinsach y D. Luis Falcó. Siendo las veintiuna horas el Sr. Alcalde declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse adquirido ocho ollas para las Escuelas con sus cucharones para dar de beber leche a los alumnos. Se aprueba.

Seguidamente se acuerda adquirir una imagen del Santo Cristo para una aula de las Escuelas por carecer.

A continuación, son objeto de aprobación las siguientes facturas y ordenándose su pago con cargo al Presupuesto actual: García de Pou: 524'-; José Teixidor: 225'- Mascort: 270'- Roig: 5952'40; Lubert 157'50.

Acto seguido se acuerda firmar y aceptar las seis nuevas letras de cambio de la Casa Blanco de Roquetas de valor 4.000 ptas cada una vencimiento 1º de Febrero de 1960 hasta 1965 inclusive debido al cambio de dichos documentos. Así se acuerda.

Seguidamente, el Sr. Secretario procede a la lectura del informe emitido respecto a la SHEA. y que ha sido remitido a la Delegación de Industria para que conozca el asunto debidamente. Es aprobado.

Acto seguido se acuerda proceder a la adquisición de dos poleas para el matadero por el precio de 2.725' ptas.

Seguidamente se procede a la lectura y estudio de la instancia presentada por el Veterinario Juan Pumarola Tomas, en el sentido de interesar el pago de una Ayuda Familiar. Como sea que todos los presentes desconocen el asunto, se acuerda enterarse y de momento dejarlo sobre la mesa. Así se acuerda.

A continuación se acuerda proceder a la aprobación de las obras siguientes: A Margarita Verges, Juan Felix Salvat, Luis Puig de la Bellacasa, Rafael Borrás Tobanas.

El Sr. Secretario da cuenta de que en la transcripción de la sesión de uno de septiembre del año en curso, omitió involuntariamente hacer constar el permiso de obras

AYUNTAMIENTO DE LLANSÁ

autorizado en dicha sesion para levantar un piso a las Hermanas Juana y Alberta Pozas, en su casa de la calle Dentrovilla, nº 7. Se dan por enterados.

Finalmente se acuerda proceder al corte total de las viejas acacias de la calle de Dolores Falcó, efectuandolo el vecino Sr. Font, con la condicion de entregar una tercera parte de tacos al Ayuntamiento y sin otro gasto. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion y se levanta el acto a las veintitres horas, firmando el borrador de la misma todos los presentes del que yo Secretario certifico.

Juan Puig

Extraordinaria

En la villa de Llansá a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde Accal D. Pedro Negre, los señores Concejales Victor Giralt, Luis Falcó, José Pinsach y Jaime Isern, a las veintiuna horas con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Seguidamente, por la Presidencia son informados los señores del Consistorio que tal como se expresa en la Convocatoria, el objeto único de esta sesión extraordinaria, no es otro que el de dar posesión del cargo de Alcalde de esta Villa a D. Pedro Negre Gran, cargo para el que ha sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de

la Provincia, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 6º de la vigente Ley de Régimen Local. A ruego de la Presidencia, el Secretario da lectura del oficio recibido, dándose los presentes por enterados. A continuación y dando cumplimiento al anteriormente comunicado, por la Presidencia y ante el Ayuntamiento Pleno le es tomado juramento al Sr. Pedro Vegre con las formalidades reglamentarias y seguidamente se le da posesión de su cargo de Alcalde Presidente del Ayuntº de esta Villa haciéndole entrega del mismo tiempo de la credencial que le acredita en el cargo. Seguidamente se hace cargo de la Presidencia D. Pedro Vegre Pau y manifiesta que desea y espera de todos una leal colaboración y una ayuda absoluta, con el fin de lograr hacer de Llauró, la Villa próspera y bella que todos deseamos.

Cumplimentado el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las veintiuna horas, resultando minutos firmando el borrador de la misma todos los presentes del que yo Secretario certifico

En la Villa de Llauró a ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Vegre Pau, los concejales señores Jaime Ferrer,

AYUNTAMIENTO DE LLANSA

Luis Falcó, José Pinsach y Victor Giralt y siendo las veintiuna horas el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada, así como la extraordinaria que precede a la presente.

Seguidamente son aprobadas para su pago las siguientes facturas: Garcia de Pou: 370' y 195' Ptas; Pedro Suñer: 885'; Joaquin Falcó: 240' Ptas; Pedro Suñer: 52'50;

A continuacion y oido el informe del Sr. Secretario se aprueba el pago de los Haberes de los Sanitarios correspondiente al 4º trimestre del año en curso segun nómina remitida por el Representante en forma.

Acto seguido y vista la necesidad de adquirir una nueva estufa para una de las clases de niños en las Escuelas, por estar la vieja deterioradas se acuerda su adquisicion.

A continuacion y leido el oficio remitido por la Excma. Diputacion Provincial, en el cual se designa como representante de dicho Organismo en la Junta Pencial de este termino al vecino Francisco Senadell Boada, se procede a la formacion de dicha Junta, quedando integrada de la siguiente forma: Presidente: D. Pedro Negre Gran; Vocal del Ayuntamiento: D. Luis Falcó; Por la Diputacion D. Francisco Senadell Boada; Por los Agricultores: D. Pedro Barneda y D. Miguel Barragoda; Por FET y Hermandad: D. Victor Giralt; Por Explotaciones forestales: D. Mariano Carbonell Barral; Medico: D. Santiago Soler; Veterinario: D. Mariano Querol y Secretario D. Juan Puig Dalmau. Se acuerda asimismo proceder a la toma de posesion en fecha inmediata y que se señalará.

Vista y leída la instancia presentada por varios propietarios referente a un camino en el paraje de Villardi, se acuerda trasladarse al lugar en momento oportuno con objeto de proceder en consecuencia. Así se acuerda.

Acto seguido y en vista de que la casa de la calle de la Iglesia, nº 7, de esta Villa, amenaza ruina, con peligro de los transeuntes, se acuerda recabar el informe del Sr. Arquitecto Municipal para una vez visto proceder lo que requiera. Así se acuerda.

Seguidamente vista y leída la petición formulada por el vecino Pedro Felix Bital, interesando el permiso para circular a taxi, el auto de su propiedad Simca-Aronde, de 9 HP. Matrícula M-99518, se acuerda conceder la autorización, mediante el pago anual de los derechos correspondientes. Así se acuerda.

A continuación el Sr. Alcalde comunica a los presentes que por el Ilmo. Delegado de Hacienda de la Provincia ha sido aprobado el Presupuesto Extraordinario para la Obra de Abastecimiento de Aguas de la Villa por la cantidad total tanto en ingresos como en gastos de Ptas. 2.510.000'- ptas.

Acto seguido y después de examinadas las peticiones y planos, se autorizan las obras de nueva construcción de Cristina Deu, y reconstrucción y ampliación casa Antonio Cubelles en la calle del Castellá (prolongación) previo pago de los derechos correspondientes.

Seguidamente se aprueba y se da orden de dar el curso el expediente de alta de la

AYUNTAMIENTO DE LLANES

casa de María Urzueta. Así se aprueba.

Seguidamente y ante la ausencia de ninguna que supone el edificio sito en la calle Iglesia, nº 7, y cuyo propietario es desconocido su paradero, se acuerda interesar el informe del Arquitecto Municipal por si es necesario su derribo.

A continuación y ante la inminente aplicación de las Contribuciones Especiales con motivo de las obras de Abastecimiento de Aguas en la Villa, y dado que el líquido imponible que figura en el Padrón de Edificios y Solares del año actual, no responde ni mucho menos a la realidad del valor real de muchos edificios, por haberse efectuado obras en los mismos y no haberse declarado el aumento, el Sr. Alcalde propone a los asistentes que sean impresas unas hojas en forma de Declaración Jurada en las cuales cada propietario deberá declarar el valor de la finca, rentas, si la habita o la tiene arrendada, situación etc y a la vista de las mismas sea posible confeccionar un reparto con la debida equidad y justicia, y cuyas hojas una vez rellenadas serán estudiadas y examinadas por la Corporación. Después de un largo debate en el que toman parte todos los presentes, se acuerda proceder a su impresión y repartirlas una vez en poder del Ayuntamiento a todos los propietarios locales y solares. Así se acuerda.

Acto seguido y visto el informe emitido por la Intervención, se acordó aprobar el Expediente de Modificación de Créditos por medio de transferencias modificando las consignaciones del Presupuesto Ordinario del Ejercicio en curso en la forma que se detalla en el expediente y por una can-

tidad total tanto en aumentos como en bajas de Ptas 52.206'22. Así se acuerda.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que dado el trabajo que pesa sobre el basurero en el Barrio del Puerto durante la época veraniega, que le sea concedida una gratificación especial de 75 ptas diarias durante dicho período. Encontrándolo conforme los señores presentes así se acuerda.

Acto seguido y vista la petición formulada por D. Antonio Culubret, se le autoriza para que proceda a la reconstrucción de su casa sita en la calle del Castellá. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se pasa a ruegos y preguntas, y terminados estas el Sr. Alcalde declara concluso el acto y se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmando el Conador de la misma todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

[signature]

En la Villa de Llansá a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, los señores concejales Jaime Isern, José Ponsach, Luis Falcó y Victor Giralt, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Negre, el cual siendo las veintiuna horas, declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario procede a la lectura del acta anterior quedando aprobada.

AYUNTAMIENTO DE ALAMO

Seguidamente se pasa a la orden del día. Aprobación para su pago de las siguientes facturas: a Miguel Simón: 215' ptas; a Pelayo Costart: 115'- y 274'-; a Luis Falco: 465' ptas; a Juan Torrent: 46'- y 390' ptas; a Narciso Tuñó: 520' ptas; a Antonio Margarits: 450' ptas; a Luis Calsina: 136' ptas; a Rosario Cornerera: 2030'10, 579'25 y 1832'55 y a Mallol: 2177'50.

A continuación y vista la Declaración Jurada presentada por el farmacéutico D. Joaquín Vigo Margalet, para el cobro de la Ayuda Familiar para el año próximo, se acuerda su aprobación, no obstante interesar consulta sobre sus derechos.

Acto seguido se aprueban las licencias de obras siguientes: José Casademunt de Ferrer en Cap de Ras; Rosa Puigcerver; en cuanto a la petición formulada por D. Alfonso Lona, se acuerda interesar el plano del edificio.

Seguidamente y ante la inminente colocación de los contadores de agua, se acuerda conceder toda la confianza al empresario de las obras, en el sentido de que en la colocación de los contadores sean colocados o instalados siempre y cuando sea posible en el lugar más asequible de la casa para su debido control y solo cuando la configuración del inmueble no lo permita sea colocado en el lugar que juzgue más conveniente. Así se acuerda.

Acto seguido se acuerda proceder a la Convocatoria para proceder a la Concesión del Servicio de Basuras para la Villa y el Barrio del Puerto por el precio de 44.000 ptas anuales, mediante anuncio en el B. O de la provincia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se pasa a ruegos y preguntas y terminados estos, el Sr.

Alcalde declara terminado el acto y levanta la sesion a las veintitres horas, firmandola todos los reunidos conmigo el Secretario que certifico

[signature]

1960 En la villa de Llansá a cinco de Enero de mil novecientos sesenta, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Negre Gran. los señores Jaime Isern, Luis Falcó, Victor Giralt y José Pinsach, y siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y de su orden el Sr. Secretario da lectura al acta anterior quedando aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haber sido nombrado, previa propuesta, representante de la Diputación Provincial en la Junta Pericial de Rustica y Pecuaria de esta Villa, el vecino D. Francisco Serradell Boada, a quien le ha sido comunicado ya dicho nombramiento

Acto seguido y vista la peticion formulada por Dª Consuelo Valls, solicitando la autorizacion para abrir un establecimiento de comestibles en la calle Salmeron, 22, se acuerda autorizarlo previo pago de los derechos correspondientes en esta materia.

A continuacion son objeto de aprobacion las facturas siguientes: Garcia de Pou: 790' ptas;

AYUNTAMIENTO DE

A Luis Vila: 330 ptas; a Francisco Roig: 3.672'-
A Ferretería Lumen: 93750; a Material Industrial
2.751'75 y a Editorial Rosas: 2.996' ordenándose
su pago con cargo al Capítulo respectivo del actual
Presupuesto o bien a Resultas si así figuran.

Seguidamente y en vista de que no existen nichos
vacíos en el Cementerio municipal, se acuerda ordenar
la construcción de 12 de ellos a cargo del Capítulo
respectivo del Presupuesto Ordinario del año en curso.

Acto seguido se procede a la Aprobación del Pa-
drón de Beneficencia del año en curso con nuevos
beneficiados.

A continuación, vista la instancia y planos y me-
moria presentados por D. Juan Salvat Soler, para
construcción de una casa en Grifeu, se acuerda
concederle la licencia, previo pago de los derechos
correspondientes. Así mismo, se autorizan las obras
de reconstrucción de una casa en la calle de Al-
varez de Castro, nº 12, propiedad de Dª Rosa Senet
R.

Seguidamente y en vista de que el encargado
de la Basura D. Casimiro Adrián, dada su edad
y reciente percance, no puede ejecutar dicho trabajo
con la debida diligencia y no haciéndose encontra-
do tampoco personal adecuado para llevarlo a
cabo, se acuerda poner a subasta los Servicios
de limpieza en la Villa y en el Puerto, por
el precio de 44.000 ptas a la baja, y con las
condiciones que se estipularán, ordenándose su anuncio
en el B.O. de la provincia, para quien pueda
interesar, debiendo hacerse remarcar que dicho Servi-
cio comporta al mismo tiempo el Servicio gra-
tuito de conducción de Cadáveres. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 22 horas, firmando el borrador de la misma todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

[signature]

En la Villa de Llansá a veinte de Enero de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los señores concejales D. Jaime Isern, D. Luis Falcó, D. Victor Giralt y D. José Pinsach, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Negré Fran, el cual siendo las 21 horas, declara abierto el acto y de su orden es leido por el Sr. Secretario, el borrador de la sesión anterior quedando aprobado.

Seguidamente y en vistas de la proximidad de la Fiesta, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda acudir, como de costumbre, al Oficio solemne el dia de S. Vicente y convocando a todas las demás Autoridades.

A continuación, se acuerda comunicar al Contratista Sr. Comorera, para que proceda a la construcción del paso en el huerto de Jaime Pons, situado en la Carretera del Puerto, tal como se le había prometido con cargo al Ayuntamiento.

Acto seguido y en vista de las cinco peticiones presentadas para encargarse de la mera-

AYUNTAMIENTO DE LLANS

rica y administración y cobro del los recibos de agua, con carácter accidental, y de cuyas peticionarios dio de presentarse tres, a los cuales después de haberles explicado y detallado las condiciones y formas de trabajo, así como el posible sueldo a percibir, aceptaron dio los señores Juan Boada y Muret. Puesta a votación decreta para determinar cual de los dos había de obtener dicho cargo accidental, resultó nombrado D. Juan Boada por 4 votos y 1 el Sr. Muret, quedando por tanto nombrado el Sr. Boada, a quien de orden se le notifique y de cuenta de sus obligaciones, trabajos y deberes, con el fin de que se ponga inmediatamente en contacto con el Empresario de las aguas con objeto de que pueda enseñarle el funcionamiento de todo lo relativo a las mismas. Al mismo tiempo se acuerda que dicho empleado tendrá además la obligación de colocar las bombillas del Alumbrado público, y atender en lo posible las averías de la red.

Se acuerda seguidamente en relación con el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que el jornal medio de un hacendado en esta es de 60 Pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y se levanta la sesión a las 22 horas, firmando todos los asistentes el borrador de la misma conmigo el Secretario que certifico

Lleida

En la Villa de Alanzá a dos de Febrero de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Concejales D. Luis Falcó, Jaime Ysern, José Pinach, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Negre Gran, el cual siendo las veintiuna horas declara abierto el acto y de su orden es leida por el Secretario el borrador de la sesión anterior, que es aprobado.

Se aprueban los siguientes pagos:

Factura Juan Salvat 343 pesetas
" " " 478 "
" Mallol 1133'50 "
" L. Vila 340' "

En relación al concierto individual de L. Puiguan y Antonio Turró se acuerda comunicarles que es firme el impuesto.

Se acuerda pagar a J. Espadaba la cantidad pendiente de 62'56 que consta en créditos reconocidos.

Se da cuenta de la circular nº 1 del Gobierno Civil sobre Juzgados.

Se invita a los presentes para el día 14 aniversario de la Liberación, asistencia en corporación a misa y actos del día.

Examinada la petición de abrir una ventana de Angel Maranges es concedida.

El Secretario da cuenta de la entrevista sostenida con el Director de la Hidro referente a las deficiencias de fluido.

Examinado el extracto de cuentas de Gertoria Gómez del 4º Trimestre, es aprobado.

Factura plátanos 600 pts aprobado.

Examinado el extracto de cuentas de Gomez y Albert, se aprueba.

Examinada la petición de construir una vivienda, presentada por José María Vila, es aprobada.

Referente al proyecto presentado por Don Luis Calzina para instalación de camping en el lugar Viña de Navas, no

existe inconveniente.
Referente a la instancia de D. Ruiz Jofre se acuerda contestar despues de un detenido estudio de que en la primera parte del mismo, segun antecedentes proporcionados por el alcalde anterior Señor Ricart y Señor Coll, dicho Señor cedio dicho trozo para abrir dicha calle; en 2º lugar referente a lo del Cementerio se le comunica que en la forma actual es tal y como quedaron con el Señor Alcalde.
Instancia A. Fernandez Balaña sobre el Plus Valia se deja sobre la mesa en estudio.
Se aprueban 86 peticiones de agua.
Se acuerda cobrar a partir de 1º de mes la cantidad de 15 pesetas a todos los que hayan hecho uso del agua en un sentido proporcional al que se crea hayan podido gastar.
Autorizacion de obra a D. Fausto Bofill se aprueba se acuerda proceder a la constitucion de la Junta de vecinos en pregon oficial para el repartimiento de contribuciones Especiales para el abastecimiento de agua, Formacion de expediente y hacer pregon para el dia 25 a las 7 de la tarde y exposicion al publico; consultar sobre el cobro adelantado de una parte proporcional.
Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesion a las 8½ horas firmando el borrador de la misma todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a dieciseis de Febrero de mil novecientos sesenta, Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales D. Jaime Jsern, Luis Falcón, Victor Giralt y José Pinsach, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Negre Gran el cual siendo las 21 horas declara abierta la sesión y de su orden es leído por el Secretario el borrador de la sesión anterior, que es aprobado.
Se toman los siguientes acuerdos:
Comunicación haberse recibido sobre desestimación del presupuesto. Acuerdos sobre los gastos e ingresos y remisión copia.

Acuerdo certificación 161.615'04
" " 138.699'01
Factura Salpera 3.620'—
" Pau 640.—

Hacer constar en acta telegramas del los Excelentísimos Señores Ministro de la Gobernación y Subsecretario.
Referente a la cloaca que intentan instalar ante Cabo Creus en dirección a la ribera se acuerda su concesión en principio.
Permiso Rogelio Garriga caducado debe pagar el mismo precio de 100 ptas.
Instancia Laplaceta, acordada.

Factura Llobet 450'
" R. Comorera 971
" " 9570'65

Visto el recurso del Señor Ventura (Emilio Muñoz) se deja sobre la mesa.
Se aprueba la construcción de almacen al Señor Serra y Aranda.
Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 22 horas firmando el borrador de la misma todos los presentes conmi-

go el Secretario que certifico

En la Villa de Llansá a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta, previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los señores Concejales D. Jaime Jeru, Luis Falcó, Victor Giralt, José Pinsach y Juan Puig Secretario, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Negre Gran, el cual siendo las 21 horas declara abierta la sesión y de su orden es leido el borrador de la sesión anterior, que es aprobado.

Se acuerdan los siguientes pagos:

Andres Suñe 100 bombillas 885 Pts.
Benjamin Fulcará 3. pag. 30 "
Santiago Soler 390 "
Pedro Mallol luces 620 "

Se da cuenta de que se deben 4.590 pts. a Jefatura de Puerto por deslinde de la zona Argelera a Grifen

Se da cuenta del canon que se tiene que pagar a Diputación por instalación de una tubería de agua en la carretera 200.

Se da cuenta del informe remitido al Delegado de Hacienda sobre fluido

Se aprueba la certificación de Pts 175.733'04 de la Confederación.

Se da cuenta de la reunión tenida el dia 23 con el Ilmo. Sr. Gobernador y del informe emitido.

Se da cuenta de haberse presentado 3 altas de Urba de Margarita Affre de la Roca, Montserrat Segura y Maria Unzueta Segura conforme. Mrar plano de Unzueta. conforme.

Se acuerdan los siguientes pagos:
Factura Roig 680 PTS
" Benet Ruiz 144 "
Se acuerda proceder a reunirse el Ayuntamiento y Junta Pericial de Urbana para proceder a la confección del Padrón de contribuyentes por Urbana para aplicación de las contribuciones Especiales y nombrar como técnico de la misma a Francisco Negre Cervera, comunicándole el nombramiento.
Se acuerda la aprobación del Estatuto de la asociación de vecinos.
Y no habiendo mas asuntos a tratar el Señor Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 21 horas, firmando el borrador de la misma todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a cinco de abril de mil novecientos sesenta previamente convocados de reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales D. José Pinsach, D. Jaime Jsern, D. Luis Falcó y D. Victor Giralt, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Negre Grau, el cual siendo las 21 1/2 horas declara abierto el acto y de su orden es leido por el Secretario el borrador de la sesión anterior, que es aprobado.
Se acuerda proceder a los siguientes pagos:
Factura Macau 316 PTS
" " 557 "
" " 69 "
" " 41 "

Factura Valbuena 42 Pts.
Vista la circular nº 2 del Gobierno Civil se acuerda tomar buena nota de su contenido.
Se da cuenta de la multa de 285 Pts de la Diputación.
Se da cuenta de la autorización de áridos de la ribera
Pts. 1.198'50
" 1.535.10
Factura Pedro Ballol, extracto 1493 Pts.
" Rozas " 3579'70
Vista la instancia del Señor Ruiz Jope se acuerda esperar la visita de los Señores Superiores.
Vista la factura de 2560 Pts. de las fotos aereas es aprobada y se acuerda solicitar precios
Vista la instancia de Lorenzo Guardiola, de Figuerola, para instalación de una barraca de tiro y un columpio para la fiesta Mayor del 15 de Julio en el Puente se aprueba.
Se concede permiso de obras a D. Rosendo Pumareda y Francisco Roma y Ruiz.
Y no habiendo mas asuntos a tratar, el señor alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 23 horas, firmando el borrador de la misma todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales D. José Pinsach, D. Jaime Jeru, D. Luis Falco y don Victor Giralt, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Negre Grau, el cual siendo las 21 horas declara abierto el acto, y de su orden se da lectura por el Secretario al borrador de la sesión anterior, que es aprobado.

Vista la factura presentada por D. Fernando Costa por importe de 345 pesetas es aprobada.

Vista la factura de Roig por 250 pts queda pendiente.
" Joaquin Falcó 34 " " "
" Ferreteria Tribulite 50 " " "

Factura de Joaquin Falco 270 " se aprueba
" Rosas 6325 " "
" Vila 2855'10 " "

Vista la necesidad imperiosa de adquirir un motor para el suministro de agua, se acuerda adquirir un motor de 5 H.P. por un valor aproximado de 15.000 Pts, con cargo al capitulo de gastos de agua cuyo ingreso será recuperado por los ingresos de los recibos de agua.

Vista la instancia de Antonio Puig solicitando instalar 5 discos en diversos lugares de esta.

Se acuerda el pago de las siguientes facturas:
a Jaime Navarra 8.000 Pts
" Fonda 1.500 "
Bar y Volateria 500 "

Vista la instancia presentada por D. Jose Coll interesando linea del patio de su casa en la calle detras del Berna se acuerda autorizarla a precario, hasta que sea aprobado definivamente el plano parcial del Barrio del Puerto.

Vista la instancia presentada por Doña Maria Genis, interesando 5 permisos para colocación de

letreros, se accede dicha petición.

Con objeto de poder salir del paso de momento, se acuerda que por el precio de unas 4.500 pesetas, el albañil Juan Juanola proceda a instalar las vigas y solera de las Rocaderas en espera de poder terminarla en el momento oportuno.

Vista la instancia presentada por don Víctor Ruiz interesando permiso para instalar un letrero de 1 metro en la calle Cortellá se acuerda concederle previo el pago de los derechos correspondientes.

Se acuerda nombrar un arquitecto para que efectue el plan parcial de ordenación del Sector y el correspondiente proyecto de parcelación del sector de la Argelina

Se concede permiso de obras para adicción de un piso en la Calle la Cruz 6 a don Ricardo Listes.

Se concede permiso a don Juan Ruiz Sole para construir una vivienda en la Carretera del Puente de la Selva.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 22 horas firmando el borrador de la misma todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llanà a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales don José Pinach S. Jaime Ysern y S. Victor Giralt, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Pedro Negre Grau, el cual siendo las 22 horas, declara abierto el acto y de su orden se da lectura por el Secretario al borrador de la sesión ante-

rior, que es aprobado

Orden del dia.

Grifo escuelas y manguera
Dos anuncios Hotel Berna y Victor Ruiz
Permiso churreria Semmal
Asunto acera Sr Agapito.
Asunto piso Poza
Asunto parcelas Argelera
Asunto topógrafo
Asunto plazas Secretario

Se acuerda efectuar la acometida de agua en las escuelas
Se concede permiso al Hotel Berna y Victor Ruiz para la instalación de anuncios.

Vista la instancia presentada por D. Jaime Semmal para instalar una churreria en el Barrio del Puente se autoriza y designara lugar a proposito.

Vista la instancia del Sr. A. Saludes para construir acera en la futura calle que da detras de su hotel se acuerda conceder el permiso en la condición que debera ponerla en linea en el momento que se alinee dicha calle.

Avisar a los Hermanos Poza para que soliciten el permiso de construcción de un 2º piso en su casa de la calle Lentovuela y pago de los derechos.

Se acuerda conceder un topógrafo para que efectue el plano de la Argelera.

Se aprueba certificación de Confederación Hidrografica por Pesetas 374.782'28

Pago de la factura del Sr Jumet 5.350 aprobada.

Plazas de Secretario. Vista la relacción de los concursantes y atendiendose al informe y concepto que tienen de alguno de ellos se acuerda informar de la siguiente forma.
1º D. Juan Ruiz Salaman, teniendo en cuenta que la llevo

accidentalmente desde el 15 de Septiembre de 1958 con beneplacito de la Corporación.

2º D. José Serrano Anguera

3º D. Cesar Morell Espyulé

Se aprueba el Padrón de contribuciones Aguas y atender las 63 reclamaciones presentadas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Señor alcalde da por terminado el acto, y de su orden se levanta la sesión a las 23 horas, firmando el borrador de la misma todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llanía a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Comistorial los Señores Concejales Don José Pinsach, Don Jaime Irem y Don Luis Falcó y Don Victor Giralt. bajo la presidencia del Señor alcalde Don Pedro Negre Gran, el cual siendo las 22 horas declara abierto el acto y de su orden se da lectura por el Secretario al borrador de la sesion anterior que es aprobado.

Se acuerda adquirir una máquina para riegos e incendios

Se acuerda proceder a la limpieza de la cloaca del Puerto.

Se acuerda arreglar los letreros de las Escuelas.

Se aprueba la factura por el gasto del viaje a Gerona con motivo de la visita del Generalisimo por 704'50 Pts.

Se acuerda darse por enterados de la comunicación de D. Miguel Navarra, sobre la rueda de la fuente de la Goleta, y encargar al herrero arregle dicha fuente.

Se concede autorización para abrir un balcón a Don Antonio Salvat.

Se concede autorización a Don Juan Viella para instalar dos

paradas durante la Fiesta Mayor.

Se aprueban los siguientes pagos:

García de Pou 345 y 45 Pts.

B. Fulcará 45 Pts.

Pedro Mallol 470'50

Se concede permiso al Sr Agapito para colocar una valla y un toldo en el Hotel Berna.

Se concede autorización a Don Luis Calsina para construir una casa en la Carretera del Puerto, de 262 m.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 23 horas, firmando el borrador de la misma todos los presentes conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llanlá a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales D. Jaime Isern, Don Luis Falró y D. Victor Giralt, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Negre Gran, el cual siendo las 22 horas declara abierto el acto, y de su orden se da por el Secretario lectura al borrador de la sesión anterior que es aprobado.

Se acuerda vistas las reclamaciones presentadas en el Expediente de Contribuciones especiales sobre el agua y vistos los informes emitidos por la Comisión, dejarlas sobre la mesa para ulterior estudio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor Alcalde da por terminado el acto a las 23 horas y de su orden se levanta la sesión, firmando el borrador de la misma todos los presentes conmigo el

Secretario que certifico.

En la Villa de Llanlá a cinco de Julio de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los señores Concejales D. José Pinsach, D. Victor Giralte y D. Jaime Jiern, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Negre Gran, el cual siendo las 22 horas declara abierto el acto y de su orden se da por el Secretario lectura al borrador de la sesión anterior que es aprobado.

Se aprueban los siguientes pagos:

Factura	Pedro Mallol	1119 Pts
"	Hijo de Suñer	370 "
"	Tribulieta	820'50 "
"	Macan = Escuelas	60 — "
"	" = Calles	101 — "
"	" = Fuentes	128 — "
"	" = Vias	419 — "
"	Roig	5176 — "
"	Rosas	1184 — "
"	Aguas	1500 — "
"	Electricidad	967.— "

Se acuerdan los siguientes licencias de obras.

Cefiro Dardé para cerrar una puerta y abrir una ventana

Juán Vila Laboria para colocar un tejado y abrir dos ventanas.

Pedro y Juan Turin, para cercar una propiedad

Juan Felin, para elevación de paredes.

Pedro Clausells, para abrir una puerta

Maria Oliva, para construir un anexo.
Rosa Ferrer, para abrir una ventana
Referente a los gastos de 4.590 pesetas por el deslinde de la Argelera se acuerda comunicar una cuota reconocido año próximo.
Se acuerda tener en cuenta la circular del Ministerio de Trabajo sobre descanso dominical.
Se toma nota de circular sobre camping.
Ordenanza sobre Saneamiento y Urbanismo.
Se acuerda ordenar al Arquitecto ejecución de planos de las calles necesitadas de alcantarillado para ejecución del oportuno expediente.
Se acuerda renovar el contrato con el arquitecto en el sentido de que vendrá el 1er y 3er miercoles de cada mes.
Se acuerda aplicar un mínimo de 7 m3 de agua por mes al precio de 2 pesetas m3 y al sobrepasar el mismo al precio de 5 Pts m3 dicho acuerdo se toma con el voto en contra de Don Victor Giralt que aconseja sea 6 m3 el mínimo.
Se acuerda proceder al anuncio del deslinde de la finca Apto. Rotanas para el 26 de Octubre.
Y no habiendo mas asuntos a Tratar el Señor alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 23'30 horas, firmando todos los presentes el borrador de la misma conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llanca a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales D. Jaime Ferrer y D. Victor Giralt, bajo la presidencia del Señor alcalde Don Pedro Negre Grau, el cual siendo las 22 horas declara abierto el acto y de su orden se da lectu-

sa por el Secretario al borrador de la sesión anterior que es aprobado.
Se aprueban o deniegan los siguientes pagos.

Factura Pedro Catallol	1093'50	aprobada
Revista "Ute d	500.—	denegado
Ruiz	317.—	no conforme
Vila Laboria	2133.—	aprobada en principio
" "	3463'90	" "
" "	819'90	" "
Hidro Agua	2416'95	aprobada
J. García	84'50	"
"	340'10	"
"	115'50	"
"	85.—	"

Vista la instancia presentada por D. Carlos Quintana, se acuerda comunicar al interesado que la petición de arreglo, limpieza y adecentamiento de la vida donde radica el depósito regulador de agua ha sido traspasado al empresario de dichas obras.

Recurso Quintilla
" Bas

Se concede licencia de obras a Doña Francisca Salvat
Se concede licencia de obras a Don José Coll Corta
" " " " Obdulia Grau
" " " " Joaquina Feliu
" " " " Rosa Bonet
" " " " Francisco Casals

Se procede a la confección del programa de la fiesta Mayor
Se comunica que el Señor Quintilla y Sr Bas han acudido al Tribunal Económico administrativo referente a las contribuciones especiales.

Se da cuenta de la carta de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental sobre ampliación de redes

Vista la instancia formulada por Casals Carem solicitando permiso de obras, se acuerda denegar dicho permiso

hasta que haya sido visado el lugar.
Vista la instancia presentada por Rosa Punset para efectuar obras se aprueba previo señalamiento.
En relación con los recursos presentados contra las Contribuciones Especiales se acuerda por unanimidad después de haber procedido a su estudio convocar Junta Urbana y Junta de vecinos para el viernes día 29 a las 22 horas.
Y no habiendo mas asuntos a tratar el Señor alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesion a las 23'30 horas, firmando todos los presentes el borrador de la misma conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansá a nueve de agosto de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales D. Jaime Isern. Don Victor Giralt y Don José Pinrach, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Negre Gran, el cual siendo las 22 horas declara abierto el acto y de su orden por el Secretario se da lectura al borrador de la sesion anterior que se aprueba.
Se da cuenta de la visita del Señor Calen referente a arreglar algunas deficiencias de luz
Se aprueban los siguientes pagos.
José Macau 772 P/s
Pedro Brunet 1240
Se acuerda adquirir una romana para arreglar la otra.
Extracto Gómez 2º Semestre saldo f. 555'86

Se da cuenta de haberse recibido copia de la Sentencia del Tribunal Supremo referente a reponer en su cargo al Secretario Don José Malat. Los asistentes despues de ser leida se dan por enterados.

Se conceden los siguientes permisos de obras

A Doña Dolores Falter Sala para una casa habitación

A Don Joaquin Margarits para una casa habitación previa alineación

Referente a Instancia presentada por varios vecinos, solicitando dedicarse a la venta ambulante, se les comunica que la venta de frutas y verduras puede permitirse en la Plaza Mercado.

Anulación en principio de los planos de la finca Argila de Joaquin Falco.

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Señor Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 23 horas, firmando todos los presentes el borrador de la misma conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llansa a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales Don Jaime Jiern Don José Pinsach y Don Victor Giralt, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Negre Gran, el cual siendo las 21'30 declara abierto el acto y de su orden se da lectura por el Secretario al borrador de la sesión anterior que se aprueba.

Se autorizan los siguientes pagos:

Salvat por alcantarillado 3608 no se aprueba

Florida por militares	328	Aprobada
Lámparas Excel	913'50	"
Juan Partra	306	"
Juan Barneda	1357'50	Pendiente
Margarits, tubos y vigas	1330	Aprobada
Benet Ruiz	267	Pendiente
" "	200	"
Benjamin Fulcará	50	Aprobada
Ubanell	1250	Aprobada

Se acuerda comunicar a Port-de La Selva para el pago de parte de la factura

Referente a la instancia presentada por Mender Giralt sobre contribuciones especiales se acuerda comunicar se tendra en cuenta y se buscara la posibilidad de atenderle.

Se da cuenta de la toma de posesión en propiedad como Maestros de los Sres José Mª Salvatella, Rosa Marti, y Sta Casademont.

Se autoriza al churrero para instalarse en la plazoleta de la calle Pelota los sabados y domingos de invierno condicionalmente y con el pago de 10 pts cada sabado y domingo y a precario.

Se da cuenta de haberse comprado un coche fúnebre por 4.000 pts y se acuerda vender el viejo.

Se de cuenta de los recibos de arbitrios pendientes de 1.959 que importan 5188 pts y se han cobrado 1708 y de otros años 342.- Se acuerda proceder a su cobro.

Se aprueban definitivamente los Arbitrios Municipales del año en curso que suman la cantidad de ___ Pts. procediéndose inmediatamente a su cobro así como los pendientes.

Se acuerda publicar que a partir de 1º de Octubre se da de tiempo para poder instalar los contadores, los que no lo tengan a partir de esta fecha se cobrara el agua segun contador, la demas será cerrada.

se acuerda conceder un plazo hasta el 30 de Septiembre para el pago de los recibos de Contribuciones Especiales, a partir de esta fecha los morosos se obrará en consecuencia según la ley.

Se presenta el anteproyecto del presupuesto de 1961.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Señor alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesion a las 22 horas, firmando todos los presentes el borrador de la misma conmigo el Secretario que certifico.

En la Villa de Llanca a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. Previamente convocados se reunen en la Casa Consistorial los Señores Concejales Don José Pinadas, Don Jaime Freixa, Don Luis Falcó y Don Victor Finalt, bajo la presidencia del Señor alcalde Don Pedro Negre Prat, el cual siendo las 21 horas declara abierto el acto y de su orden se da lectura por el Secretario al borrador de la sesion anterior que se aprueba.

Se da cuenta del telegrama del Gobernador Civil ordenando presentarse en persona al Alcalde y Secretario el día 7 de los corrientes.

Se acuerda llamar a Victor Roig y Pedro Calsina referente al pago de la venta de pescado

Se acuerdan los siguientes pagos

Factura Falcó	258'40	aprobado
" Pedro Brunet	1464.—	"
" Pelayo Cortart	207.—	"
" " "	900.—	"
" García de Pou	1580.—	"
" Glidro Julio	3662.—	"

Referente a la instancia del Señor Villalonga para abrir el camino de la Farella, se acuerda llamar a los afectados por si están conformes

se concede autorización de obras a don Pedro Riera Font para construir un muro de contención en la ribera regum alineación.
A don Jaime Malagraba se le concede permiso para construir una salva cuneta.

Se Autoriza a don Soleta para reforma del tejado y levantar paredes.

Se da cuenta de haberse recibido los informes del Señor Arquitecto, referente a los recursos presentados en tiempo y forma contra el Plan Parcial del Puente.

A su lectura y enterados los Señores de Pleno en informes emitidos y despues de un detenido estudio se acuerda estar conformes en los dictamenes emitidos por el Sr. Arquitecto y que se comunique a los interesados para su conocimiento y demas efectos, asi se acuerda

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Señor Alcalde da por terminado el acto y de su orden se levanta la sesión a las 22 horas firmando todos los presentes el borrador de la misma conmigo el Secretario que certifico

Diligencia de Cierre.- Con la anotación del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia cuatro de octubre de mil novecientos sesenta se procede al cierre del presente Libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de Llansá, comprensivas desde la celebrada el dia 15 de septiembre de 1958 asta la referida de 4 de octubre de 1.960.

Llansá a 4 de noviembre de 1960

AJUNTAMENT DE LLANSÁ

ACTAS 15-9-1958 - 4-10-1960

28 v